

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución ARP/259/2025, de 30 de enero, por la que se ordena la pesca en las aguas continentales de Cataluña durante la temporada 2025

La Ley 22/2009, de 23 de diciembre, de ordenación sostenible de la pesca en aguas continentales, regula, entre otras, las especies pescables y sus tamaños de captura, la clasificación de los tramos y las masas de agua continental, los cebos y los períodos hábiles para la pesca en aguas continentales.

De acuerdo con la Ley 22/2009, de 23 de diciembre, el Plan de ordenación de la pesca en aguas continentales es el instrumento técnico que debe establecer la clasificación de los tramos y masas de agua en cuanto a la pesca, así como determinar las especies pescables. A este respecto, la disposición final primera de la citada Ley prevé que, mientras no se apruebe el Plan indicado y el reglamento de desarrollo de la Ley, se sigue aplicando la normativa estatal en materia de pesca fluvial.

La Ley 7/2018, de 20 de julio, de modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad, establece que, para evitar que las especies catalogadas de exóticas invasoras objeto de aprovechamiento piscícola, introducidas en el medio natural antes de la entrada en vigor de esta Ley, se extiendan fuera de los límites de sus áreas de distribución anteriores a la citada fecha, su gestión, control o posible erradicación se podrán llevar a cabo, en aquellas áreas, a través de la pesca, y en todas sus modalidades, incluidas las reguladas por las federaciones deportivas españolas de pesca, cuando este objetivo quede recogido en los instrumentos normativos de pesca.

Visto el informe de la Dirección General de Políticas Ambientales y Medio Natural del Departamento de Territorio, Vivienda y Transición Ecológica, competente en la gestión, control y erradicación de las especies catalogadas de invasoras y en la gestión de los espacios naturales.

Valoradas las propuestas de modificación presentadas a la Dirección General de Bosques y Gestión del Medio por las sociedades de pescadores y entidades que forman el Consejo Asesor de la Pesca y escuchado al Consejo Asesor de la Pesca en Aguas Continentales.

A propuesta de la Dirección General de Bosques y Gestión del Medio,

Resuelvo:

-1 Licencia de pesca y permiso de pesca

De acuerdo con el artículo 41 de la Ley 22/2009, de 23 de diciembre, para poder ejercer la práctica de la pesca recreativa o deportiva en las aguas continentales de Cataluña, es necesario disponer de una licencia de pesca recreativa, y para pescar en una zona de pesca controlada es necesario, además, el permiso de pesca personal e intransferible. En el caso de pescar en aguas en instalaciones de titularidad privada, es necesario disponer, además de la licencia, de la autorización de la persona titular de las instalaciones. La persona que pesque en estas instalaciones deberá llevar encima en todo momento una justificación por escrito de esta autorización.

Los tipos e importes de las licencias y permisos de pesca quedan fijados por la legislación de tasas y precios públicos de la Generalitat de Catalunya.

-2 Períodos y horarios hábiles de pesca

Los períodos y horarios hábiles de pesca son los que se establecen a continuación, sin perjuicio de que el Plan técnico de gestión piscícola o las condiciones hidrológicas provocadas por la sequía pueda restringirlos.

2.1 Períodos hábiles

a) Aguas de salmónidos (trucha) de baja montaña

Con muerte: desde el tercer sábado de marzo (día 15) hasta el último domingo de agosto (día 31), ambos inclusive.

Sin muerte: desde el tercer sábado de marzo (día 15) hasta el tercer domingo de octubre (día 19), ambos inclusive.

b) Aguas de salmónidos (trucha) de alta montaña

Con muerte: desde el segundo sábado de mayo (día 10) hasta el último domingo de agosto (día 31), ambos inclusive.

Sin muerte: desde el segundo sábado de mayo (día 10) hasta el tercer domingo de octubre (día 19), ambos inclusive.

c) Zonas intensivas (trucha de repoblación)

Incluidas en aguas de baja montaña, con muerte: desde el tercer sábado de marzo (día 15) hasta el último domingo de agosto (día 31), ambos inclusive.

Incluidas en aguas de baja montaña, sin muerte: todo el año.

Incluidas en aguas de alta montaña, con muerte:

- NP-02a: desde el primer sábado de abril (día 5) hasta el último domingo de octubre (día 26), ambos inclusive.

- NR-13a: desde el segundo sábado de abril (día 12) hasta el segundo domingo de octubre (día 12), ambos inclusive.

Incluidas en aguas de alta montaña, sin muerte:

- NP-02b: todo el año en la zona del embalse y desde el primer sábado de abril (día 5) hasta el primer domingo de noviembre (día 2) en el tramo de río, ambos inclusive.

- NR-13b: desde el segundo sábado de abril (día 12) hasta el segundo domingo de octubre (día 12), ambos inclusive.

d) Aguas de ciprínidos (resto de especies): todo el año.

2.2 Horarios hábiles

En las aguas continentales públicas, el horario hábil de pesca es desde una hora antes de que salga el sol hasta una hora después de la puesta, de acuerdo con el horario oficial. La pesca en horario nocturno podrá autorizarse en los supuestos de competiciones debidamente autorizadas.

El horario hábil de pesca para la zona de pesca controlada llamada Embalse de Riba-roja y Flix y matrícula EB-01 será desde las 00 h hasta las 24 h.

-3 Modalidades de pesca

Para la pesca recreativa y deportiva en las aguas continentales, se establecen las siguientes modalidades de pesca:

a) Con muerte: aquella pesca con fines extractivos.

b) Sin muerte: aquella pesca en la que los ejemplares capturados vuelven a ser liberados en el medio natural inmediatamente posterior a su captura, en el mismo lugar y con el menor daño posible.

-4 Clasificación de las especies

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley 22/2009, de 23 de diciembre, las especies se clasifican en tres categorías: protegidas, pescables e introducidas.

4.1 Las especies protegidas están reguladas en el Decreto 172/2022, de 20 de septiembre, del Catálogo de

CVE-DOGC-B-25031035-2025

fauna salvaje autóctona amenazada y de medidas de protección y conservación de la fauna salvaje autóctona protegida.

Las especies protegidas no podrán ser objeto de pesca, captura, ni aprovechamiento, y deben ser devueltas al agua en el punto de captura lo antes posible y de la forma menos lesiva posible en el caso de captura accidental.

A finales del año 2023, se inició un proyecto piloto de reintroducción del esturión europeo (*Acipenser sturio*) en el tramo bajo del río Ebro. En caso de pesca accidental de un ejemplar de esta especie protegida, se le hará, como mínimo, una fotografía, se anotará la fecha, el lugar de captura y el código del ejemplar (si lleva una etiqueta externa) y se devolverá al agua en el punto de captura lo antes posible. Se llamará al 112 para comunicarlo y se enviará toda la información posible al correo electrónico bustia_idece@gencat.cat.

4.2 Las especies pescables son las que pueden tener un aprovechamiento pesquero de acuerdo con esta Resolución. Se establecen las siguientes:

1. Trucha común (*Salmo trutta*)
2. Bagre (*Squalius laietanus* y *Squalius cephalus*)
3. Barbo del Ebro o barbo de Graells (*Luciobarbus graellsii*)
4. Lubina (*Dicentrarchus labrax*)
5. Corcón (*Chelon labrosus*)
6. Lisa blanca (*Chelon saliens*)
7. Lisa dorada (*Chelon auratus*)
8. Morragute (*Chelon ramada*)
9. Mújol (*Mugil cephalus*)
10. Platija europea (*Platichthys flesus*)
11. Dorada (*Sparus aurata*)
12. Palometa (*Trachinotus ovatus*)
13. Palometón (*Lichia amia*)
14. Anchoa (*Pomatomus saltatrix*)

4.3 Se prohíbe la pesca recreativa de la anguila (*Anguilla anguilla*), el pez pipa de rayas negras (*Syngnathus abaster*), el gobio común (*Pomatoschistus microps*), el pejerrey mediterráneo (*Atherina boyeri*), el barbo de montaña (*Barbus meridionalis*) y el barbo colirrojo (*Barbus haasi*). La anguila solo se pescará con fines comerciales en el marco de las licencias de pesca profesional en aguas continentales emitidas por el departamento competente. En caso de captura accidental de estas especies, serán devueltas al agua en el punto de captura lo antes posible y de la forma menos lesiva posible.

4.4 El resto de especies pescables previstas en el apartado 4.2 de esta Resolución deben pescarse en la modalidad sin muerte, salvo en los supuestos previstos para la trucha común en el apartado 5.1 y de los supuestos previstos en el apartado 5.2. En el caso de captura, deberán devolverse al agua inmediatamente después de su captura, en el mismo lugar y con el menor daño posible.

-5 Cuotas y longitudes de captura de las especies

5.1 Para la trucha común (*Salmo trutta*), la cuota de captura máxima en las zonas de pesca controlada de salmónidos con muerte será de tres ejemplares por pescador y día en toda Cataluña, a excepción de las zonas de pesca controlada de salmónidos con muerte ubicadas dentro de los espacios catalogados como reserva genética de trucha (RGT) donde este número será de dos ejemplares, con una longitud mínima de 22 cm en ambos casos.

El Plan técnico de gestión piscícola de cada zona de pesca controlada podrá establecer, además, una longitud máxima de captura.

5.2 Se permite la captura de un total máximo, y en conjunto, de 5 kg entre aguas marítimas y continentales, de las especies eurihalinas como la lubina (*Dicentrarchus labrax*), corcón (*Chelon labrosus*), morragute (*Chelon*

CVE-DOGC-B-25031035-2025

ramada), galúa (*Chelon saliens*), mujol (*Mugil cephalus*), lisa dorada (*Chelon auratus*), platija europea (*Platichthys flesus*), dorada (*Sparus aurata*), palometa (*Trachinotus ovatus*), palometón (*Lichia amia*) y anchoa (*Pomatomus saltatrix*) u otros que entren en las aguas continentales en el primer tramo de la ZLLSM EB-01, desde el puente de la carretera C-42 a su paso por Tortosa (UTM31N/ETRS89 X: 290.190, Y: 4.519.953) hasta la desembocadura en el mar. Si se captura una pieza de más de 5 kg autorizados, el exceso no podrá ser computable en el total. La longitud mínima de captura de la especie lubina se fija en 40 cm, con un máximo de 3 ejemplares por pescador y día; la de las lisas (cualquier especie), en 16 cm, y la dorada, en 30 cm, con un máximo de 5 ejemplares por pescador y día.

Se establece, para las especies eurihalinas capturadas en aguas continentales, el mismo período de veda establecido para la pesca profesional o recreativa en aguas marítimas.

5.3 El pescador debe abandonar la zona de pesca una vez haya alcanzado el máximo de capturas permitidas.

5.4 Para realizar repoblaciones, es necesario disponer de la autorización emitida por la dirección general competente en materia de pesca continental, así como de otras autorizaciones que sean necesarias en cuanto al transporte o al ámbito sanitario. Las repoblaciones de trucha común (*Salmo trutta*) se harán siempre con ejemplares criados en instalaciones propias de la Generalitat de Catalunya o en centros con acuerdos con la Administración en el marco del Plan anual de repoblaciones.

5.5 Los ejemplares de trucha común (*Salmo trutta*) obtenidos en las instalaciones de la Generalitat de Catalunya irán destinados exclusivamente a las zonas de pesca intensiva de Cataluña, a excepción de los ejemplares que puedan ser cedidos al Conselh Generau d'Aran como refuerzo poblacional de los ríos atlánticos del Valle de Arán o los ejemplares del programa de cría de la trucha de linaje mediterráneo, que irán a las cuencas definidas en los programas de cría específicos.

5.6 La cantidad de truchas comunes (*Salmo trutta*) liberadas en el marco del Plan anual dependerá de los permisos emitidos en las diferentes zonas de pesca intensiva y se liberarán en el período comprendido entre el 1 de marzo y el 15 de octubre de cada año.

-6 Especies exóticas

6.1 Las especies exóticas invasoras se regulan según la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad, y el Real decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras, así como por el Reglamento (UE) 1143/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, sobre la prevención y gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras.

6.2 Las especies exóticas invasoras catalogadas pueden ser capturadas en el marco de las estrategias, planes y campañas de control como medida de gestión, control y erradicación. En estos casos, y también en el caso de captura accidental o realización de concursos, se sacrificarán en el momento de la captura, cualquiera que sea su longitud, y en ningún caso pueden mantenerse vivas en sacos de retención o ser devueltas al medio natural, incluidas las especificadas con un asterisco en el artículo 6.3.

6.3 Las especies exóticas invasoras, de acuerdo con la normativa estatal y comunitaria vigente, son las siguientes:

1. Carpa (*Cyprinus carpio*)*
2. Trucha arco iris (*Oncorhynchus mykiss*)*
3. Perca americana (*Micropterus salmoides*)*
4. Trucha de arroyo (*Salvelinus fontinalis*)*
5. Siluro (*Silurus glanis*)*
6. Lucioperca (*Sander lucioperca*)*
7. Lucio (*Esox lucius*)
8. Perca (*Perca fluviatilis*)
9. Pez gato (*Ameiurus melas*)
10. Perca sol (*Lepomis gibbosus*)
11. Alburno (*Alburnus alburnus*)

12. Gambusia (*Gambusia holbrooki*)
13. Pez gato punteado (*Ictalurus punctatus*)
14. Pseudorasbora (*Pseudorasbora parva*)
15. Rutilo (*Rutilus rutilus*)
16. Gardí (*Scardinius erythrophthalmus*)
17. Misgurno de Asia o dojo (*Misgurnus anguillicaudatus*)
18. Paramisgurno (*Paramisgurnus dabryanus*)
19. Fúndulo (*Fundulus heteroclitus*)
20. Cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*)
21. Cangrejo de los canales (*Orconectes limosus*)
22. Cangrejo de las marismas (*Procambarus clarkii*)

6.4 El aprovechamiento piscícola de las especies exóticas invasoras que figuran con un asterisco en el apartado 6.3 puede llevarse a cabo en las áreas delimitadas en el anexo VI de esta Resolución para su gestión, control o posible erradicación. En el caso de captura, deben sacrificarse tal como indica el artículo 6.2. La cartografía de estas áreas de distribución de especies exóticas invasoras se puede visualizar en el web <http://agricultura.gencat.cat>.

6.5 Las especies no marcadas con un asterisco y las marcadas con un asterisco fuera de las áreas de distribución cartografiadas no se podrán pescar de forma intencionada.

6.6 El pez rojo (*Carassius auratus* y *Carassius gibelio*), la tenca (*Tinca tinca*), el gobio ibérico (*Gobio lozanoi*), el gobio occitano (*Gobio occitaniae*), la brema blanca (*Blicca bjoerkna*), la brema común (*Abramis brama*), la carpa herbívora (*Ctenopharyngodon idella*), el foxino (*Phoxinus septimaniae*, *Phoxinus bigerri* y *Phoxinus dragarum*), y cualquier especie de nueva aparición que no sea considerada legalmente autóctona tienen, en el caso de captura accidental, el mismo tratamiento que las especies exóticas invasoras establecido en el apartado 6.2.

6.7 Se prohíbe la liberación de trucha arco iris a todas las masas de agua de Cataluña.

6.8 Se prohíbe la pesca recreativa del cangrejo azul (*Callinectes sapidus*) con caña de pescar, salabre o cualquier otro utensilio o medio. La pesca de esta especie está reservada a los pescadores profesionales con licencia específica. En el caso de captura accidental en el marco de la pesca recreativa o por parte de pescadores profesionales sin licencia específica, deben tratarse de acuerdo con el apartado 6.2 y tienen que sacrificarse en el momento de la captura. Queda prohibida su liberación y retorno vivo al medio natural.

6.9 Se prohíbe la pesca del cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*), el cangrejo de los canales (*Orconectes limosus*) y el cangrejo de las marismas (*Procambarus clarkii*). La pesca de estas especies se realizará solo en el marco de programas de control y posible erradicación con autorizaciones específicas de la dirección general competente en materia de especies invasoras.

6.10 Los ejemplares capturados de especies exóticas, incluidos los ejemplares capturados en el marco de la celebración de concursos, deberán sacrificarse inmediatamente y de forma rápida, habrá que eliminarlos del medio natural. A tal fin, se autoriza la posesión de ejemplares muertos y su transporte hasta el lugar apropiado para su eliminación, ya sea para compostaje, autoconsumo, contenedores de fracción resto o para su traslado y eliminación, con cargo al pescador, a un gestor autorizado de residuos de tejidos animales.

-7 Anzuelos

Se autoriza el uso de los siguientes anzuelos con la posibilidad de que el Plan técnico de gestión piscícola los pueda restringir:

7.1 En todas las zonas de pesca controlada y zonas libres sin muerte en aguas de salmónidos (alta y baja montaña), así como en todas las zonas de pesca intensiva de Cataluña, se autoriza el uso de anzuelos simples sin arponcillo o con arponcillo completamente aplastado. En las zonas de pesca intensiva también se autoriza el uso de anzuelos triples sin arponcillo o con los arponcillos completamente aplastados.

CVE-DOGC-B-25031035-2025

7.2 En todas las zonas de pesca controladas y zonas libres sin muerte en aguas de ciprínidos, se autorizan los anzuelos simples sin arponcillo o con arponcillo completamente aplastado en el uso de cebos naturales y anzuelos simples o triples sin arponcillo en el uso de cebos artificiales. En las zonas de pesca controlada (ZPC) en las áreas delimitadas en el anexo VI para las zonas catalogadas para la carpa (*Cyprinus carpio*), perca americana (*Micropterus salmoides*), siluro (*Silurus glanis*) y lucioperca (*Sander lucioperca*), en los concursos de pesca autorizados siempre que se realicen en las áreas definidas en el anexo VI y en el primer tramo de la ZLLSM EB-01, desde el puente de la carretera C-42 a su paso por Tortosa (UTM31N/ETRS89 X: 290.190, Y: 4.519.953) hasta la desembocadura en el mar, también se autorizan los anzuelos simples, con o sin arponcillo, en el uso de cebos naturales, y anzuelos simples o triples, con o sin arponcillo, en el uso de cebos artificiales.

La pesca con cebos naturales está permitida con un máximo de dos anzuelos en la misma línea.

-8 Cebos

Se consideran cebos artificiales cucharillas, ninfas, moscas, peces o animales imitados o simulados y cualquier otro de naturaleza similar.

Se consideran cebos naturales los animales vivos o muertos, sus restos, huevos y embriones, los vegetales, los productos de origen alimenticio, mezclados o elaborados, y las masillas.

8.1 Cebos prohibidos

De acuerdo con la Ley 22/2009, de 23 de diciembre, queda prohibido, en todas las masas de agua, utilizar como cebo peces vivos o muertos, crustáceos o moluscos, de cualquier especie, y sus restos o derivados, así como los insectos que no pertenezcan a la fauna local. Queda prohibido el uso de huevos, juveniles y adultos de caracol manzana (*Ampullariidae* sp.) como cebo.

En aguas de salmónidos, también quedan prohibidos los gusanos de cera (*Galleria mellaeonella*), las larvas de las moscas u otros dípteros conocidos como asticot y las masillas.

Queda prohibido el uso de pez vivo o muerto y sus restos o derivados como cebo en todas las aguas.

8.2 Cebos permitidos

Se autoriza el uso de los siguientes cebos salvo que el Plan técnico de gestión piscícola sea más restrictivo.

La pesca con peso de arrastre únicamente se autoriza en los embalses. Se entiende como pesca con peso de arrastre la técnica usada principalmente en aguas de salmónidos que consiste en poner una serie de moscas y un peso al final del hilo, el cual se arrastra por el fondo.

La pesca al hilo con cualquier mosca lastrada se autoriza en las zonas de pesca controlada sin muerte y en las zonas libres sin muerte con un máximo de tres moscas por línea. Se entiende como pesca al hilo la realizada para cualquier tipo de caña en la que se emplea como cebo cualquier mosca lastrada y en el que el tramo de línea que va desde la punta de la caña hasta la unión con la mosca es de nylon, fluorocarbono o similar, y no la cola de rata empleada para la pesca con mosca seca.

a) En aguas de salmónidos y zonas de pesca controlada intensiva

Se autoriza el uso de cualquier cebo artificial. El uso de la mosca en la modalidad de latiguillo o cola de rata y el buldo se autoriza con un máximo de tres moscas por línea.

En las zonas de pesca controlada sin muerte y zonas libres de pesca sin muerte situadas en aguas de salmónidos, se permite únicamente el uso de cebos artificiales.

En aguas de salmónidos con muerte, se autoriza el uso de cebos naturales que formen parte de la dieta natural de los peces como gusanos de tierra (anélidos), moscas adultas, frigánidos, gusanos de funda, luciérnagas, dragas, perlas, gajos o saltamontes (efemerópteros, tricópteros, plecópteros, ortópteros...).

b) En aguas de ciprínidos

Se permite el uso de cebos artificiales y naturales no prohibidos en la Ley 22/2009, de 23 de diciembre. El uso de la mosca en la modalidad de latiguillo o cola de rata y el buldo se autoriza con un máximo de tres moscas por línea.

La pesca al curricán se autoriza únicamente en los embalses situados en aguas de ciprínidos y en el primer tramo de la ZLLSM EB-01, desde el puente de la carretera C-42 a su paso por Tortosa (UTM31N/ETRS89 X: 290.190, Y: 4.519.953) hasta la desembocadura en el mar, con un máximo de dos cañas por embarcación. Se

CVE-DOGC-B-25031035-2025

entiende por pesca al curricán la técnica que se basa en el arrastre del cebo artificial desde una embarcación tripulada en marcha, ya sea a remo, a vela o a motor.

8.3 Brumeo

Con carácter general, se prohíbe el brumeo.

Solo se autoriza su uso a personas federadas que participan en competiciones deportivas oficiales y sus entrenamientos durante los veinte días antes de la competición, realizadas en zonas de ciprínidos no intensivas. En estos casos, se podrán utilizar las cantidades fijadas en los reglamentos correspondientes de las competiciones deportivas durante su transcurso. La cantidad máxima en los entrenamientos será de dos kilogramos de peso en seco o el equivalente de cinco litros por pescador y día de brumeo con cebos naturales y engolados, salvo que exista prohibición expresa en el Plan técnico de gestión piscícola correspondiente.

Se prohíbe el uso del brumeo en competiciones deportivas oficiales y sus entrenamientos dentro de espacios naturales de protección especial, así como en entrenamientos y competiciones en horario nocturno dentro de la red Natura 2000.

El brumeo no puede contener componentes químicos o bioquímicos que puedan alterar la calidad del agua y el comportamiento, metabolismo o ciclo de cría y reproducción natural de cualquier especie u organismo, especialmente feromonas, hormonas o laxantes.

Se prohíbe el brumeo desde cualquier embarcación o aeronave, tripulada o no, y únicamente está autorizado desde la orilla. Se prohíbe el uso de boyas para señalar los puntos de brumeo.

-9 Utensilios de pesca

9.1 La caña de pescar

Para la pesca recreativa y la pesca deportiva de competición, únicamente se permite como arte de pesca la caña de pescar. Por cada pescador, se permite la utilización de dos cañas en acción de pesca, separadas por una distancia inferior a los diez metros. En las aguas de salmónidos, salvo en los embalses, solo se permite la utilización de una caña.

9.2 Uso del salabre

En las aguas declaradas de salmónidos y en las zonas de pesca controlada intensiva, todo pescador debe disponer y hacer uso del salabre para extraer los peces con anzuelos del agua con el menor daño posible. Se recomienda su utilización en las aguas declaradas de ciprínidos, con la misma finalidad.

9.3 Mantenimiento en vivo de las capturas en las aguas de ciprínidos

Se permite el mantenimiento en vivo únicamente en el caso de las capturas realizadas durante las competiciones autorizadas por el departamento salvo las capturas de especies exóticas, que deben sacrificarse en el momento de la captura en todos los casos, cualquiera que sea la longitud, y en ningún caso pueden mantenerse vivas en sacos de retención o ser devueltas al medio natural.

Durante la realización de estas competiciones, únicamente se permite el uso del vivero o saco de retención (*rejón*) para el mantenimiento en vivo de las capturas. Queda totalmente prohibido el uso de cubos, baldes, cuerdas, pasadores (*stringers*) y materiales similares pasados por el opérculo del pescado o que causen heridas para su mantenimiento en vivo.

Finalizada la acción de pesca o a petición de los agentes de la autoridad o del personal del departamento competente en materia de pesca no profesional en aguas continentales, los ejemplares capturados de especies no exóticas deben devolverse a las aguas de procedencia.

9.4 Todo el material empleado para la pesca que entre en contacto con el agua (entre otros, los utensilios de pesca, las botas y los salabres) debe lavarse y desinfectarse correctamente para evitar la propagación de especies exóticas o agentes patógenos.

-10 Navegación

Para el ejercicio de la pesca recreativa y deportiva, se autoriza el uso de embarcaciones y artefactos complementarios al baño (catamaranes, hinchables tipo patos, kayaks, canoas...) en todas las aguas donde la navegación esté autorizada por el organismo de cuenca competente, sin perjuicio de cumplir los requisitos del

CVE-DOGC-B-25031035-2025

apartado 1, los que establezca el organismo de cuenca competente y el Decreto 148/1992, de 9 de junio, por el que se regulan las actividades fotográficas, científicas y deportivas que pueden afectar a las especies de la fauna salvaje, y siempre que el Plan técnico de gestión piscícola no especifique lo contrario.

Todo el material que entre en contacto con el agua (embarcación, artefactos complementarios al baño y utensilios de pesca) debe ser correctamente lavado y desinfectado de acuerdo con las obligaciones que establezcan los organismos de cuenca para la prevención de la expansión de especies exóticas invasoras, muy especialmente del mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*).

–11 Pesca en Era Val d'Aran

La pesca en Era Val d'Aran se regula de acuerdo con el régimen especial de Era Val d'Aran y de acuerdo con los decretos de transferencia de competencias de la Generalitat al Conselh Generau d'Aran en materia de pesca continental.

–12 Pesca en aguas compartidas con la comunidad autónoma de Aragón

12.1 Para las aguas que se relacionan a continuación, es válida tanto la licencia de pesca de Cataluña como la licencia de pesca de Aragón (incluida la interautonómica), siempre que exista la misma reciprocidad entre ambas comunidades.

a) Río Noguera Ribagorçana (excluidos afluentes): desde el límite del término municipal de Vielha (UTM31N/ETRS89 X: 316882, Y: 4720040) hasta el puente de la carretera LP-9221 en Albesa (UTM31N/ETRS89 X: 304517, Y: 4624011).

b) Río Cinca: desde 400 m aguas abajo del puente de la autopista AP-2, coincidente con los límites entre las provincias de Lleida y Huesca (UTM31N/ETRS89 X: 278726, Y: 4596231), hasta la confluencia con el río Segre (UTM31N/ETRS89 X: 278576, Y: 4589701).

c) Río Segre: desde la confluencia con el río Cinca (UTM31N/ETRS89 X: 278576, Y: 4589701) hasta la confluencia con el río Ebro (UTM31N/ETRS89 X: 274530, Y: 4582626).

d) Río Ebro: desde la presa del embalse de Mequinensa (UTM31N/ETRS89 X: 271937, Y: 4583332) hasta la presa del embalse de Flix (UTM31N/ETRS89 X: 294438, Y: 4567530).

e) Río Algars (excluidos afluentes): desde su nacimiento hasta el Mas de Figueres, límite entre las comunidades autónomas de Cataluña y Aragón (UTM31N/ETRS89 X: 266325, Y: 4557515).

f) Río Matarraña: desde 400 m aguas arriba de la confluencia con el barranco de Taverners (UTM31N/ETRS89 X: 275592, Y: 4567141) hasta la confluencia con el río Ebro (UTM31N/ETRS89 X: 279040, Y: 4568318).

Los pescadores que dispongan de una licencia de pesca expedida por la comunidad autónoma de Aragón y quieran obtener un permiso de pesca telemático para las zonas de pesca controlada incluidas en las aguas compartidas deben presentar una solicitud a la Dirección General de Bosques y Gestión del Medio (c. del Dr. Roux, núm. 80, 08017 Barcelona), junto con una copia de la licencia aragonesa y los datos de la persona titular, o bien enviar la solicitud a través de petición genérica en el web <https://web.gencat.cat>, adjuntando una copia de la licencia aragonesa y del DNI de la persona titular. Las solicitudes deben presentarse con una antelación mínima de siete días.

12.2 La obtención del permiso para las zonas de pesca controlada del embalse de Riba-roja y Flix EB-01, el embalse de Canelles NR-09 y el embalse de Santa Anna NR-10 habilita exclusivamente para la pesca en aguas catalanas, tanto desde embarcación como desde la orilla.

La obtención del permiso de pesca expedido por la comunidad autónoma de Aragón o de Cataluña habilita para pescar desde la orilla de ambas comunidades en las zonas de pesca controlada de la Alta Ribagorça NR-01 (excluido el pantano de Baserca, donde se puede pescar exclusivamente desde la orilla catalana) y en el pantano de Escales NR-06.

–13 Delimitación de las masas de agua

De acuerdo con la clasificación de las aguas continentales establecida en el artículo 24 de la Ley 22/2009, de 23 de diciembre, el anexo I establece los límites de las aguas de salmónidos de baja y alta montaña; se entienden como tales las aguas que quedan por encima de ese límite. Los estanques y lagos del Pirineo

CVE-DOGC-B-25031035-2025

también se consideran aguas de salmónidos, excepto el lago de Montcortès. El resto de aguas se consideran aguas de ciprínidos.

-14 Reserva genética

Las zonas de reserva genética de truchas son aguas en las que las poblaciones de truchas son autóctonas debido a que sus individuos presentan características genéticas propias. Los tramos que tendrán la consideración de zona de reserva genética de trucha serán los señalados en el anexo II. Los estanques y lagos aislados de la red fluvial se excluyen de la reserva genética, salvo que se especifique lo contrario.

-15 Delimitación de los tramos para la pesca

15.1 De acuerdo con el artículo 25 de la Ley 22/2009, de 23 de diciembre, los tramos de cursos y las masas de agua se clasifican en las siguientes categorías:

a) Refugios de pesca

b) Zona de pesca libre sin muerte

c) Zona de pesca controlada

- Salmónidos (trucha)

- Ciprínidos (resto de especies)

- Intensiva (trucha de repoblación)

El anexo III establece los tramos clasificados como refugios de pesca a efectos de la pesca recreativa y deportiva. En estos refugios, el ejercicio de la pesca está prohibida.

El anexo IV establece las zonas de pesca libres sin muerte.

Las zonas de pesca controlada y sus respectivos planes técnicos de gestión piscícola se establecen en el anexo V.

En caso de que en una zona de pesca controlada se autorice una competición deportiva, o una cacería colectiva, se tengan que realizar maniobras de desembalse, o se prevean avenidas u otras actuaciones que pongan en riesgo los pescadores, la Dirección General de Bosques y Gestión del Medio puede bloquear la emisión de permisos para el correcto desarrollo de la competición y para la seguridad de las personas.

A efectos de la pesca, todas las aguas en instalaciones de titularidad privada, salvo las especificadas en el artículo 35 de la Ley 22/2009, de 23 de diciembre, en que la pesca está prohibida, tienen la consideración de zona de pesca privada.

Las personas titulares o gestoras de estas masas de agua en instalaciones de titularidad privada pueden establecer las restricciones que crean oportunas para la salvaguarda de las poblaciones piscícolas, el correcto mantenimiento de la calidad de las aguas o la compatibilidad con otras actividades, de acuerdo con los preceptos de la Ley 22/2009, de 23 de diciembre, esta Resolución, el Real decreto 630/2013, de 2 de agosto, y el Reglamento (UE) 1143/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014. En caso de querer efectuar liberaciones/repoblaciones, es necesario disponer de la autorización emitida por la dirección general competente en materia de pesca continental. No es necesaria autorización específica para celebrar competiciones deportivas en estas instalaciones.

Las delimitaciones cartográficas de las zonas de pesca libres sin muerte y las zonas de pesca controlada se pueden consultar en el Visor de pesca continental, en el web <http://agricultura.gencat.cat>.

15.2 Escenarios de pesca

Escenario de pesca deportiva del pantano del Foix: ubicado en el municipio de Castellet y la Gornal, con el único fin de realizar competiciones deportivas oficiales. Se prohíbe la pesca recreativa y los entrenamientos. La zona habilitada al efecto es la que está ubicada en el kilómetro 12 de la carretera BV-2115 conocida como L'Alzina (coordenadas inferiores UTM31N/ETRS89 X: 386147, Y: 4568770, y superiores X: 386305, Y: 4568955). En el resto del pantano, se prohíbe la pesca (incluida la zona de La Marina). Se permiten los cebos naturales con un máximo de dos anzuelos con arponcillo y los artificiales con anzuelos triples con arponcillo. Se prohíbe el brumeo y las competiciones nocturnas.

CVE-DOGC-B-25031035-2025

Escenario de pesca del pantano de La Baells: ubicado en el rincón de Cercs, con fines recreativos y deportivos. Se permite la pesca recreativa si se dispone del permiso de pesca correspondiente de la zona de pesca controlada denominada Embalse de la Baells y matrícula LL-02. Se permite la realización de competiciones oficiales autorizadas por la Dirección General de Bosques y Gestión del Medio; estas competiciones tienen preferencia de uso de la zona. La longitud total del escenario es de 1,2 km y va desde el puente de la carretera E-9, C-16 (límite inferior), hasta la coordenada UTM31N/ETRS89 X: 406373, Y4667127 (límite superior).

-16 Señalización de las zonas de pesca controlada

Cada zona de pesca controlada dispone de una matrícula. Los dos primeros dígitos indican la cuenca hidrográfica a la que pertenece. Los dos siguientes, separados por un guion, indican el número de la zona de pesca controlada. Por último, se puede añadir la letra A, que indica que el tramo es con muerte; la letra B, que señala que el tramo es sin muerte, o una A/B, que indica que en la zona se puede practicar la pesca con muerte o sin muerte según el permiso obtenido. En este último supuesto, los permisos de pesca deben adecuarse a cada modalidad. Si la zona de pesca controlada es exclusivamente en la modalidad sin muerte, no se añade ninguna letra.

-17 Prohibición de uso de suelas de fieltro

Para evitar la propagación de especies exóticas como el mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*), el moco de roca (*Didymosphenia geminata*), la almeja asiática (*Corbicula fluminea*) o la almeja china del cieno (*Sinanodonta woodiana*), entre otros, se prohíbe el uso de suelas de fieltro para la práctica de la pesca en Cataluña.

-18 Prohibición del uso del plomo

De acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 22/2009, de 23 de diciembre, de ordenación sostenible de la pesca en aguas continentales, y con el objetivo de evitar los efectos nocivos en el medio natural derivados de la utilización de metales contaminantes, se prohíbe el uso del plomo para la práctica de la pesca en las aguas continentales de toda Cataluña. Esta prohibición incluye la utilización de plomo envuelto en otros productos.

-19 Competiciones deportivas

La Federación Catalana de Pesca Deportiva y Casting o las sociedades de pescadores que lleven a cabo competiciones deportivas oficiales en las zonas de pesca controlada y/o en las zonas libres sin muerte deben disponer de la autorización correspondiente emitida por la Dirección General de Bosques y Gestión del Medio, sin perjuicio del resto de autorizaciones necesarias. La emisión de esta autorización comporta el pago previo de la tasa correspondiente.

La Federación Catalana de Pesca Deportiva y Casting debe presentar, antes del 15 de enero del año en curso, una solicitud acompañada del calendario de competiciones de todo el año. Antes del 30 de noviembre del año en curso, deberá presentar una segunda solicitud acompañada del calendario de competiciones de pesca recreativa continental a realizar desde el 1 de enero hasta el 30 de enero del año siguiente. En el calendario, debe figurar la entidad que organiza la competición, la fecha y horario de realización de la competición, la localización del tramo de pesca (matrícula de la zona de pesca controlada o zona libre sin muerte), el número de participantes, si es red Natura 2000, y también la posible necesidad de bloquear la emisión de permisos de pesca al resto de ciudadanos, si procede.

Las solicitudes de modificación que surjan durante el año deben ser presentadas con un mes de antelación y deben contener una justificación adecuada. Estas solicitudes deben dirigirse a la Dirección General de Bosques y Gestión del Medio para su aprobación, si procede. Los motivos por los que se puede solicitar su modificación deben corresponder a uno de los siguientes casos o ser considerados como causas de fuerza mayor:

a) Causas meteorológicas graves, que serán evaluadas por la unidad competente en relación con la pesca continental. Debe tenerse en cuenta que niveles de agua bajos, debido a sequías o circunstancias similares, no serán considerados motivo suficiente para la modificación de la fecha o escenario, salvo casos excepcionales.

b) Coincidencia con un campeonato de rango superior, como un Mundial, Campeonato de España o Campeonato de Cataluña.

CVE-DOGC-B-25031035-2025

c) Proliferación de algas que aconsejen evitar el contacto con el agua.

Una vez finalizado el concurso, la entidad organizadora deberá presentar, en el plazo máximo de un mes, un balance del resultado del concurso a la Dirección General de Bosques y Gestión del Medio, según el modelo normalizado y la forma de presentación que se establezca en la autorización. El incumplimiento de este punto imposibilitará la obtención de autorizaciones de concursos en años posteriores.

No se realizar ninguna competición dentro de tramos o masas de agua clasificados como refugios de pesca, en espacios naturales de protección especial, en las reservas naturales fluviales, las reservas naturales lacustres o fuera del período hábil de pesca, salvo autorizaciones con carácter excepcional.

La entidad que organiza la competición debe disponer de la autorización correspondiente durante el transcurso de la competición, junto con un listado con los datos de las personas participantes (nombre, apellidos y número de documento de identidad), con el fin de que los agentes de la autoridad ejerzan correctamente las funciones de inspección y vigilancia. La persona titular de la presidencia de la entidad que organiza la competición es la persona responsable a efectos jurídicos, y subsidiariamente lo es la Federación Catalana de Pesca Deportiva y Casting.

La Dirección General de Bosques y Gestión del Medio puede bloquear la emisión de permisos diarios en los días de la competición al resto de ciudadanos que no participen en ella. En el caso de que ya se hayan expedido permisos de pesca por el hecho de no haber presentado la solicitud de la competición con suficiente antelación, se denegará la competición.

Las competiciones deportivas deben llevarse a cabo de acuerdo con los requisitos establecidos en los planes técnicos de gestión piscícola establecidos en los anexos IV y V de esta Resolución. Todas las competiciones se realizarán en la modalidad sin muerte, salvo lo establecido para las especies catalogadas como exóticas invasoras.

Las competiciones en horario nocturno deben estar motivadas y no pueden servir para fomentar la pesca de especies catalogadas como exóticas invasoras. Las competiciones en horario nocturno no pueden estar ubicadas dentro de espacios naturales protegidos, ni dentro de la red Natura 2000. Además, el número de competiciones en horario nocturno no podrá superar el 10% del cómputo total de competiciones anuales.

Las competiciones se señalizarán en el cauce de acuerdo con los modelos que fije la Dirección General de Bosques y Gestión del Medio, preferentemente con materiales biodegradables. Es necesario retirar la señalización al finalizar la competición, así como todos los desechos que se hayan generado en la zona. El incumplimiento de estos preceptos comporta la denegación de las siguientes competiciones sin perjuicio de las sanciones que se puedan imponer.

-20 Guías de pesca

Para ejercer de guía de pesca en aguas continentales de Cataluña, es necesario estar inscrito en el Registro oficial de profesionales del deporte de Cataluña (ROPEC) y disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños que se puedan causar a terceros, de acuerdo con la Ley 3/2008, de 23 de abril, del ejercicio de las profesiones del deporte.

-21 Medidas de bioseguridad y prevención de la entrada y difusión de especies exóticas invasoras

La actividad de la pesca puede suponer un riesgo en relación con la entrada y difusión de especies exóticas invasoras, como pueden ser el mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*) o el moco de roca (*Didymosphenia geminata*), entre otros. Asimismo, la actividad puede ayudar a la difusión de enfermedades emergentes que pueden afectar a los anfibios u otros grupos faunísticos.

Es obligatorio realizar una correcta limpieza y desinfección, así como el secado completo, de todo el material, las botas y la ropa que haya tenido contacto con el agua.

Para la protección del tritón del Montseny (*Calotriton arnoldi*) en el Parque Natural del Montseny, y con el objetivo de evitar la entrada de diferentes enfermedades infecciosas provocadas por *Batrachochytrium dendrobatidis* (Bd), *Batrachochytrium salamandrivorans* (Bsal) o *Ranavirus* en el Parque Natural del Montseny, es obligatorio desinfectar los utensilios de pesca y aplicar el protocolo de medidas de bioseguridad que determina el Parque.

La entrada de alguna de estas enfermedades infecciosas comportará el cierre provisional de la zona de pesca controlada TO-01, ubicada en el río Tordera.

CVE-DOGC-B-25031035-2025

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el DOGC y, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes.

Esta Resolución produce efectos desde la fecha de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* y se aplica hasta que se publique la subsiguiente.

Barcelona, 30 de enero de 2025

Òscar Ordeig i Molist

Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Anexo I

Clasificación de las masas de agua

Se consideran aguas de salmónidos todos los cursos aguas arriba de estos límites. Los lagos del Pirineo de las comarcas de Girona y Lleida también se consideran aguas de salmónidos, excepto el lago de Montcortès. Cuando no se especifica límite alguno, se entiende que la cuenca entera es zona de salmónidos. El resto de zonas corresponde a aguas de ciprínidos.

A) Aguas de salmónidos de baja montaña

Cuenca

Curso de agua: inicio de la zona

La Muga

1. Muga: puente de la carretera GI-511 a la entrada de Sant Llorenç de la Muga
2. Arnera: confluencia con el hoyo de Cal Rei o de Can Sunyer

El Fluvià

1. El Llierca: confluencia de la riera de Beget con la riera de Sant Aniol
2. Fluvià: vado de la fuente de la Gruta (zona Els Tossals)

El Ter

1. Osor: cruce con la riera de El Verder

CVE-DOGC-B-25031035-2025

2. Riera Major
3. Riera de Cogolls
4. Ter: núcleo urbano de Montesquiú

El Tordera

1. Arbúcies: puente de Can Blanc
2. Tordera: Ca n'Auleda
3. Riera de Breda: vado de Can Tordera

El Llobregat

1. Llobregat: puente de la carretera BV-4022 hacia La Nou de Berguedà en la cola del embalse de La Baells

El Cardener

1. Cardener: presa de El Paperer (excluido el embalse de Sant Ponç)

El Segre

1. El Segre: confluencia con el río de Fontanet
2. Ribera Salada: puente de El Molí d'Ingla, en el llano de Els Roures
3. El Rialb: confluencia con el barranco de L'Alzina en Sant Martí del Puig
4. Río de Perles

El Noguera Pallaresa

1. Noguera Pallaresa: puente de El Claverol en La Pobla de Segur
2. Flamisell: puente de Ferro en La Pobla de Segur

El Noguera Ribagorçana

1. Puente de la C-311 en El Pont de Montanyana

Era Garona

1. Garona

B) Aguas de salmónidos de alta montaña

Cuenca

Curso de agua: inicio de la zona de alta montaña

El Noguera Ribagorçana

1. Noguera Ribagorçana: embarcadero del embalse de Escales en El Pont de Suert

El Noguera Pallaresa

1. Manyanet: confluencia con el río Valiri en La Mola d'Amunt (río Valiri incluido)
2. Flamisell: puente de La Pobleta de Bellveí
3. Noguera Pallaresa: confluencia con el río Romadriu o de Santa Magdalena (río Romadriu incluido)

Anexo II

Reservas genéticas

Se consideran aguas de reserva genética de trucha común (*Salmo trutta*) todos los cursos aguas arriba de estos límites.

Cuenca

Curso de agua: inicio de la reserva genética de trucha

Ter

1. Freser: presa 75 m aguas abajo del puente de La Cabreta
2. Ter: confluencia con el río Ritort (incluido el Ritort)

Noguera Ribagorçana

1. Barranco de Conangles o del Lac Redon: todo el lago
2. Noguera de Tor: aguas arriba del puente del balneario de Caldes de Boí (excluido el embalse de Cavallers)
3. Río de Sant Nicolau: inicio del Parque Nacional de Aigüestortes y Estany de Sant Maurici, en la confluencia con el barranco de Aigüissi
4. Riuet del Convent: toda la cuenca

Noguera Pallaresa

1. Flamisell y Bosia: desde el puente de hierro o del Flamisell en el núcleo urbano de La Pobla de Segur hasta la cabecera. Se excluye el embalse de Sallente y el resto de lagos salvo el de Francí, Francí de Dalt, Ribanegra y Travessan
2. Noguera Pallaresa: de la presa de Sossís hasta la cabecera. Se excluyen los lagos, el pantano de Graus, el pantano de Tavascan desde la presa hasta la confluencia con el barranco de Ribera de Boldís, bajo la borda de Gallimorta (2,8 km de longitud) y la zona de pesca controlada intensiva del Torrassa (matrícula NP-02a/b)

Segre

1. Segre: aguas arriba de la confluencia con el río de Alp
2. Duran: toda la cuenca. Se excluyen los lagos

Llobregat

CVE-DOGC-B-25031035-2025

1. Aigua de Valls: cola del embalse de la Llosa del Cavall
2. Aigua d'Ora: puente de la carretera LV-4241 en la confluencia de Aigua d'Ora y Aigua de Llinars

Anexo III

Refugios de pesca

Los siguientes tramos o cursos de agua se considerarán refugio de pesca permanentes, salvo que se indique lo contrario. En el caso de especificar un límite concreto, se entiende que el refugio va desde este límite hasta la cabecera. En el caso de no especificar ningún límite, se entiende que es todo el río, arroyo, torrente, lago o estanque.

Aiguamolls de l'Empordà

1. Lago de En Turies
2. Lago de El Cortalet
3. La Fonda
4. La Llarga y La Massona
5. La Rogera y La Riereta
6. La Serpa
7. Laguna de La Muga Vella
8. Acequia Madral y marismas, desde el puente de la carretera C-260 hasta la cabecera

Besòs

1. Congost: límites del término municipal de Granollers
2. Congost: límites del término municipal de Les Franqueses del Vallès
3. Congost: límites del término municipal de La Garriga
4. Riera de Avençó
5. Riera de La Llobina: confluencia de la riera de Avençó
6. Río Ripoll: antiguo vado de acceso al barrio de Torre Romeu hasta el torrente de Ribatallada
7. Río Ripoll: límite del término municipal entre Barberà del Vallès y Montcada i Reixac
8. Riera de Vallcàrquera
9. Besòs: desembocadura en el mar hasta el parque de Les Aigües (UTM31N/ETRS89 X: 432.293, Y: 4.590.639).
10. Riera de Vallfornera: límite con el Parque Natural del Montseny, a la altura de Can Pipaire hasta la cabecera (se excluye el embalse de Vallfornera)
11. Riera de Carbonell y afluentes: desde la confluencia con el río Congost hasta la cabecera
12. Riera de Vallserena y afluentes: desde la confluencia con el río Mogent hasta la cabecera
13. Torrente de La Pedralba
14. Torrente de Can Xesc

CVE-DOGC-B-25031035-2025

15. Torrente de El Cruells y torrente Mal

16. Riera de Martinet y afluentes hasta la cabecera

17. Río Ripoll: fuente de Cal Llogari (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 420340, Y: 4616927) hasta la cabecera

18. Río Mogent, desde la coordenada UTM31N/ETRS89 X: 453900 (inicio de la red Natura 2000; Sierras del litoral) Y: 4609936 hasta la cabecera

Cardener

1. Rasa de Vilanova: confluencia con el Cardener

2. Riera de Tentellatge: confluencia del río de Aigua d'Ora (toda la cuenca)

3. Torrente de Rèvol: confluencia del Cardener

Ebro

1. Barranco de La Conca: confluencia con el Ebro

2. Barranco de Sant Antoni

3. Delta del Ebro-zona de propiedad pública de la isla de Buda, la Gola Nord y el tramo de El Migjorn, comprendido entre los 400 m agua arriba y 150 m agua abajo de la bocana de la pesquera de Enriquet

4. Delta del Ebro-isla de Sant Antoni

5. Delta del Ebro-L'Alfacada

6. Delta del Ebro-Ullals de l'Arispe o de Baltasar

7. El Canaletes: confluencia del barranco de L'Hort del Frare

8. Páramos de Casablanca o Vilacoto

9. El Ebro: durante el período comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de junio, desde el Mas de Fonts (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 289880, Y: 4531959) hasta el azud de Xerta (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 28866, Y: 4533425), y en la isla de Xerta, desde el área de ocio de Les Moreres (UTM31N/ETRS89 X: 288234, Y: 4530663) hasta las coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 288596, Y: 4531079

10. Puerto de L'Estanty

11. Río de Algars: desde la confluencia con el río de Els Estrets (incluido) hasta la cabecera

12. Río de Siurana: confluencia del río Siurana con el río Montsant hasta la cabecera. Se excluye el embalse de Siurana (ZLLSM-EB-05)

13. Delta del Ebro-Ullals de Panxa

14. Riachuelo de Escaladei

15. Isla de Els Martinets (la isla y la orilla). Coordenadas UTM31N/ETRS89 siguientes:

- Límite inferior: X: 276602, Y: 4586426

- Límite superior: X: 276752, Y: 4586603

16. Islas Muselló (exclusivamente la isla)

17. Lagos de L'Encanyissada y los siguientes canales: canal de Sant Pere, La Gaita, canal de La Fortalesa y acequia de Els Pins y su ensanchamiento hasta La Badia, incluidas las marismas de L'Embut (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 305638, Y: 4504055)

18. Lago de La Tancada y los siguientes canales: la acequia Nova, canal de L'Olier, El Canalot, acequia de L'Hospital

19. Balsa de La Platjola

CVE-DOGC-B-25031035-2025

20. Balsa del Canal Vell y canal del Trastelador (comunicación de la balsa de Canal Vell con la bahía de El Fangar)

21. Balsa de Les Olles

22. Balsa de El Garxal

23. Isla y playa de Sovarrec o de Móra la Nova (exclusivamente la isla)

24. Isla de Galatxo o de Móra d'Ebre (exclusivamente la isla)

25. Isla de Miravet y meandro del Tamarigar (exclusivamente la isla)

26. Isla de Audi o Bítem (exclusivamente la isla)

27. Isla de Jesús o de La Xiquina (exclusivamente la isla)

28. Isla de Vinallop (exclusivamente la isla)

29. Isla de Sapinya (exclusivamente la isla)

30. Reserva Natural de Fauna Salvaje de la Ribera d'Ebre a Flix

31. Río Ebro en los municipios de Miravet y Ginestar entre las siguientes coordenadas UTM31N/ETRS89:

- Límite inferior: X: 296971, Y: 4543480 (3,5 km aguas abajo del paso de barca)

- Límite superior: X: 298968, Y: 4545137 (500 m aguas arriba del paso de barca)

32. Marismas de la finca de El Violí (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 317855, Y: 4506392)

33. Marismas de la isla de Mar (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 307977, Y: 4515898)

Fluvià

1. Canal Sirvent: Fluvià hasta la laguna de La Massona

2. Clot de l'Esteller: confluencia del Gurn

3. El Fluvià: presa de Orfes hasta el casco urbano de La Palma

4. El Fluvià: Reserva Natural de la isla de Caramany hasta la de Mig de Dos Rius (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 508479, Y: 4671705)

5. El Fluvià (margen izquierdo): desde la zona marítimo-terrestre hasta el canal Sirvent

6. El Fluvià: confluencia del Gurn

7. El Llierca: confluencia del Fluvià

8. El Merdançà: confluencia del Ser

9. El Ritort: confluencia del Ser

10. El Ser

11. Rec Sirvent: desembocadura en el mar hasta el puente en Baseia

12. Rec del Tinosell: confluencia del Fluvià

13. Riera de Bianya: confluencia del Fluvià

14. Riera de Borró: confluencia del Fluvià

15. Riera de Gorners: confluencia del Gurn

16. Riera de Sant Eudald: confluencia del Fluvià

17. Riera de Segueró: confluencia del Fluvià

18. Río Turonell: confluencia del Fluvià

CVE-DOGC-B-25031035-2025

19. Acequia de El Molí: límite de la Reserva Natural Integral hasta la carretera de Fortià a Castelló d'Empúries
20. Torrente de Palomers: confluencia del Fluvià
21. Torrente de Sant Sebastià: confluencia del Fluvià
22. Reserva Natural de Fauna Salvaje de la isla del Fluvià, de acuerdo con la Orden de 19 de mayo de 1992, de declaración de la Reserva

Foix

1. Embalse de Foix: excepto el escenario de pesca (zona de La Marina)
2. Río de Foix: cola del embalse de Foix hasta la cabecera

Francolí

1. Río de Glorieta
2. Barranco de L'Ermida: confluencia del río Francolí
3. Barranco de La Vall: confluencia con el Francolí
4. El Brugent: salto de agua sobre el Molí Fariner (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 340909, Y: 4574957) hasta la cabecera
5. Acequia Major
6. Barranco de L'Albiol: confluencia del río de Glorieta

Gaià

1. Desde la desembocadura en el mar hasta la cabecera, incluidos los torrentes

Llobregat

1. Ca la Beneta: confluencia del Llobregat
2. Delta del Llobregat
3. El Bastareny: confluencia con el río de Gréixer
4. El Llobregat: fragua de Sant Vicenç del Rus (coordenadas UTM31N/ETRS89, X: 417215, Y: 4680642)
5. El Llobregat: puente de Mercabarna hasta la desembocadura del Llobregat (coordenadas UTM31N/ETRS89 margen derecho X: 427670, Y: 4572152, margen izquierdo X: 427900, Y: 4572356)
6. El Riutort: inicio del Parque Natural del Cadí-Moixeró hasta la cabecera
7. L'Anoia: desde la confluencia con el río de Bitlles (incluido) hasta la cabecera (excepto el embalse de Sant Martí de Tous, el pantano de Can Macià, situado en el torrente de El Raval, y la presa de Jorba, situada en la riera de Rubió)
8. Riera de La Golarda (excluida la zona libre sin muerte del pantano del Molí Nou ZLLSM-LL-40)
9. Riera de Graugés: confluencia del Llobregat (excluido el lago de Graugés)
10. Riera de Merlès: puente de la carretera C-26 de Berga a Ripoll
11. Riera de Vallvidrera: confluencia con el Llobregat
12. Río de Gréixer
13. Río Demetge: confluencia con el Llobregat

CVE-DOGC-B-25031035-2025

14. Río de Saldes: confluencia del torrente de Bosoms
15. Torrente de La Molina: confluencia con el Llobregat
16. Torrente de Les Tortes: confluencia con el Llobregat
17. Torrente del Teix: confluencia con el Llobregat
18. Riera de Marganell
19. Riera de Rajadell
20. Riera de Cornet
21. Riera de Rellinars
22. Riera del Lluçanès
23. Riera de Lavernó y afluentes (río Anoia)
24. La Rierussa o torrente de La Font Santa y afluentes (río Anoia)
25. Torrente de L'Om, desde la confluencia con el torrente de Rossinyol (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 417804, Y: 4622387) hasta la cabecera

Muga

1. El Llobregat d'Empordà: confluencia del Llobregat d'Empordà con la Muga
2. El Ricardell: confluencia del Ricardell con el Llobregat d'Empordà
3. L'Anyet: cortafuegos militar hasta el puente de Els Solers
4. L'Anyet: pantano de Requesens y río aguas arriba
5. L'Orlina: confluencia de L'Anyet
6. Río Major: confluencia con el río Muga
7. Ribera de Mirapols: confluencia de L'Anyet
8. Riera de Àlguema: confluencia del Manol
9. Río Arnera: confluencia con el hoyo de Cal Rei o de Can Sunyer
10. Riera de En Parada: confluencia de la Muga

Noguera Pallaresa

1. Arriu de Marimanha: confluencia con el Noguera Pallaresa
2. Barranco de Baborte: confluencia con el Noguera de Vallferrera
3. Barranco de Barcedana: confluencia con el embalse de Terradets o de Cellers
4. Barranco de Boixedo: confluencia con el Noguera de Tor
5. Barranco de Buscallado: confluencia con el Noguera de Vallferrera
6. Barranco de Clavera: confluencia con el Noguera Pallaresa
7. Barranco de Comamala: confluencia con el Noguera Pallaresa
8. Barranco de Els Estanyets: confluencia de L'Escrita
9. Barranco de L'Infern: confluencia con el Noguera Pallaresa
10. Barranco de Gerber: confluencia del río de la Bonaigua (excepto la zona de pesca controlada)
11. Barranco de Llavorre: confluencia con el Noguera Pallaresa

12. Barranco de Llabro: confluencia con el Noguera Pallaresa
13. Barranco de Montardit: confluencia con el Noguera Pallaresa
14. Barranco de Moredo: confluencia con el Noguera Pallaresa
15. Barranco de Pallero: confluencia con el Noguera de Lladorre
16. Barranco de Santa Anna: confluencia con el Noguera Pallaresa
17. Barranco de El Solà: confluencia con el embalse de Talarn o de Sant Antoni
18. Barranco de La Figuereta: confluencia con el embalse de Camarasa
19. Barranco de Sant Miquel: confluencia con el embalse de Camarasa
20. Barrancos de los lagos de Cabdella: todos los barrancos entre los lagos incluido el torrente de Sallente y el torrente del lago Gento (excepto la zona de pesca controlada)
21. Balsa de Boscàs
22. Canal de Becero: confluencia con el Noguera de Lladorre
23. Canal de la central hidroeléctrica de Sossís: canal de desagüe de la central hidroeléctrica de Sossís hasta la presa del canal en la presa de Sossís
24. Els Estanyosos (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 359.581, Y: 4.728.369 y X: 359.540, Y: 4.727.611)
25. Lagos de Basturs
26. Lago Blanc (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 358.416, Y: 4.730.317)
27. Lagos Blaus de Guerossos (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 357.936, Y: 4.29.664 y X: 358.026, Y: 4.729.856)
28. Lago Closell (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 360.374, Y: 4.726.978)
29. Lago de Mollàs (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 353.491, Y: 4.730.086)
30. Barranco de L'Estanyol de Gerber: confluencia con el río de la Bonaigua
31. Lagos de La Ribereta (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 353.267, Y: 4.730.796 y X: 353.475, Y: 4.730.890)
32. Lago Xic del puerto de Tavascan (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 355.607, Y: 4.730.420)
33. Riachuelo de la borda de Salito (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 346.657, Y: 4.718.329)
34. Río de Ancs o del Comte: confluencia con el Noguera Pallaresa
35. Río de Àrreu: desde el aserradero de Àrreu hasta la cabecera (excepto el lago de Garrabea). Incluidos el lago de El Rosari d'Àrreu, lago Superior de El Rosari d'Àrreu, lago de El Rosari y lago Pudo
36. Barranco de Enseu o de Les Pletes: confluencia con el Noguera Pallaresa
37. Ribera de Boldís o barranco de Gallimorta: confluencia con el Noguera de Lladorre
38. Río de Abella: confluencia con el río de Gavet (río de Conques)
39. Río de Escart: confluencia con el Noguera Pallaresa
40. Río de Escòs: confluencia con el Noguera Pallaresa
41. Río de Broate: confluencia con el Noguera de Lladorre (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 363.747, Y: 4.726.624)
42. Río de Cabanes: confluencia del río de la Bonaigua (excepto la zona de pesca controlada)
43. Río de Cadolla: puente de la carretera a Cadolla
44. Río de la Bonaigua: presa del lago de la Senyora hasta el puente de la Bonaigua en la carretera C-28 a la altura del km 58 en dirección al refugio del Gerdar

CVE-DOGC-B-25031035-2025

45. Río del Cantó o Soriguera: confluencia con el Noguera Pallaresa
46. Río de Carreu: confluencia con el embalse de Talarn o de Sant Antoni
47. Río de Gavet (río de Conques): confluencia con el Noguera Pallaresa
48. Río de Glorietta: confluencia con el Noguera de Cardós
49. Río de Escobes: confluencia del río de Tavascan (incluido el lago de Mariola)
50. Río de Monestero: confluencia con L'Escrita
51. Río y lago de Naorte: confluencia del río de Certascan (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 361.567, Y: 4.727.512)
52. Río de Peguera: límite con el Parque Nacional
53. Río de Certascan: confluencia con el Noguera de Cardós (incluido el lago de Certascan)
54. Lago de Montarenyo (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 355123, Y: 4731260)
55. Río de L'Escrita: límite con el Parque Nacional
56. Río Fred de Pui: confluencia con el embalse de Camarasa
57. Río Major: confluencia con el Noguera Pallaresa
58. Río Miser o de Berrós: confluencia con el embalse de la Torrassa
59. Riachuelo de Airoto: confluencia con el Noguera Pallaresa (incluido el lago Petit de Airoto y excluido el lago de Airoto)
60. Riachuelo de Burgo: confluencia con el río de Unarre
61. Torrente de Esterri: confluencia con el Noguera de Lladorre
62. Torrente de Cireres: confluencia del Noguera Pallaresa
63. Torrente de Sant Miquel: confluencia con el Noguera de Cardós
64. Torrente de Els Corriols: confluencia con el río de Unarre (excepto Les Estanyeres y las balsas de Labedo)
65. Lago de Lòcampo
66. Lagos de Guiló: incluidos el lago de Guiló de Baix (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 363398, Y: 4730180), el lago de Guiló de Dalt (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 363419, Y: 4730650) y el tramo de río que los une
67. Lago de Mascarida (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 352181, Y: 4725530)
68. Lago Baborte superior 16 (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 365819, Y: 4723380)
69. Estany Baborte 6 (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 365404, Y: 4723260)
70. Estanque Pico de Ventolau (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 352118, Y: 4728100)
71. Lago de La Tartera (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 349847, Y: 4729090)
72. Lago de Garrabeia (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 337070, Y: 4726990)
73. Lago de Baciver (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 335998, Y: 4729135)
74. Les Estanyeres (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 347795, Y: 4726930)
75. Tres lagos: inferior, del medio y superior (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 351.009, Y: 4.727.263; X: 351.067, Y: 4.727.100; X: 351.100, Y: 4.726.939)
76. Lago de Ventolau (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 350937, Y: 4726690)
77. Lago de Muntanyó (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 336708, Y: 4726390)
78. Lago de El Diable (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 352.038, Y: 4.725.539)
79. Lago de Soliguera (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 352547, Y: 4723700)

CVE-DOGC-B-25031035-2025

80. Lago de Finestres (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 352411, Y: 4723950)
81. Lago medio de Airoto (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 352411, Y: 4723950)
82. Lago de Rovinets (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 363524, Y: 4725250)
83. Lago de Els Plans (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 338235, Y: 4729900)
84. Mollera Rialba Superior (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 337778, Y: 4725820)
85. Lago de Marimanya d'Isavarre (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 338790, Y: 4730390)
86. Lago u hondonada de Aguiló (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 364857, Y: 4730460)
87. Balsa Xica de la Tartera (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 349621, Y: 4729010)

Noguera Ribagorçana

1. Barranco de Blancafort o del Llop, Gros, Les Rebollosos y La Maçana
2. Barranco de Comalesbienes: confluencia con el Noguera de Tor
3. Barranco de Esplugafreda: confluencia con el Noguera Ribagorçana
4. Barranco de L'Oratori: confluencia con el Noguera Ribagorçana
5. Barranco de Malpàs: confluencia con el riachuelo del Convent
6. Barranco de La Montanyeta: confluencia con el Noguera de Tor
7. Barrancos finales del término municipal de Barruera: Cardet, Solanella, Serval, Comabona, Fenero o de Coll y Saraís, hasta la confluencia con el Noguera de Tor
8. Barranco de Raons: confluencia con el Noguera Ribagorçana
9. El Noguera Ribagorçana: desde la pasarela del Congost de Mont-rebei (UTM31N/ETRS89 X: 307547, Y: 4659964) hasta el puente del pueblo de Pont de Montanyana
10. El Noguera Ribagorçana: desde la confluencia con el barranco de Sant Romà hasta la confluencia con el barranco de El Solà
11. Riachuelo de Molleres o Ginebrell de Taüll
12. Río de Sant Nicolau: límite con el Parque Nacional de Aigüestortes en la confluencia con el barranco de Aigüissi
13. Riachuelo de Durro: confluencia del Noguera de Tor con el riachuelo de Durro hasta la presa en la cota 1.300 m
14. El Noguera de Tor: límite con el Parque Nacional en el puente del riachuelo de L'Estany Negre
15. Barranco de Llubriqueto o Sallent: límite con el Parque Nacional en la cascada de los lagos Gelats
16. Barranco de El Ginebrell de Durro: último puente de la pista forestal
17. Barranco Calvo o de Barruera: desde la fuente de la Cabana del Pastor (río de Barruera) hasta la cabecera

Rieras meridionales

1. Desembocadura del río de Llastres
2. Lago de Sant Jordi
3. Lago del torrente de El Pi
4. Lago Salat
5. Laguna de Les Santes Creus

Segre

1. Barranco de Torreblanca: confluencia del Segre
2. Hoyo de La Caülla: confluencia con el río del Molí
3. Canal de entrada al lago de Puigcerdà: desde la confluencia con el lago de Puigcerdà hasta 25 m aguas arriba
4. El Baell: puente de la carretera C-26 en dirección a Ogern
5. El Llobregós: confluencia con el Segre
6. El Rialb: confluencia con el barranco de L'Alzina en Sant Martí del Puig
7. El Riard: confluencia de la Ribera Salada
8. Embalse de Utxesa: excepto la zona de pesca controlada
9. Embalse de Sant Llorenç de Montgai: excepto la zona de pesca controlada
10. Lago de Ivars y Vila-sana
11. Lago de Culiller
12. Lago Sec
13. Rasa de Cogulers: confluencia con la Ribera Salada
14. Rasa de la Covil: puente de la carretera L-401 en dirección a Xivill
15. Riera de Carreu: confluencia con el Rialb
16. Ribera Salada: puente de la carretera LV-4241b en dirección a Vilamantells
17. Riera de Madrona: confluencia con el embalse de Rialb
18. Río de Arsèguel: confluencia del Segre
19. Río Boix: confluencia del Segre
20. Río de Bosc: confluencia del río de la Llosa
21. Río de Cabó: confluencia del Segre
22. Río de Cerc: confluencia con el Segre
23. Río Duran: puente de El Molí del pueblo de Meranges (excepto el lago de Meranges o de Malniu)
24. Río de Farfanya: confluencia del Segre
25. Río del Molí: puente de la carretera en dirección a la montaña de Lles (puente del refugio de Les Pollineres)
26. Río del Quer: confluencia con el Segre
27. Río de Sallent: confluencia con el embalse de Oliana
28. Río de Tost: confluencia con el Segre
29. Río de la Vansa: confluencia con el torrente de Ribanegra
30. Río Fred: confluencia con el río de la Vansa
31. Río de la Llosa: confluencia con el río de la Muga
32. Río de la Muga: confluencia con el río de la Llosa (excluidos los lagos de la Muga)
33. Riachuelo de La Plana: confluencia de la Ribera Salada
34. Torrente de la Bavosa: confluencia con el Segre
35. Torrente de Bell-lloc: confluencia con el Segre

CVE-DOGC-B-25031035-2025

36. Torrente de Cabiscol: confluencia con el Segre
37. Torrente de Coborriu: confluencia del río de la Llosa
38. Torrente del Grau: confluencia de la Ribera Salada
39. Torrente de L'Orri: confluencia con el río de El Molí (excluido el lago de L'Orri)
40. Torrente de Junyent: confluencia de la Ribera Salada
41. Torrente de Pi: confluencia con el Segre
42. Torrente de Rialb: confluencia con el Rialb
43. Torrente de Ribanegra: confluencia del río de la Vansa
44. Torrente de Sant Miquel: confluencia con el Segre
45. Torrente de Setut: confluencia del río del Molí
46. Torrente de Viliella: confluencia del río de la Llosa
47. Torrente de la Freita: confluencia con el Segre
48. Humedales de Rufeá
49. Río de Vilanova
50. Isla de la Reserva Natural de Fauna Salvaje de Sant Llorenç de Montgai (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 319610, Y: 4634393)
51. Torrente de Ridolaina
52. Río Segre: desde el puente de Peramola hasta la presa del embalse de Oliana

Ter

1. Afluentes del Rigard
2. Balsa del Frare Ramon
3. Balsas del Mas d'Osor
4. Canal de Padern: confluencia con el Ter
5. Hoyo de Can Riera: confluencia de la riera de Llémèna
6. Hoyo de L'Avellanosa: cabaña de En Barrina
7. Hoyo de la Closeta: confluencia con el Ritort
8. Hoyo de Pastissol: confluencia con el Ter
9. Hoyo de Sant Benet: confluencia con el Ritort
10. Hoyo de la Seca: confluencia con el Ritort
11. Hoyo del Triader: confluencia de la ribera del Catllar
12. Hoyo de Les Borregues: confluencia de la ribera del Catllar
13. Hoyo de Les Tallades: confluencia con el Ter
14. El Brugent: puente de hierro por encima de Sant Feliu de Pallerols
15. El Daró: toda la cuenca (incluidas balsas de En Coll)
16. Torrente del Bugader, torrente de Les Barraques y torrente de la Coma de les Eugues
17. El Maçanell: confluencia del Freser
18. El Freser, el Rigard y el Segadell; límite inferior: presa de Can Gusi. Límites superiores: puente de la

CVE-DOGC-B-25031035-2025

carretera N-152 en direcció a Planoles en el Rigard; puente del cremallera en el Segadell; tubo de la central hidroeléctrica de la colonia Saida en el Freser (antigua colonia Recolons)

19. El Rigard: Les Tres Aigües
20. El Ritort: confluencia del hoyo de L'Avellanosa
21. El Ritortell: confluencia con el Ritort
22. El Ter: cabaña de Ca l'Avi
23. El Ter: puente de Abella hasta la confluencia del torrente de Planella con el Ter
24. El Terri: confluencia del Ter
25. Espinalba: confluencia con el Ter
26. Torrente de la Coma de l'Orri: confluencia con el Ter
27. Torrente de la Llebrada, torrente de Noucreus y torrente de la Coma de l'Embut
28. Ribera de Faitús: confluencia del Ter
29. Ribera de Tregurà: confluencia de la ribera de Fontlletera
30. Riera de Abella: confluencia del Ter
31. Riera de Arçamala: confluencia con el Ter
32. Riera de Bugantó: confluencia del Onyar
33. Riera de Canet: confluencia de la riera de Llémèna
34. Riera de Calonge: desembocadura en el mar
35. Riera de Caubell: confluencia del Freser
36. Riera de Les Carboneres: desde la casa de Flare
37. Riera de L'Erola: confluencia de la riera de Sant Segimon
38. Riera de Les Llosses: confluencia del Ter
39. Riera de Llémèna: confluencia con el Ter
40. Riera de Maiols: confluencia del Freser
41. Riera de Osor: puente del cruce de la carretera de Vallclara
42. Riera de L'Oratori: confluencia de la riera de Sant Segimon
43. Riera de Sorà: confluencia del Ter
44. Riera de Sorreigs: confluencia con el Ter
45. Riera de Vallfogona: confluencia del torrente de la Tolosa
46. Riera Major: puente del Noguer
47. Río de Pastuira: confluencia con el Ter
48. Río de Planès: punto de captación de aguas de Planoles
49. Sot de Can Serra Bronquera: confluencia con el embalse de Susqueda
50. Sot de la Guervolosa: confluencia con el embalse de Susqueda
51. Sot de la Serrallonga: confluencia con el embalse de Susqueda
52. Torrente de Barruell: confluencia del Merdàs
53. Torrente del Bonegre: confluencia con el embalse de Susqueda
54. Torrente de Can Catau: confluencia del Brugent

CVE-DOGC-B-25031035-2025

55. Torrente de Can Reixac: confluencia del Brugent
56. Torrente de Fàbregues: confluencia con la riera Major
57. Torrente de Forquets de Siern: confluencia del Ritort
58. Torrente de la Casassa: confluencia con el Ritort
59. Torrente del Colomer: confluencia del Brugent
60. Torrente de Comalada: confluencia con el Ritort
61. Torrente de Concròs: confluencia del río Carboner
62. Torrente de Fabert: confluencia del hoyo de la Closeta
63. Torrente de la Boixeda: confluencia con el Ritort
64. Torrente de la Molina: confluencia con el Ter
65. Torrente de Font Pomereta: confluencia con la riera Major (excluido el embalse de Espinzella)
66. Torrente de la Ginebrosa: confluencia del Ter
67. Torrente de la Ginestosa: confluencia del Ritort
68. Torrente de L'Avellaneda: confluencia con el Ritort
69. Torrente de Escamarc: confluencia del Ter
70. Torrente de L'Infern: confluencia del Ter
71. Torrente de la Font Antiga: confluencia con el Ter
72. Torrente de la Planella: confluencia con el Ter
73. Torrente de la Rama: confluencia del Ter
74. Torrente de Les Dous: confluencia del Ter
75. Torrente de la Tolosa: confluencia de la riera de Vallfogona
76. Torrente Gran: confluencia con el Ter
77. Torrente de Llameca: confluencia con el Brugent
78. Torrente de Llebro: confluencia con el Ter
79. Torrente de Mas Sec: confluencia de la riera de Llémèna
80. Torrente de Meians: confluencia con el Ter
81. Torrente de Molinou: confluencia con el Freser
82. Torrente de Molló: confluencia con el Ritort
83. Torrente de la Font del Vern: confluencia con el Ter
84. Torrente de Planesaigües: confluencia del Ter
85. Torrente de Rentadors: confluencia con la riera de Sant Segimon, a la altura del Gorg Negre
86. Torrente de Ribamala: confluencia del Ter
87. Torrente de Saverneda: confluencia del Brugent
88. Torrente de Teixoneres: confluencia con el Ritort
89. Torrente de Vall-llobrega: confluencia con el Ter
90. Torrente de Fontalba: confluencia con el río de Núria
91. Afluentes del Segadell

CVE-DOGC-B-25031035-2025

92. Torrente de la Llebrada: confluencia con el río de Finestrelles
93. Afluentes del río de Tosa (Estremera)
94. Riera de Castanyadell: confluencia con la riera Major
95. Riera de la Font de l'Arç o de La Cau: confluencia con la riera de Osor (excepto los 50 m aguas arriba de las coordenadas UTM ETRS89 X:455930, Y:4636382)
96. Riera de Mas Claver: confluencia con la riera de Osor
97. Riera del Soler: confluencia con la riera de Osor
98. Lago de Banyoles: excepto la zona de pesca controlada. Incluye las acequias de Vimeteres y otras de menor dimensión del entorno del lago
99. Red de acequias de desagüe del lago de Banyoles: desde su desembocadura en el arroyo de Les Arcades o de Canaleta, Terri o Matamors. Incluye la acequia de Ca n'Hort, la acequia de Can Teixidor, la acequia de la Figuera d'en Xo, la acequia Major, la acequia de Els Xucladors y la acequia de Guèmol (incluidas todas las derivaciones)
100. Acequia de la Perpiñana: inicio en el lago de Banyoles
101. Acequias de la Puda: inicio en el lago de Banyoles
102. Riera del Vilar: inicio en el lago de Banyoles
103. Riera del Marquès: inicio en el lago de Banyoles
104. Riera de Els Tenyers: inicio en el lago de Banyoles
105. Ribera de Castellar: inicio en el lago de Banyoles
106. Riera de Can Morgat: inicio en el lago de Banyoles
107. Acequia Gran de Lió: inicio en el lago de Banyoles
108. Balsas, lagos y lagunas del ámbito del lago de Banyoles: balsa de la Draga, lago de Montalt, lago pequeño de Montalt, lago de la Cendra, lago de Pim-pom, manantial de la riera del Castellar, lago Nou, lago de Can Cisó, lago de Ordis, lago de Lió, lagunas de Can Morgat (Artiga, Aulina, Margarit y balsa de la Deu), laguna de Els Amaradors, lagunas del paraje de Les Cigonyes, humedales de la Puda y todas las masas de agua no delimitadas
109. Riera Major: desde el puente de Les Feixes o la Cantina, en el km 10 de la carretera BV-5201, hasta la presa del Molí Soler (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 447718, Y: 4637553)
110. Riera de Espinelves: Can Fill Únic hasta la cabecera
111. Riera de Querós
112. Isla de Les Gambires, río Ter en Les Masies de Voltregà, entre las coordenadas UTM31N/ETRS89 siguientes:
 - Límite inferior: X: 438367, Y: 4651935 (presa de la Riba)
 - Límite superior: X: 437160, Y: 4654122 (inicio de La Farga Lacambra, SA)
113. Río Segadell, desde la central de Coma hasta la cabecera, con carácter temporal

Tordera

1. Afluentes de la riera de Arbúcies
2. El Tordera: puente de Can Fortià, en la carretera BV-5301 en dirección a Montseny d'Amunt
3. Laguna del Gorg Negre o Les Llobateres
4. Riera de Arbúcies: casita de En Rabat (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 458334, Y: 4629556) hasta la cabecera

CVE-DOGC-B-25031035-2025

5. Riera de la Bascona: confluencia del Tordera
6. Riera de Breda: de la Casanova d'en Fogueres hasta la cabecera
7. Riera de Collformic: confluencia de la riera de Collformic con el Tordera
8. Riera de Gualba: límite con el Parque Natural del Montseny hasta la cabecera (pantano de Santa Fe incluido)
9. Riera Xica: confluencia con la riera de Arbúcies
10. Sot de Can Dorca: confluencia de la riera de Arbúcies
11. Acequia y lago de Sils
12. Torrente de Can Berenguer
13. Torrente de Can Cambó y afluentes hasta la cabecera
14. Riera de Pertegàs: límite con el Parque Natural del Montseny
15. Afluentes de la riera de Pertegàs
16. Torrente del Bosc
17. Riera de Fuirosos

Anexo IV

Zonas de pesca libre sin muerte

Período hábil

- Baja montaña sin muerte: del 15 de marzo al 19 de octubre
- Alta montaña sin muerte: del 10 de mayo al 19 de octubre
- Todo el año: del 1 de enero al 31 de diciembre

Artes y cebos

- Donde diga "anzuelo sin arponcillo", se entiende que es sin o con el arponcillo completamente aplastado.
- Donde diga "cebos naturales", se entiende que son aquellos que autorice la normativa para las aguas de ciprínidos.

Observaciones

- Donde diga "obligatorio salabre", significa que es obligado disponer de uno durante la acción de pesca y hacer uso de él para la extracción de los peces del medio natural.
- Donde diga "se recomienda", significa que se aconseja su uso para la extracción de los ciprínidos del medio natural.

(Véase la imagen al final del documento)

[1036563_2025008AnexoIVZLLSM2025cascast.pdf](#)

Anexo V

CVE-DOGC-B-25031035-2025

Zonas de pesca controlada

Período hábil

- Baja montaña con muerte: del 15 de marzo al 31 de agosto
- Baja montaña sin muerte: del 15 de marzo al 19 de octubre
- Alta montaña con muerte: del 10 de mayo al 31 de agosto
- Alta montaña sin muerte: del 10 de mayo al 19 de octubre
- Todo el año: del 1 de enero al 31 de diciembre

Capturas

Ci: ciprínidos; T: trucha.

Días de descanso (excepto festivos)

lun.: lunes; mar.: martes; miérc.: miércoles; juev.: jueves; vier.: viernes; sáb.: sábado; dom.: domingo

Permisos

- En las zonas de pesca controlada de salmónidos e intensivos, el permiso es exclusivamente diario.
- En las zonas de pesca controlada de ciprínidos, el permiso puede ser diario o anual.
- En la zona de pesca controlada EB-01, se puede obtener un permiso diario, semanal o anual. El permiso anual es exclusivo para socios y socios ribereños.

Artes y cebos

- Donde diga "anzuelo sin arponcillo", se entiende que es sin o con el arponcillo completamente aplastado.
- Donde diga "cebos naturales", se entiende que son aquellos que autorice la normativa según el tipo de permiso de pesca (ciprínidos, salmónidos o intensivos).

Municipio

Se establece el mayor o el que más territorio tiene dentro de la zona de pesca controlada.

En caso de zonas de pesca controlada que pasan por dos o más comarcas, figurará un municipio por comarca.

Observaciones

- Donde diga "obligatorio salabre", significa que es obligado su uso para la extracción de los peces del medio natural.
- Donde diga "se recomienda salabre", significa que se aconseja utilizarlo para la extracción de los ciprínidos del medio natural.

(Véase la imagen al final del documento)

[1036564_2025008AnexoVZPC2025cascast.pdf](#)

Anexo VI

Delimitación de las áreas de distribución de las especies catalogadas como exóticas invasoras introducidas en el medio natural antes de la entrada en vigor de la Ley 42/2007, del patrimonio natural y de la biodiversidad

a) Carpa (*Cyprinus carpio*)

Todas las aguas no delimitadas como aguas de salmónidos de baja o alta montaña, de acuerdo con el anexo I de esta Resolución, así como el embalse de Escales.

Las ZLLSM son las siguientes:

BB-01, BC-01, BE-01, BE-02, BE-03, BE-04, BE-05, BE-06, CI-01, EB-01, EB-02, EB-03, EB-04, EB-05, EB-06, EB-07, FR-01, FR-02, FU-02, FU-04, FU-05, LL-04, LL-05, LL-06, LL-07, LL-09, LL-10, LL-11, LL-12, LL-13, LL-14, LL-15, LL-20, LL-22, LL-23, LL-24, LL-25, LL-26, LL-28, LL-30, LL-31, LL-32, LL-33, LL-34, LL-36, LL-39, MU-02, MU-03, MU-04, MU-05, MU-06, MU-07, MU-08, NP-24, NP-25, RM-01, SE-29, SE-30, SE-31, SE-32, SE-33, SE-34, SE-35, SE-36, SE-37, SE-38, SE-40, SE-41, SN-01, TE-17, TE-18, TE-19, TE-20, TE-21, TE-25, TE-26, TE-28, TE-29, TE-30, TE-32, TO-01, TO-02, TO-03, TO-04, TO-07, TO-08, TO-09

Las ZPC son las siguientes:

BE-01, EB-01, EB-02, EB-03, FR-01, FU-02, FU-03, FU-04, LL-02, LL-03a, LL-03b, LL-04, LL-07, LL-08, LL-09, LL-10, LL-15, LL-20, LL-21, LL-22, LL-23, LL-24, LL-25, MU-01, MU-02a, MU-02b, NP-07, NP-09, NP-11, NR-06, NR-10, NR-12a, NR-12b, SE-07, SE-08, SE-09, SE-12a, SE-12b, SE-13, SE-16, SE-17, SE-19, SE-20, SE-22, TE-11, TE-12, TE-15, TE-19, TE-21, NR-14

b) Perca americana (*Micropterus salmoides*)

Cuenca del Ebro

1. Embalse de Riba-roja y Flix (parte de la ZPC-EB-01)
2. Presa del embalse de Els Guiamets hasta la cola del embalse de Els Guiamets (parte de la ZLLSM-EB-06)

Cuenca del Llobregat

1. Presa del embalse de La Baells hasta el puente de la BV-4022 con la C-1411 y la desembocadura de la riera de Merdançol (ZPC-LL-02)
2. Presa del embalse de Sant Ponç hasta el puente de la carretera C-26 (ZPC-LL-15)

Cuenca de la Muga

1. Presa de Boadella hasta el puente de la carretera de entrada a Sant Llorenç (Muga) y presa del Molí de Masavall (Arnera) (parte de la ZPC-MU-01)
2. Presa de Els Regants (Pont de Molins) hasta la presa del Molí Nou (parte de la ZLLSM-MU-02)

Cuenca del Noguera Pallaresa

1. Presa del embalse de Terradets o de Cellers hasta la confluencia del barranco de Xércoles o Aransís (parte de la ZLLSM-NP-25)
2. Presa del embalse de Camarasa hasta la fuente nueva de Les Bagasses (parte de la ZPC-NP-09)
3. Río del Noguera Pallaresa:

CVE-DOGC-B-25031035-2025

- Presa del embalse de Talarn o de Sant Antoni hasta la confluencia con el Flamisell
- Río Flamisell: confluencia del Noguera Pallaresa hasta el puente de hierro en La Pobla de Segur (parte de la ZLLSM-NP-24)

Cuenca del Noguera Ribagorçana

1. Presa del embalse de Santa Anna hasta la presa del embalse de Canelles (parte de la ZPC-NR-10)
2. Presa del embalse de Canelles (excluidas las calas Refugi de Pesca) hasta la confluencia con el barranco de La Pardina o de El Portell (parte de la ZPC-NR-09)

Cuenca de Riudecanyes

1. Presa del embalse de Riudecanyes hasta la cola del embalse de Riudecanyes (parte de la ZLLSM-RM-01)

Cuenca del Segre

1. Els Sots hasta el molino de L'Esquerrà en Les Roquetes de Balaguer (parte de la ZPC-SE-17)
2. Partidor de Balaguer hasta el barranco de La Passada (ZPC-SE-13 y parte de la ZLLSM-SE-32)
3. Embalse de Sant Llorenç de Montgai (ZPC-SE-16)
4. Presa de Alòs de Balaguer hasta la confluencia con el barranco de Carbonera (ZLLSM-SE-40 y parte de la ZPC-SE-13)
5. Presa del embalse de Rialb hasta la casa de la Ribera en el río Segre, hasta el puente de la carretera C-1313 en Bassella en la Ribera Salada y hasta el puente de Politg en el río Rialb (parte de la ZPC-SE-09)
6. Embalse de Oliana (ZPC-SE-07)

Cuenca del Ter

1. Embalse de Sau (ZPC-TE-12 y parte de la ZLLSM-TE-20)

c) Trucha de arroyo (*Salvelinus fontinalis*)

Cuenca del Noguera Pallaresa

1. 1.º tramo: cascada de Romedo; 2.º tramo: confluencia con el río de Romedo / 1.º tramo: hasta la cabecera (incluidos los lagos de Romedo de Dalt y de Baix y los lagos Senó y Colatx); 2.º tramo: hasta la cabecera (incluido el lago de Guiló y los humedales de Guiló) (parte de la ZPC-NP-01b)
2. Lagos de Morera y Tapat (parte de la ZPC-NP-10a y ZPC-NP-10b)

d) Lucioperca (*Sander lucioperca*)

Cuenca del Ebro

1. Islas de Muselló hasta la presa del embalse de Riba-roja (parte de la ZPC-EB-01)

Cuenca del Llobregat

1. Presa del embalse de La Baells hasta el puente de la BV-4022 con la C-1414 y la desembocadura de la riera de Merdançol (ZPC-LL-02)
2. Presa del embalse de Sant Ponç hasta el puente de la carretera C-26 (ZPC-LL-15)

Cuenca de la Muga

1. Presa del embalse de Boadella hasta el puente de la carretera a la entrada a Sant Llorenç (Muga) y la presa del Molí de Masavall (Arnera) (parte de la ZPC-MU-01)
2. Presa de Les Escaules hasta la presa de Boadella (parte de la ZPC-MU-02)
3. Presa de Els Regants (Pont de Molins) hasta la presa del Molí Nou (parte de la ZLLSM-MU-02)

Cuenca del Noguera Pallaresa

1. Presa del embalse de Terradets o de Cellers hasta la confluencia con el barranco de Xércoles o Aransís (parte de la ZLLSM-NP-25)
2. Río del Noguera Pallaresa:
 - Presa del embalse de Talarn o de Sant Antoni hasta la confluencia con el Flamisell
 - Río Flamisell: confluencia con el Noguera Pallaresa hasta el puente de hierro en La Pobla de Segur (parte de la ZLLSM-NP-24)

Cuenca del Noguera Ribagorçana

1. Presa del embalse de Santa Anna hasta la presa del embalse de Canelles (ZPC-NR-10)

Cuenca del Segre

1. Partidor de Balaguer hasta el barranco de La Passada (ZPC-SE-13 y parte de la ZLLSM-SE-32)
2. Presa del embalse de Oliana hasta la confluencia con el río de Perles (parte de la ZPC-SE-07)
3. Presa del embalse de Rialb hasta la casa de la Ribera en el río Segre, hasta el puente de la carretera C-1313 en Bassella en la Ribera Salada y hasta el puente de Politg en el río Rialb (parte de la ZPC-SE-09)

e) Siluro (*Silurus glanis*)

Cuenca del Ebro

1. Islas de Muselló hasta la presa del embalse de Riba-roja (parte de la ZPC-EB-01)
2. Presa del embalse de Riba-roja (Ebro) y confluencia con el barranco de Taberner (río Matarraña) hasta el límite provincial entre Lleida y Zaragoza a la altura del Mas del Capità, en el Segre-Cinca (parte de la ZPC-EB-01)
3. Bombas del INI hasta el límite del término municipal de Flix (ZPC-EB-02 y parte de la ZPC-EB-01)

f) Trucha arco iris (*Oncorhynchus mykiss*)

Cuenca del Besòs

1. Presa del embalse de Vallforners hasta la confluencia con el torrente de la Baga d'en Cuc (ZPC-BE-01)

Cuenca del Francolí

1. Río Brugent (parte de la ZPC-FR-01)

Cuenca del Llobregat

CVE-DOGC-B-25031035-2025

1. Presa de Valls de Torruella hasta el paso de Valldepera-La Cort (ZPC-LL-25)
2. Fábrica de Cal Rosal hasta el muro del embalse de La Baells (ZPC-LL-03)
3. Presa de Can Vidal hasta la presa de Ametlla de Casserres (parte de la ZPC-LL-04 y parte de la ZLLSM-LL-10)
4. La Molina hasta el molino de Pla Rodó (parte de la ZLLSM-LL-11)
5. Presa de Vilaforns hasta la presa del Lladó de Sobrerroca (parte de la ZPC-LL-07, parte de la ZLLSM-LL-10 y parte de la ZLLSM-LL-12)
6. Salto del Molí del Vilà hasta La Molina (parte de la ZLLSM-LL-11)
7. Puente de la C-244 en el término municipal de Sant Quintí de Mediona hasta Les Deus de Sant Quintí de Mediona
8. Puente de La Molina hasta el puente de Sant Cristòfol (parte de la ZLLSM-LL-11)
9. Presa del Paperer (Cardener) hasta el puente de Canet (Cardener) y Molí Nou (Aigua d'Ora) (parte de la ZPC-LL-16 y parte de la ZLLSM-LL-21)

Cuenca del Muga

1. Presa del embalse de Boadella hasta el puente de la carretera de entrada a Sant Llorenç (Muga) y presa del Molí de Masavall (Arnera) (parte de la ZPC-MU-01)
2. Presa del Molí Nou hasta la presa nueva de Les Escaules (parte de la ZPC-MU-02 y de la ZLLSM-MU-02)

Cuenca del Noguera Pallaresa

1. Puente de la carretera de Artesa de Segre a Tremp hasta la presa del embalse de Talarn o de Sant Antoni (parte de la ZPC-NP-07)
2. Zona de seguridad de entrada de agua en la central hidroeléctrica de Gavet de la Conca hasta la salida sifón del canal de la central hidroeléctrica de Gavet de la Conca (ZPC-NP-08a y ZPC-NP-08b)

Cuenca del Noguera Ribagorçana

1. Peixera d'Albesa hasta el límite del término de Aragón (parte de la ZPC-NR-12a y parte de la ZPC-NR-12b)
2. Río del Noguera de Tor (parte de la ZPC-NR-01, ZPC-NR-11, ZPC-NR-13a y ZPC-NR13b)

Cuenca del Segre

1. Casa de la Ribera hasta el puente de la C-14 (parte de la ZPC-SE-08)
2. Confluencia con el barranco de Carbonera hasta la fuente de Sant Julià (parte de la ZPC-SE-13)
3. Parque de Maria Rúbies hasta la confluencia Segre-Noguera Pallaresa (parte de la ZPC-NP-09 y parte de la ZLLSM-SE-41)
4. Pantano de La Serreta
5. Acequia de Torrelameu hasta el puente del pueblo de Térmens (ZLLSM-SE-34)
6. Pantano del Molí
7. Barranco seco de Cal Cel en el límite de los términos municipales de Ponts-Artesa de Segre hasta la presa del embalse de Rialb (ZPC-SE-12a y ZPC-SE-12b)
8. Molí de l'Esquerrà en Les Roquetes de Balaguer hasta Les Roquetes de Gerb frente al pueblo de Gerb (parte de la ZPC-SE-17 y parte de la ZLLSM-SE-32)

CVE-DOGC-B-25031035-2025

9. Pantano de La Serra

Cuenca del Ter

1. Puente de Sant Julià de Llor en Anglès hasta la presa del Pasteral (ZPC-TE-15)
2. Núcleo urbano de Montesquiu hasta La Farga de Bebié (parte de la ZPC-TE-10)
3. La Teuleria hasta el puente de Salgueda (parte de la ZLLSM-TE-17)

(25.031.035)

CVE-DOGC-B-25031035-2025

ANEXO IV

	Cuenca: RIERAS DEL CAP DE BEGUR- BLANES	Cuenca: RIERAS DEL BAIX CAMP	Cuenca: BESÓS		
MATRÍCULA	ZLLSM-BB-01	ZLLSM-BC-01	ZLLSM-BE-01	ZLLSM-BE-02	ZLLSM-BE-03
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	21,8	21,4	33,8	23,7	10,5
ha					
RÍO	el Ridaura	Riera de Riudoms	el Besós (el Congost)	Rio Mogent	Riera de Cánoves y Vallfornès
PROVINCIA	Girona	Tarragona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Baix Empordà, Gironès	Baix Camp	Barcelonès, Vallès Oriental, Osona	Vallès Oriental	Vallès Oriental
MUNICIPIO	Santa Cristina d'Aro, Llagostera	Riudoms	Barcelona, Montornès del Vallès, Centelles	la Roca del Vallès	Cardedeu
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA					
LÍMITE INFERIOR	Desembocadura en el mar	Desembocadura en el mar	1º tramo: puente del parque de las aguas (X:432296, Y:4591639); 2º tramo: límite término municipal de la Garriga	Confluencia con el Besós	Confluencia con el rio Mogent
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Puente en el pueblo de Vilaplana	1º tramo: límite término municipal de Granollers; 2º tramo: cabecera	Inicio XN2000, (UTM31N/ETRS89 X: 453.900, Y: 4.609.936)	Límite con el Parc Natural del Montseny, a la altura de Can Pipaire
OBSERVACIONES	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera

	Cuenca: BESÓS			Cuenca: CINCA
MATRÍCULA	ZLLSM-BE-04	ZLLSM-BE-05	ZLLSM-BE-06	ZLLSM-CI-01
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	41,9	30,7	29,1	8,6
ha				
RÍO	Riera de Tenes	Riera de Caldes	el Ripoll	el Cinca
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Lleida
COMARCA	Vallès Oriental	Vallès Occidental, Vallès Oriental	Vallès Occidental	Segrià
MUNICIPIO	Bigues i Riells	Santa Perpètua de Mogoda, Caldes de Montbui	Castellar del Vallès	Massalcoreig
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA				
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el Besós	Confluencia con el Besós	1º tramo: Confluencia con el Besós; 2º tramo: límite términos municipales Ripolllet-Barberà del Vallès; 3º tramo: confluencia con el torrente de Ribatallada	Confluencia con el rio Segre (UTM31N/ETRS89 X: 278.576, Y: 4.589.701)
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Cabecera	1º tramo: límite términos municipales Ripolllet-Barberà del Vallès; 2º tramo: antiguo vado de acceso al barrio de Torre Romeu; 3º tramo: fuente de Cal Llogari (UTM31N/ETRS89 X: 420.340, Y: 4.616.927)	400 m aguas abajo del puente de la Autopista AP-2, coincidiendo con los límites entre las provincias de Lleida y Huesca (UTM31N/ETRS89 X: 278.726, Y: 4.596.231)
OBSERVACIONES	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera

CVE-DOGC-B-25031035-2025

Cuenca: EBRO					
MATRÍCULA	ZLLSM-EB-01	ZLLSM-EB-02	ZLLSM-EB-03	ZLLSM-EB-04	ZLLSM-EB-05
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	108,2	43,7	23,6	72,6	20,8
ha				18,2	69,0
RÍO	el Ebro	Río de Algars	Río de la Cana	Río de Montsant y embalse de Margalef	Río de Siurana y embalse de Siurana
PROVINCIA	Tarragona	Tarragona	Tarragona	Tarragona	Tarragona
COMARCA	Baix Ebre, Ribera d'Ebre	Terra Alta	Ribera d'Ebre	Priorat	Priorat
MUNICIPIO	Deltebre, Móra d'Ebre	Horta de Sant Joan	Flix	Margalef	Cornudella de Montsant
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	1º tramo: Cebos naturales con anzuelo sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo; 2º tramo: cebos naturales con anzuelo sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo.	Cebos naturales con anzuelo sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo.
SOCIEDADES DE PESCA	S.P. l'Anguila, desde el puente de la carretera N-420 hasta el embarcadero de Móra la Nova (long: 0,9 km)				
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: desembocadura en el mar; 2º tramo: Puente de la carretera C-42 a su paso por Tortosa	Mas de Figueres, límite entre las comunidades autónomas de Cataluña y Aragón (UTM31N/ETRS89 X: 266,325, Y: 4,557,515)	Confluencia con el Ebro	Confluencia con el río de Siurana	1º tramo: confluencia con el Ebro; 2º tramo: presa del embalse de Siurana
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: Puente de la carretera C-42 a su paso por Tortosa; 2º tramo: inicio de la esclusa de la Central (150 m por debajo del Club Náutic Flix, UTM31N/ETRS89 X: 294,607, Y: 4,566,896)	Confluencia con el río dels Estrets	Cabecera	Cabecera	1º tramo: confluencia con el río Montsant; 2º tramo: cola del embalse de Siurana
OBSERVACIONES	Prohibida la pesca los meses de mayo y junio desde el Mas de Font (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 299880, Y: 4531959) hasta el azud de Xerta (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 288666, Y: 4533425), y en la Illa de Xerta, desde el área de ocio de las Moreres (UTM31N/ETRS89 X: 288234, Y: 4530663) hasta las coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 288596, Y: 4531079. Se permite la captura de un total de 5 kg de especies eurinhalinas en el 1º tramo de esta ZLLSM, con las tallas establecidas por la resolución anual por la cual se ordena la pesca en las aguas continentales de Catalunya. Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera

Cuenca: EBRO		Cuenca: FOIX	Cuenca: FRANCOLÍ		
MATRÍCULA	ZLLSM-EB-06	ZLLSM-EB-07	ZLLSM-FO-01	ZLLSM-FR-01	ZLLSM-FR-02
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	31,4	24,5	10,5	64,6	22,2
ha	23,0				
RÍO	Riera de l'Ull de l'Àsma y embalse de Guimets	el Canaletes	Río de Foix	el Francolí	Río d'Anguera
PROVINCIA	Tarragona	Tarragona	Barcelona	Tarragona	Tarragona
COMARCA	Priorat	Terra Alta	Garraf, Alt Penedés	Conca de Barberà, Tarragonès, Alt Camp	Riera de la Grevolosa
MUNICIPIO	Els Guimets	Gandesa	Cubelles, Castellet i la Gornal	l'Espluga de Francolí, Tarragona, Valls	Barberà de la Conca
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo.	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA					
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el río de Siurana	Confluencia con el Ebro	Desembocadura en el mar	Desembocadura en el mar	Confluencia con el Francolí
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Confluencia con el barranco de l'Hort del Frare	Presa del embalse de Foix	Cabecera	Cabecera
OBSERVACIONES	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera	Prohibida la pesca a 50 m de la caída del agua de la presa. Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera

CVE-DOGC-B-25031035-2025

Cuenca: FLUVIÀ

MATRÍCULA	ZLLSM-FU-01	ZLLSM-FU-02	ZLLSM-FU-04	ZLLSM-FU-05
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	7,4	15,7	36,1	0,7
ha				
RÍO	el Gurn i el Fluvíà	el Fluvíà	el Fluvíà	el Fluvíà
PROVINCIA	Girona	Girona	Girona	Girona
COMARCA	Garrotxa	Garrotxa	Alt Empordà	Alt Empordà
MUNICIPIO	Olot	Sant Jaume Llierca	Torroella de Fluvíà	Sant Pere Pescador
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	S.P.E. Olot			
LÍMITE INFERIOR	Pasadizo Font de la Gruta (zona Tussols)	500 m aguas arriba de la presa d'Argelaguer	Reserva Natural de l'Illa de Caramany	Zona marítimo terrestre
LÍMITE SUPERIOR	Puente de Can Mulleres	Puente del pueblo de la Canya, bajo el Molí d'en Daina (UTM31N/ETRS89 X: 458.649, Y: 4.672.542)	Puente de Vilert	Mig de Dos Rios (UTM31N/ETRS89 X: 508.479, Y: 4.671.705)
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Prohibida la pesca a 50 m de la caída del agua de la presa. Se recomienda el uso de sacadera	Prohibida la pesca del núcleo urbano de la Palma a la esclusa de Orfes. Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera

Cuenca: LLOBREGAT

MATRÍCULA	ZLLSM-LL-01	ZLLSM-LL-03	ZLLSM-LL-04
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	31,1	5,2	15,3
ha			
RÍO	l'Arja	el Llobregat	el Merdançol
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Berguedà, Ripollès	Berguedà	Berguedà
MUNICIPIO	la Pobla de Lillet, Gombren	Guardiola de Berguedà	Borredà
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo. Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo. Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA			
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el Llobregat	Puente de la carretera BV-4022 hacia la Nou de Berguedà en la cola del embalse de la Baells	Cola del embalse de la Baells
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Presa del Collet	Cabecera
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Se recomienda el uso de sacadera

CVE-DOGC-B-25031035-2025

Cuenca: LLOBREGAT

MATRÍCULA	ZLLSM-LL-05	ZLLSM-LL-06	ZLLSM-LL-07	ZLLSM-LL-09	ZLLSM-LL-10
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	12,6	4,2	9,8	17,8	12,4
ha					
RÍO	Riera de Vilada	el Llobregat	Riera de la Portella	Riera de Clarà	el Llobregat
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Berguedà	Berguedà	Berguedà	Berguedà	Bages, Berguedà
MUNICIPIO	Castell de l'Areny	Avià	Olvan	Casserres	Balsareny, Puig-reig
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 3 moscas sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA		S.P. Alt Llobregat			S.P. Baix Berguedà
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el Merdançol	Presa Ametlla de Casserres	Confluencia con el Llobregat	Confluencia con el Llobregat	Presa dels Manresans
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Esclusa Benjach	Cabecera	Cabecera	Presa de Cal Marçal
OBSERVACIONES	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera

Cuenca: LLOBREGAT

MATRÍCULA	ZLLSM-LL-11	ZLLSM-LL-12	ZLLSM-LL-13	ZLLSM-LL-14	ZLLSM-LL-15
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	42,6	11,6	15,4	4,3	0,9
ha					
RÍO	Riera de Merlès	el Llobregat	Riera de Calders	el Llobregat	el Llobregat
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Berguedà	Riera de la Grevolosa	Vallès Oriental, Bages	Bages	Bages
MUNICIPIO	Santa Maria de Merlès	Sallent	Granera, Monistrol de Calders	Sant Fruitós de Bages	Manresa
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Mosca a cola de rata o buldó; máximo 3 moscas sin arponcillo. Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA					
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el Llobregat	El Pont de Cabrianes	Casa Blaque	Confluencia riera de Sant Esteve	Pont de Ferro UTM31N/ETRS89 X: 404.659, Y: 4.616.052
LÍMITE SUPERIOR	Puente de la carretera C-26 de Berga a Ripoll	Presa del Moli	Confluencia con el torrente del Rossinyol (UTM31N/ETRS89 X: 417.804, Y: 4.622.387)	Monasterio de Sant Benet	Esclusa de Carbur UTM31N/ETRS89 X: 405.314, Y: 4.616.189
OBSERVACIONES	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera

CVE-DOGC-B-25031035-2025

Cuenca: LLOBREGAT

MATRÍCULA	ZLLSM-LL-16	ZLLSM-LL-17	ZLLSM-LL-18	ZLLSM-LL-19	ZLLSM-LL-20
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	18,0	13,6	2,1	0,9	26,3
ha					
RÍO	el Cardener	Aigua de Valls y torrente dels Escanagats	Aigua de Valls	el Cardener	Río Negre
PROVINCIA	Lleida	Barcelona	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Solsonès	Berguedà	Solsonès	Solsonès	Solsonès
MUNICIPIO	la Coma i la Pedra	Gósol	Guixers	Olius	Clariana de Cardener
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo, Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo, Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	S.P. Vall de Lord-St. Llorenç de Morunys		S.P. Vall de Lord-St. Llorenç de Morunys	C.P.E. Solsona	
LÍMITE INFERIOR	Molí de Monegal	1º tramo: Casa Molí de Gósol (Aigua de Valls); 2º tramo: confluencia con el Aigua de Valls (torrente dels Escanagats)	Cola del embalse de la Llosa del Cavall	Puente de la carretera C-26	Confluencia con el Cardener
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	1º tramo: cabecera (Aigua de Valls); 2º tramo: cabecera (torrente dels Escanagats)	Puente de la carretera LV-4241 dirección Berga	Represa del Molí dels Cups	Cabecera
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Se recomienda el uso de sacadera

Cuenca: LLOBREGAT

MATRÍCULA	ZLLSM-LL-21	ZLLSM-LL-22	ZLLSM-LL-23	ZLLSM-LL-24	ZLLSM-LL-25
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	40,3	28,3	3,2	22,7	8,5
ha					
RÍO	Aigua d'Ora	Riera de Navel	el Cardener	Riera de Saló	el Cardener
PROVINCIA	Lleida, Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona, Lleida	Barcelona
COMARCA	Solsonès, Berguedà	Berguedà	Bages	Riera de la Grevolosa	Bages
MUNICIPIO	Navès, Castellar del Riu	Montclar	Sant Mateu de Bages	Sant Mateu de Bages, Pinós	Manresa
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	C.P.E. Solsona				
LÍMITE INFERIOR	Puente de Sant Salvador	Confluencia con el Cardener	Tubería de la Central de la Ribera	Confluencia con el Cardener	Confluencia con la riera de Cornet
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Cabecera	Presa de Valls de Torroella	Cabecera	Presa Pirelli
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera

CVE-DOGC-B-25031035-2025

Cuenca: LLOBREGAT

MATRÍCULA	ZLLSM-LL-26	ZLLSM-LL-28	ZLLSM-LL-30	ZLLSM-LL-31	ZLLSM-LL-32
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	2,0	1,2	2,6	5,5	29,2
ha					
RÍO	el Llobregat	el Llobregat	el Llobregat	el Llobregat	el Llobregat
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Bages	Bages	Baix Llobregat	Baix Llobregat	Baix Llobregat
MUNICIPIO	Sant Vicenç de Castellet	Castellbell i el Vilar	Esparraguera	Abrebra	Castellbisbal
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	S.P.E. Egara		A.P. Canya Monistrol de Montserrat	S.P.E. Abrebra	
LÍMITE INFERIOR	Puente viejo de Castellbell i el Vilar (UTM31N/ETRS89 X: 404.774, Y: 4.610.499)	Término municipal de Castellbell i el Vilar con Monistrol de Montserrat	Puente aéreo de Montserrat	Confluencia con la riera Morral del Moli	Puente de Mercabarna
LÍMITE SUPERIOR	Castillo de Castelltovell y el Vilar	Escusa de la Bauma (UTM31N/ETRS89 X: 405.438, Y: 4.608.981)	Presa de Can Gomis, ante la depuradora de Monistrol de Montserrat	Confluencia con la riera Magarola	Confluencia con la riera Morral del Moli
OBSERVACIONES	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera

Cuenca: LLOBREGAT

MATRÍCULA	ZLLSM-LL-33	ZLLSM-LL-34	ZLLSM-LL-35	ZLLSM-LL-36	ZLLSM-LL-37
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	20,0	66,5	13,7	0,5	0,2
ha				1,0	0,5
RÍO	el Anoia	Riera Gavarresa	Riera de la Grevolosa	Riera de Relat	Torrente del Raval d'Aguilera y Riera de Rubió
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Baix Llobregat, Alt Penedès	Bages, Osona	Berguedà	Bages	Anoia
MUNICIPIO	Martorell, Gelida	Avinyó, Olost	Cercs	Avinyó	Ódena i Rubió
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Mosca a cola de rata o buldo: máximo 3 moscas sin arponcillo. Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples sin arponcillo. Prohibido el cebado
SOCIEDADES DE PESCA			S.P.E. Font Gran		
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el Llobregat	Confluencia con el Llobregat	1º tramo: confluencia con el embalse de la Baells; 2º tramo: confluencia río de Peguera	Presa del embalse de Avinyó	1º tramo: presa del pantano de Can Macià (Torrente del Raval. (UTM31N/ETRS89 X: 388.164, Y: 4.605.846) 2º tramo: presa de Jorba (Riera de Rubió) (UTM31N/ETRS89 X: 379.180, Y: 4.608.359)
LÍMITE SUPERIOR	Confluencia con el río de Bitlles	Cabecera	1º tramo: cabecera (río de Peguera); 2º tramo: cabecera (torrente de les Garrigues)	Cola del embalse de Avinyó	1º tramo: cola del pantano de Can Macià (Torrente del Raval); 2º tramo: cola de la presa de Jorba (Riera de Rubió)
OBSERVACIONES	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera

CVE-DOGC-B-25031035-2025

Cuenca: LLOBREGAT

MATRÍCULA	ZLLSM-LL-38	ZLLSM-LL-39	ZLLSM-LL-40	ZLLSM-LL-41
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	1,6	2,1	0,2	7,0
ha	3,4		0,7	
RÍO	Embalse de Sant Martí de Tous	el Llobregat	Pantano del Moli Nou	Riera de Cervelló
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Igualada	Bages	Moianés	Baix Llobregat
MUNICIPIO	Sant Martí de Tous	Sant Vicenç de Castellet	Moia	Cervelló
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples sin arponcillo. Prohibido el cebado	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo. Prohibido el cebado	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA				
LÍMITE INFERIOR	Presa del embalse de Sant Martí de Tous	Presa Can Balet	Presa del pantano del Moli Nou (UTM31N/ETRS89 X: 425.470, Y: 4.630.351)	Confluencia con el Llobregat
LÍMITE SUPERIOR	Cola del embalse de Sant Martí de Tous	Esdusa Dosrius (UTM31N/ETRS89 X: 404.539, Y: 4.614.658)	Cola del pantano del Moli Nou (UTM31N/ETRS89 X: 425.441, Y: 4.630.581)	Cabecera
OBSERVACIONES	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera

Cuenca: MUGA

MATRÍCULA	ZLLSM-MU-01	ZLLSM-MU-02	ZLLSM-MU-03	ZLLSM-MU-04
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	13,3	21,8	18,0	46,0
ha				
RÍO	la Muga	la Muga	l'Anyet	el Mançl
PROVINCIA	Girona	Girona	Girona	Girona
COMARCA	Alt Empordà	Alt Empordà	Alt Empordà	Alt Empordà
MUNICIPIO	Sant Llorenç de la Muga	Peralada	Sant Climent Sescebes	Figueras
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA				
LÍMITE INFERIOR	Esdusa de Can Romànic en Sant Llorenç de la Muga	Refugio dels Aiguamolls de l'Alt Empordà	Confluencia con el Llobregat d'Empordà (excluido refugio de pesca zona militar)	Confluencia con la Muga
LÍMITE SUPERIOR	Confluencia con el río Major	Esdusa bajo el puente de la carretera GIV-5041, (UTM 31N/ETRS89 X:491.981, Y:4.684.927)	Pantano de Requesens (excluido refugios de pesca zona militar)	Cabecera
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Desde la esclusa dels Regants (Pont de Molins) hasta la esclusa bajo el puente de la carretera GIV-5041, gestionado por la S.P.E. Alt Empordà (long: 3,0 km). Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera

CVE-DOGC-B-25031035-2025

Cuenca: MUGA

MATRÍCULA	ZLLSM-MU-05	ZLLSM-MU-06	ZLLSM-MU-07	ZLLSM-MU-08
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	16,8	7,8	5,1	2,1
ha				
RÍO	Rec Sirvent	Rec de la Font	Rec Corredor	Río Grande o Canal de Sta. Margarida
PROVINCIA	Girona	Girona	Riera de la Grevolosa	Girona
COMARCA	Alt Empordà	Alt Empordà	Alt Empordà	Alt Empordà
MUNICIPIO	Vilamallà	Fortià	Vilamacolum	Roses
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA				
LÍMITE INFERIOR	Puente en Baseia	Confluencia con el rec Sirvent	Confluencia con el rec Sirvent	Desembocadura en el mar
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Cabecera	Cabecera	Puente de la carretera C-260
OBSERVACIONES	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

MATRÍCULA	ZLLSM-NP-01	ZLLSM-NP-02	ZLLSM-NP-03	ZLLSM-NP-04
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	4,2	8,0	5,0	5,6
ha				
RÍO	la Noguera Pallaresa	Río de la Bonaigua	Río de Son	Barranco de Nyiri
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà
MUNICIPIO	Alt Àneu	Alt Àneu	Alt Àneu	la Guingueta d'Àneu
PERIODO HÁBIL	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo. Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo. Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo. Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo. Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA				
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el río de la Bonaigua	Puente de la carretera hacia el refugio del Gerdar, a la altura del km 58 de la C-28	Confluencia con la Noguera Pallaresa	Confluencia con la Noguera Pallaresa
LÍMITE SUPERIOR	Presa del embalse de Borén o de Esterri d'Àneu	Cabecera	Cabecera	Presa de Cerbi
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50 m de la caída del agua de la presa	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-25031035-2025

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

MATRÍCULA	ZLLSM-NP-05	ZLLSM-NP-06	ZLLSM-NP-07	ZLLSM-NP-08	ZLLSM-NP-09
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	4,5	4,3	1,6	3,6	2,4
ha					
RÍO	Rio de Baiasca	Rio de Tavascan	la Noguera de Cardós (la Noguera de Lladorre)	Ribera d'Estaon	la Noguera de Cardós (la Noguera de Lladorre)
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà
MUNICIPIO	Llavorsí	Lladorre	Lladorre	Vall de Cardós	Vall de Cardós
PERIODO HÁBIL	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo, Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo, Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo, Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo, Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo, Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA					
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con la Noguera Pallaresa	Confluencia con la Noguera de Cardós	Puente de Borito	Confluencia con la Noguera de Cardós	Confluencia con la Noguera de Vallferrera
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Presa del embalse de Graus	Presa del embalse de Tavascan	Puente de Estaon	Borda de Bram
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50 m de la caída del agua de la presa	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50 m de la caída del agua de la presa	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

MATRÍCULA	ZLLSM-NP-10	ZLLSM-NP-11	ZLLSM-NP-12	ZLLSM-NP-13	ZLLSM-NP-14
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	7,1	7,1	4,2	16,1	9,1
ha					
RÍO	la Noguera de Vallferrera	Barranco de Sotillo	Barranco de Areste	la Noguera de Tor	Rio de Santa Magdalena
PROVINCIA	Lleida	Riera de la Grevolosa	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Alt Urgell, Pallars Sobirà
MUNICIPIO	Alins	Alins	Alins	Alins	les Valls de Valira, Farrera
PERIODO HÁBIL	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo, Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo, Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo, Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo, Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo, Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA					
LÍMITE INFERIOR	Puente de la Molinassa	Confluencia con la Noguera de Vallferrera	Confluencia con la Noguera de Vallferrera	Confluencia con el barranco del Gerri (incluido)	Ermita de Santa Magdalena en la confluencia del barranco de Bedet con el río de Santa Magdalena
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Cabecera	Cabecera	Cabecera	Cabecera
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-25031035-2025

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

MATRÍCULA	ZLLSM-NP-15	ZLLSM-NP-16	ZLLSM-NP-17	ZLLSM-NP-18	ZLLSM-NP-19
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	18,6	9,8	3,8	5,7	2,8
ha					
RÍO	Río de Sant Antoni	Río de Pamano	la Noguera Pallaresa	la Noguera Pallaresa	el Flamisell
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Jussà	Pallars Jussà
MUNICIPIO	Sort	Sort	Soriguera	Conca de Dalt	la Torre de Cabdella
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin
SOCIEDADES DE PESCA	Conveni Pallaresa (S.P., Tremp, S.C.P., Pobla de Segur, S.P.E., Riap, S.P., Soriguera, S.P., Gerri de la Sal)	Conveni Pallaresa (S.P., Tremp, S.C.P., Pobla de Segur, S.P.E., Riap, S.P., Soriguera, S.P., Gerri de la Sal)	Conveni Pallaresa (S.P., Tremp, S.C.P., Pobla de Segur, S.P.E., Riap, S.P., Soriguera, S.P., Gerri de la Sal)	S.P., Tremp	S.C.P., El Flamisell-La Torre de Cabdella
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el río de Caregue (excluido lago de	Confluencia con el río de Sant Antoni	Puente de Baro de Damunt	El Puente Nuevo del Claverol en la Pobla de	Puente viejo de la Plana de Mont-ros
LÍMITE SUPERIOR	Incluida toda la cuenca (excluido lago de Mainera)	Cabecera	Confluencia con el barranco de Montardit	Presa de Uania o Sossis	Central de Molinos
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50 m de la caída del agua de la presa	Sacadera obligatoria

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

MATRÍCULA	ZLLSM-NP-20	ZLLSM-NP-21	ZLLSM-NP-22	ZLLSM-NP-23	ZLLSM-NP-24
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	6,5	3,4	2,6	5,9	29,7
ha					769,8
RÍO	Barranco Roi	el Flamisell	Río de Cadolla	el Flamisell	Embalse de Talam o Sant Antoni
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Pallars Jussà	Pallars Jussà	Pallars Jussà	Pallars Jussà	Pallars Jussà
MUNICIPIO	la Torre de Cabdella	Senterada	Senterada	la Pobla de Segur	Talam
PERIODO HÁBIL	Alta montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	S.C.P., El Flamisell-La Torre de Cabdella	S.C.P., El Flamisell-La Torre de Cabdella	S.P., la Vall de Bosia-Sarroca de Bellera	S.P., la Vall de Bosia-Sarroca de Bellera	S.P., Tremp
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el Flamisell	Confluencia con el río Bòssia	Confluencia con el río Bòssia	Puente de Hierro en la Pobla de Segur	Presa del embalse de Talam o de Sant Antoni
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Puente de la Pobleta de Bellvei	Puente de la carretera a Cadolla	Puente del desfíladero de Erinyà	1º tramo: el Puente Nuevo del Claverol (la Noguera Pallaresa); 2º tramo: el Puente de Hierro en la Pobla de Segur (el Flamisell)
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Se recomienda el uso de sacadera

CVE-DOGC-B-25031035-2025

Cuenca: NOGUERA PALLAROSA		Cuenca: NOGUERA Ribagorçana			
MATRÍCULA	ZLLSM-NP-25	ZLLSM-NR-01	ZLLSM-NR-02	ZLLSM-NR-03	ZLLSM-NR-04
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	21,9	16,2	3,1	13,8	6,2
ha	249	43,2			
RIO	Embalse de Terraders o Cellers	la Noguera Ribagorçana	Río de Sant Martí	la Noguera Ribagorçana	la Noguera Ribagorçana
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Pallars Jussà	Alta Ribagorça	Alta Ribagorça	Pallars Jussà	Segrià
MUNICIPIO	Limiana	Vilaller	la Vall de Boi	Tremp	Corbins y Torrelameu
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples sin arponcillo	Mosca a cola de rata o buldó; máximo 3 moscas sin arponcillo; Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 3 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo; pez artificial 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	S.P, Tremp		A.P.E. la Vall de Boi	S.P, Tremp	A.P.C. Alguaire
LÍMITE INFERIOR	Fuente Nueva de les Bagasses	1º tramo: presa del embalse de Basera o de Senet; 2º tramo: puente del pueblo de Senet; 3º tramo: puente de la carretera de Montanyu en el pueblo de Vilaller	Confluencia con la Noguera de Tor	1º tramo: confluencia con el barranco del Solà; 2º tramo: puente de la C-311 en el Pont de Montanyana	Confluencia con el río Segre
LÍMITE SUPERIOR	Confluencia con el río de Gavet (Río de Conques)	1º tramo: cascada en la cola del embalse de Basera o de Senet; 2º tramo: presa del embalse de Basera o de Senet; 3º tramo: confluencia con el barranco del Salto en el túnel del Salto	Sant Martí: a la altura del barranco de Taüll	1º tramo: presa del embalse de Sopeira; 2º tramo: confluencia con el barranco de Sant Romà	Límites de los términos municipales de Corbins y Torrelameu con Albesa y La Portella (coordenadas UTM31NUTRS89 X: 306,398 ; Y: 4,621,153)
OBSERVACIONES	Prohibida la pesca a 50 m de la calda del agua de la presa. Se recomienda el uso de sacadera	1º tramo: pesca exclusiva en territorio y en aguas aragonesas, 2º y 3º tramo: pesca exclusiva en territorio y en aguas catalanas. Prohibida la pesca a 50 m de la calda del agua de la presa. Se recomienda el uso de sacadera	Sacadera obligatoria	Se recomienda el uso de sacadera	Sacadera obligatoria. Prohibidas las competiciones

Cuenca: RIUDECANYES		Cuenca: SEGRE			
MATRÍCULA	ZLLSM-RM-01	ZLLSM-SE-01	ZLLSM-SE-02	ZLLSM-SE-03	ZLLSM-SE-04
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	22,6	7,0	6,8	13,9	9,2
ha	32,0				
RIO	Riera de Riudecanyes	el Segre	el Querol	Río de Alp	Río Duran
PROVINCIA	Tarragona	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Baix Camp	Cerdanya	Cerdanya	Cerdanya	Cerdanya
MUNICIPIO	Mont-roig del Camp	Puigcerdà y Llívia	Puigcerdà	Alp	Isóvol
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Río: Cebos naturales con anzuelo sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo. Embalse: Cebos naturales con anzuelo sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples sin arponcillo	Cola de rata: máximo 3 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata: máximo 3 moscas sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA		S.P.E. La Cerdanya	S.P.E. La Cerdanya	S.P.E. La Cerdanya	C.C.P. Alt Urgell
LÍMITE INFERIOR	Desembocadura en el mar	1º tramo: Puente de Quixans; 2º tramo: Frontera con Francia en Llívia (UTM31NUTRS89 X:415,275, Y:4,700,450)	Confluencia con el Segre	Confluencia con el Segre	Confluencia con el Segre
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	1º tramo: Frontera con Francia (UTM31NUTRS89 X: 412,873, Y: 4,698,055); 2º tramo: Frontera con Francia en Llívia (UTM31NUTRS89 X: 417,103, Y: 4,701,678)	Frontera con Francia-Coma de Saneja	Cabecera	Puente del Molino del pueblo de Meranges
OBSERVACIONES	Se recomienda el uso de sacadera	Sacadera obligatoria. Excluido territorio francés. Destacar que es una zona con presencia de Palma del Cáucaso (<i>Heracleum mantegazzianum</i>), planta exótica invasora con peligro para la salud pública. Se recomienda no tocarla y avisar al Cos d'Agents Rurals si se detecta	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-25031035-2025

Cuenca: SEGRE

MATRÍCULA	ZLLSM-SE-05	ZLLSM-SE-06	ZLLSM-SE-08	ZLLSM-SE-09	ZLLSM-SE-10
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	5,7	13,2	2,1	2,3	4,4
ha					
RÍO	Torrente de la Fou de Bor	Río de Santa Maria	el Segre	Río de la Llosa	Río del Moli
PROVINCIA	Riera de la Grevolosa	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Cerdanya	Cerdanya	Cerdanya	Cerdanya	Cerdanya
MUNICIPIO	Belver de Cerdanya	Belver de Cerdanya	Montellà i Martinet	Lles de Cerdanya	Lles de Cerdanya
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo. Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	C.C.P. Alt Urgell	C.C.P. Alt Urgell		S.P. Lles de Cerdanya	
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el Segre	Confluencia con el Segre	Puente de Montellà	Confluencia con el Segre	Confluencia con el Segre
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Incluida toda la cuenca	Puente de la N-260 en Puigcerdà	Presa de la captación de agua de Martinet	Puente del Dimoni
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

Cuenca: SEGRE

MATRÍCULA	ZLLSM-SE-11	ZLLSM-SE-12	ZLLSM-SE-13	ZLLSM-SE-14	ZLLSM-SE-15
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	3,5	14,6	6,0	3,0	1,7
ha					
RÍO	el Segre	Río de Bescaran	Río de Os de Civis	Río de Saloria	la Valira
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell
MUNICIPIO	Alàs i Cerc	Estamariu	Ies Valls de Valira	Ies Valls de Valira	Ies Valls de Valira
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	C.C.P. Alt Urgell	C.C.P. Alt Urgell	C.C.P. Alt Urgell	C.C.P. Alt Urgell	C.C.P. Alt Urgell
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el río de Bescaran	Confluencia el Segre con el río de Bescaran	Frontera sur de Andorra	Confluencia con el río de Os de Civis	Confluencia con el río de Civis
LÍMITE SUPERIOR	Confluencia con el río de Vilanova	Cabecera	Frontera norte de Andorra	Cabecera	Frontera con Andorra
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-25031035-2025

Cuenca: SEGRE

MATRÍCULA	ZLLSM-SE-16	ZLLSM-SE-17	ZLLSM-SE-18	ZLLSM-SE-19	ZLLSM-SE-20
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	8,2	5,4	24,7	2,8	5,5
ha					
RÍO	Rio de Civís	Rio d'Ars	Rio de Castellbó	el Segre	Rio de Pallersols
PROVINCIA	Riera de la Grevolosa	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell
MUNICIPIO	Ies Valls de Valira	Ies Valls de Valira	Montferrer i Castellbó	Ribera d'Urgellet	Montferrer i Castellbó
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	C.C.P. Alt Urgell	C.C.P. Alt Urgell			
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con la Valira	Confluencia con el río de Civís	Confluencia con el Segre	Confluencia con el río de la Guàrdia	Puente de la carretera dirección Cassovall
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Cabecera	Incluida toda la cuenca	Confluencia con el barranco de Culinoves	Cabecera
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

Cuenca: SEGRE

MATRÍCULA	ZLLSM-SE-21	ZLLSM-SE-22	ZLLSM-SE-23	ZLLSM-SE-24	ZLLSM-SE-25
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	7,2	15,4	9,7	11,2	2,3
ha					
RÍO	Rio de Guils	Rio de Castellás	Rio de la Guàrdia	Rio de la Vansa	el Segre
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell
MUNICIPIO	Montferrer i Castellbó	Ies Valls d'Aguilar	Ies Valls d'Aguilar	Ribera d'Urgellet	Figols i Alinyà
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	C.C.P. Alt Urgell	C.C.P. Alt Urgell			
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el río de Castellás	Puente de la carretera dirección Miravall	Confluencia con el río de Castellás	Confluencia con el Segre	Pecera
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Cabecera	Cabecera	Confluencia con el barranco del Comellar	Confluencia con el río de la Vansa
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-25031035-2025

Cuenca: SEGRE

MATRÍCULA	ZLLSM-SE-26	ZLLSM-SE-27	ZLLSM-SE-29	ZLLSM-SE-30	ZLLSM-SE-31
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	1,2	19,2	11,0	12,7	18,7
ha					
RÍO	el Segre	Rio de Perles	Ribera Salada	el Segre	Rio de les Segues
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell, Solsonès	Noguera	Noguera
MUNICIPIO	Figols i Alinyà	Figols i Alinyà	Bassella, Castellar de la Ribera	Artesa de Segre	Artesa de Segre
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 3 moscas sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA		S.P.E. Organyà			
LÍMITE INFERIOR	Puente de Espia, en la cola del embalse de Oliana	Confluencia con el Segre	Cola del embalse de Riado	Ermita de Salgar	Confluencia con el Segre
LÍMITE SUPERIOR	Confluencia con el río de Fontanet	Cabecera	Puente del Molí de l'Inglà	Barranco Sec de Cal Cel al límite de términos de Ponts-Artesa de Segre	Cabecera
OBSERVACIONES	Se recomienda el uso de sacadera	Sacadera obligatoria	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera

Cuenca: SEGRE

MATRÍCULA	ZLLSM-SE-32	ZLLSM-SE-33	ZLLSM-SE-34	ZLLSM-SE-35	ZLLSM-SE-36
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	5,7	73,1	19,8	103,9	12,0
ha	71,5				
RÍO	el Segre	el Sió	el Segre	Rio Corb (tramo inferior)	el Segre
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Noguera	Noguera, Urgell	Segrià, Noguera	Segrià, Pla d'Urgell, Urgell, Segarra	Segrià
MUNICIPIO	Camarasa	Montgai, Agramunt	Lleida, Tèrmens	Vilanova de la Barca, Bellvis, Tàrraga, Cervera	Lleida
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	C.E.P. Dos Rius-Camarasa				
LÍMITE INFERIOR	Presa de Gerb	Confluencia con el Segre	Esclusa 150 m aguas abajo de la esclusa del canal de Seròs	Confluencia con el Segre	Camino de Alcarràs al río
LÍMITE SUPERIOR	Presa del embalse de Sant Llorenç de Montgai	Cabecera	Els Sots	Cabecera	Puente de los Institutos en la carretera N-II
OBSERVACIONES	Solo se permite la pesca desde la orilla. Prohibido el uso de "patos" y otras embarcaciones. Prohibida la pesca dentro de la isla. Prohibida la pesca a 50 m de la caída del agua de la presa. Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera

CVE-DOGC-B-25031035-2025

Cuenca: SEGRE

MATRÍCULA	ZLLSM-SE-37	ZLLSM-SE-38	ZLLSM-SE-39	ZLLSM-SE-40	ZLLSM-SE-41
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	50,1	5,2	7,0	3,8	1,7
ha					
RÍO	Río de Set	el Segre	el Rialb	Riera de la Grevolosa	el Segre
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Segrià, Garrigues	Segrià	Noguera	Noguera	Noguera
MUNICIPIO	Alfés, el Cogul	la Granja d'Escarp	la Baronia de Rialb	Alòs de Balaguer	Camarasa
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples sin arponcillo	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo. Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA				S.P.E. Alòs de Balaguer	C.E.P. Dos Rius-Camarasa
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el Segre	Confluencia Segre-Cinca	Puente antes de llegar a la piscifactoría de Palou	Presa del embalse de Alòs de Balaguer	Cola del embalse de Sant Llorenç de Montgai
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Límite término municipal la Granja d'Escarp, barranco de Santa Llista	Confluencia con el barranco de la Alzina en Sant Martí del Puig	Confluencia con el barranco de Carbonera	Puente del Pastor
OBSERVACIONES	No permitida la pesca en el pantano por motivos técnicos	Se recomienda el uso de sacadera	Sacadera obligatoria	Se recomienda el uso de sacadera	Sacadera obligatoria

Cuenca: SÉNIA

MATRÍCULA	ZLLSM-SN-01
PERMISO	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM
km	33,2
ha	
RÍO	Río de la Sénia
PROVINCIA	Tarragona
COMARCA	Montsià
MUNICIPIO	la Sénia
PERIODO HÁBIL	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	
LÍMITE INFERIOR	Desembocadura en el mar (sólo aguas catalanas)
LÍMITE SUPERIOR	Límite Cataluña-Aragón a la altura de Sant Pere (UTM31N ETRS89 X: 269.080, Y: 4.504.589)
OBSERVACIONES	Se recomienda el uso de sacadera

Cuenca: TER

ZLLSM TE-01	ZLLSM-TE-02	ZLLSM-TE-03	ZLLSM-TE-04
No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
15,3	3,1	4,3	6,1
el Ter y torrente del Coll del Pal	el Ter	Ribera de Catllar	Ribera de Tregurà
Girona	Girona	Girona	Girona
Ripollès	Ripollès	Ripollès	Ripollès
Sant Joan de les Abadesses	Vilallonga de Ter	Vilallonga de Ter	Vilallonga de Ter
Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
Mosca a cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo. Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo. Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo. Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo. Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo
1º tramo: esclusa Ribamala (el Ter); 2º tramo: confluencia con el Ter (torrente del Coll del Pal)	Confluencia con el torrente de la Planella	Confluencia con el Ter	Confluencia con el Ter
1º tramo: central eléctrica de Can Brandia (UTM31N ETRS89 X: 446.416, Y: 4.678.180) (el Ter); 2º tramo: cabecera (torrente del Coll del Pal)	Puente del Catllar	Confluencia con el Clot de les Borregues	Confluencia con la ribera de Fontlletera
Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-25031035-2025

Cuenca: TER

MATRÍCULA	ZLLMS-TE-05	ZLLSM-TE-06	ZLLSM-TE-07	ZLLSM-TE-10
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	13,5	15,6	2,1	4,5
ha				
RÍO	el Ter	el Ritort	Torrente de Fabert	el Freser
PROVINCIA	Girona	Girona	Girona	Girona
COMARCA	Ripollès	Ripollès	Ripollès	Ripollès
MUNICIPIO	Llanars, Camprodon, Sant Pau Segúries	Camprodon	Molló	Ribes de Freser
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo. Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo. Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo. Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata: máximo 3 moscas sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA				S.P.E. Vall de Ribes
LÍMITE INFERIOR	Central eléctrica de Can Brandia (UTM31N/ETRS89 X: 446.416, Y: 4.678.180)	Confluencia con el Ter	Confluencia con el Ritort	Tubo de la central hidroeléctrica de la colonia Saida (antigua colonia Recolons)
LÍMITE SUPERIOR	Puente de Abella	Cabaña de Barrina	Confluencia con el Clot de la Closeta	Central del Moli
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

Cuenca: TER

MATRÍCULA	ZLLSM-TE-11	ZLLSM-TE-12	ZLLSM-TE-13	ZLLSM-TE-14
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	1,6	6,0	2,0	2,2
ha				
RÍO	el Segadell	Torrente Gros	Rio de Planès	Torrente de Aspre
PROVINCIA	Girona	Girona	Girona	Girona
COMARCA	Ripollès	Ripollès	Ripollès	Ripollès
MUNICIPIO	Pardines	Toses	Planols	Planols
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata: máximo 3 moscas sin arponcillo	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo. Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo. Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo. Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	S.P.E. Vall de Ribes			
LÍMITE INFERIOR	Puente de Cremallera (estación Ribes vila)	Confluencia con el Rigard	Confluencia con el Rigard	Confluencia con el Rigard
LÍMITE SUPERIOR	Central de la Coma	Cabecera	Punto de captación de aguas de Planols	Cabecera
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-25031035-2025

Cuenca: TER

MATRÍCULA	ZLLSM-TE-15	ZLLSM-TE-16	ZLLSM-TE-17	ZLLSM-TE-18	ZLLSM-TE-19
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	15,6	10,0	49,6	3,5	50,0
ha					
RÍO	el Merdàs	Riera de Vallfogona	el Ges	el Ter	el Gurri, el Médor, riera de Taradell y torrente de Mansa
PROVINCIA	Girona	Girona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Ripollès	Ripollès	Osona	Osona	Osona
MUNICIPIO	Campdevàndor	Ripoll	Sant Pere de Torelló	les Masies de Voltregà	Vic
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó; máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	S.P.E. la Rama, A.P. el Freser	S.P.E. la Rama	S.P.E. Torelló	S.P.E. Torelló	
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el Freser	Confluencia con el Ter	Confluencia con el Ter	Industrias Rivas, S.A.	1º tramo: azud cerca de la Fàbrica-Santa Fe (el Gurri); 2º tramo: confluencia con el Gurri (riera de Taradell); 3º tramo: confluencia con el Gurri (el Médor)
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Confluencia con el torrente de la Tolosa	Incluida toda la cuenca	Presa de Coromina	1º tramo: cabecera (el Gurri); 2º tramo: cabecera (torrente de Mansa); 3º tramo: cabecera (el Médor)
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Se recomienda el uso de sacadera	Excluido el refugio nº 114 del Ter; isla de les Gambires (desde la esclusa la Riba hasta el inicio de la Farga Lacambra S.A.). Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera

Cuenca: TER

MATRÍCULA	ZLLSM-TE-20	ZLLSM-TE-21	ZLLSM-TE-22	ZLLSM-TE-23	ZLLSM-TE-24
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	7,6	50,5	0,6	8,3	5,0
ha		525,7			
RÍO	Riera de la Grevolosa	Embalse de Susqueda	Riera Major	Riera d'Espinelves	Riera Major
PROVINCIA	Barcelona	Girona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Osona	Selva	Osona	Osona	Osona
MUNICIPIO	les Masies de Roda	Susqueda	Sant Sadurn d'Osona	Espinelves	Vilanova de Sau
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples sin arponcillo	Cola de rata: máximo 3 moscas sin arponcillo	Mosca a cola de rata o buldó; máximo 3 moscas sin arponcillo. Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo	Mosca a cola de rata o buldó; máximo 3 moscas sin arponcillo. Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	S.P.E. Manlleu-La Canya, S.P.E. Roda de Ter	S.P.E. Anglès i Comarca, S.P.E. la Gorga	A.P.E. Vic	S.P.E. Espinelves	
LÍMITE INFERIOR	Torrente de les Valls	Presa del embalse de Susqueda	Presa del Molino Soler (UTM31N/ETRS89 X: 447.718, Y: 4.637.553)	Confluencia con la riera Major	Confluencia con el Ter
LÍMITE SUPERIOR	Passarella	Presa del embalse de Sau	1 km aguas abajo del puente de Fàbregues	Can Fill Unic	Presa de Crous
OBSERVACIONES	Se recomienda el uso de sacadera	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Prohibida la pesca a 50 m de la caída del agua de la presa. Se recomienda el uso de sacadera	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50 m de la caída del agua de la presa

CVE-DOGC-B-25031035-2025

Cuenca: TER

MATRÍCULA	ZLLSM-TE-25	ZLLSM-TE-26	ZLLSM-TE-27	ZLLSM-TE-28	ZLLSM-TE-29
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	10,8	18,6	14,0	8,2	67,0
ha					
RÍO	el Ter	el Brugent	Riera d'Osor y riera de la Cau	Riera d'Osor	el Ter
PROVINCIA	Girona	Girona	Girona	Girona	Girona
COMARCA	Selva	Selva, Garrotxa	Selva	Selva	Baix Empordà, Gironès, Selva
MUNICIPIO	la Cellera de Ter	Amer, les Planes d'Hostoles	Sant Hilari Sacalm	Anglès	Anglès, Girona, Torroella de Montgrí
PERÍODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 3 moscas sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Mosca a cola de rata o buldó; máximo 3 moscas sin arponcillo; Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA		S.P.E. Aiguaneix	S.P.E. la Gorga		
LÍMITE INFERIOR	Esclusa de la Burés	Confluencia con el Ter	1º tramo: confluencia con la riera del Verder (riera de Osor); 2º tramo: azud situado en las coordenadas UTM31N/ETRS89 X:455.930, Y:4.636.382 (riera de la Cau)	Confluencia con el Ter	Desembocadura en el mar
LÍMITE SUPERIOR	Presa del embalse de Susqueda	Puente de hierro por encima de Sant Feliu de Pallerols	1º tramo: confluencia con la riera de la Font Vella; 2º tramo: 50 m aguas arriba del azud (riera de la Cau)	Cruce riera el Verder	Puente Sant Julià de Llor en Anglès
OBSERVACIONES	Prohibida la pesca a 50 m de la caída del agua de la presa	Se recomienda el uso de sacadera	Sacadera obligatoria	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera

Cuenca: TER

MATRÍCULA	ZLLSM-TE-30	ZLLSM-TE-31	ZLLSM-TE-32	ZLLSM-TE-33
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	11,6	11,7	10,6	8,2
ha				
RÍO	l'Onyar	el Rigard	Riera de la Grevolosa	Riera de Cogolls
PROVINCIA	Girona	Girona	Girona	Girona
COMARCA	Gironès	Ripollès	Selva	la Garrotxa
MUNICIPIO	Girona	Toses	Osor	les Planes d'Hostoles
PERÍODO HÁBIL	Todo el año	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA			S.P.E. la Gorga	S.P.E. Aiguaneix
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el Ter	150 m aguas arriba del Pont del Ferro	Confluencia con la riera d'Osor	Confluencia con el Brugent
LÍMITE SUPERIOR	Confluencia con la riera de Bugantó	Les Tres Aigües	Cabecera	Cabecera
OBSERVACIONES	Se recomienda el uso de sacadera	Sacadera obligatoria	Se recomienda el uso de sacadera	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-25031035-2025

Cuenca: TORDERA

MATRÍCULA	ZLLSM-TO-01	ZLLSM-TO-02	ZLLSM-TO-03	ZLLSM-TO-04
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	47,3	7,8	8,3	5,9
ha				
RÍO	la Tordera	Riera de Vallgorguina	Riera de Pertegàs	Riera de Gualba
PROVINCIA	Barcelona y Girona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Maresme, Selva, Vallès Oriental	Vallès Oriental	Vallès Oriental	Vallès Oriental
MUNICIPIO	Tordera, Fogars de la Selva, Sant Celoni	Santa Maria de Palautordera	Sant Celoni	Gualba
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA				
LÍMITE INFERIOR	Desembocadura en el mar	Confluencia con la Tordera	Confluencia con la Tordera	Confluencia con la Tordera
LÍMITE SUPERIOR	Ca n'Auleda (UTM31N/ETRS89 X:451.818, Y:4.619.342)	Cabecera	Límite con el Parc Natural del Montseny	Límite con el Parc Natural del Montseny
OBSERVACIONES	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera

Cuenca: TORDERA

MATRÍCULA	ZLLSM-TO-07	ZLLSM-TO-08	ZLLSM-TO-09	ZLLSM-TO-11
PERMISO	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso	No requiere permiso
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM	ZLLSM
km	6,8	14,2	44,0	4,3
ha				
RÍO	Riera de Breda	Riera d'Arbúcies	Riera de Santa Coloma, riera de Joanet, riera de la	Riera de Arbúcies
PROVINCIA	Girona	Girona	Girona	Riera de la Grevolosa
COMARCA	Selva	Selva	Selva	Selva
MUNICIPIO	Riells i Viabrea	Sant Feliu de Buixalleu	Maçanet de la Selva	Arbúcies
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples sin arponcillo	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo. Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA			S.P.E. Anglès i Comarca, S.P.E. la Gorga	
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con la Tordera	Confluencia con la Tordera	Confluencia con la Tordera	Puente de Can Blanc
LÍMITE SUPERIOR	Casa Nova de Fogueres	Puente de Can Blanc	Cabeceras	Casita d'en Rabat (UTM31N/ETRS89 X: 458.334, Y: 4.629.556)
OBSERVACIONES	Se recomienda el uso de sacadera	Se recomienda el uso de sacadera	Desde la confluencia con la Tordera hasta el puente de la Casilla (carretera C-25), gestionado por la S.P.E. Anglès i Comarca (long: 27,9 km). El resto, gestionado por la S.P.E. la Gorga (long: 16,1 km). Se recomienda el uso de sacadera	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-25031035-2025

ANEXO V

Cuenca: BESÒS		Cuenca: EBRE		
MATRÍCULA	BE-01	EB-01	EB-02	EB-03
PERMISO	CIPRINDOS	CIPRINDOS	CIPRINDOS	CIPRINDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	Embalse de Vallfornès	Embalse de Riba-roja i Flix	Meandro de Flix	Embalse de la Palma d'Ebre
Km	2,5	74,8	2,0	2,7
Ha	10,8	601,8		12,2
RIO	Embalse de Vallfornès	el Ebre, Matarranya y el Segre	el Ebre	Barranco dels Montblanquets
PROVINCIA	Barcelona	Tarragona	Tarragona	Tarragona
COMARCA	Valles Oriental	Ribera d'Ebre, Terra Alta, Segrià	Ribera d'Ebre	Ribera d'Ebre
MUNICIPIO	Cànoves i Samalús	Flix, la Granja d'Escarp, la Pobla de Massalua, Riba-roja d'Ebre	Flix	la Palma d'Ebre
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
CAPTURAS	Ci	Ci	Ci	Ci
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS				
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo. Se autoriza el uso de sardina muerta como cebo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA		S.P. La Carpa, S.P. El Lucio, S.P.E.N. Almatret, S.P. Granja d'Escarp, Catalunya ProBass	S.P. El Lucio	S.P.E. Angula Móra la Nova
LÍMITE INFERIOR	Presa del embalse de Vallfornès	Presa embalse de Flix (excluidas Illes Muselló)	1r tramo: inicio de la Reserva Natural de Fauna Salvaje de la Ribera del Ebro en Flix (UTM31N/ETRS89 X:294.607, Y:4.566.896); 2o tramo: inicio de la esclusa de la Central (150 m por debajo del Club Náutic Flix, UTM31N/ETRS89 X:294.607, Y:4.566.896)	Presa del embalse de la Palma d'Ebre
LÍMITE SUPERIOR	Confluencia torrente de la Baga d'en Cuc	Confluencia Segre-Cinca (excluida illa dels Martinets)	1r tramo: presa del embalse de Flix; 2o tramo: final de la Reserva Natural de Fauna Salvaje de la ribera del Ebro en Flix (UTM31N/ETRS89 X:295.676, 4.567.361)	Cotas del embalse de la Palma d'Ebre
OBSERVACIONES	Prohibido el cebado. Se recomienda el uso de sacadera	Pesca exclusiva en territorio y aguas catalanas. Pesca 24h. Prohibido el fileteado in situ. Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Se recomienda el uso de sacadera	Prohibida la pesca dentro de la reserva de fauna salvaje. Prohibida la pesca a 50 m de la caída del agua de la presa. Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Se recomienda el uso de sacadera	Sacadera obligatoria. Prohibido el cebado con engodos artificiales. Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona

Cuenca: FRANCOLÍ		Cuenca: FLUVIÀ		
MATRÍCULA	FR-01	FU-01a	FU-01b	FU-02
PERMISO	CIPRINDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS	CIPRINDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	la Riba	Sant Privat con muerte	Sant Privat sin muerte	Besalú-Angelaguer
km	8,2	3,2	3,2	13,1
ha				
RIO	el Francolí	el Gurn	el Gurn	el Fluví
PROVINCIA	Tarragona	Girona	Girona	Girona
COMARCA	Alt Camp	Garrotxa	Garrotxa	Garrotxa
MUNICIPIO	la Riba	la Vall d'en Bas	la Vall d'en Bas	Besalú
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Baja montaña con muerte	Baja montaña sin muerte	Todo el año
CAPTURAS	Ci	3T>=22cm	0	Ci
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	J	J	Ninguno
PERMISOS		15	15	
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó; máximo 3 moscas con arponcillo; cucharilla 1 anzuelo con arponcillo	Cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó; máximo 3 moscas sin arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	S.P.E. Valls	S.P.E. Olot	S.P.E. Olot	
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el Francolí	Puente de Can Mulleres	Puente de Can Mulleres	Pueblo de Fares
LÍMITE SUPERIOR	Salto de agua encima del Molí de Vilalta (UTM31N/ETRS89 X:340.909; Y:4.574.957)	Confluencia con la riera de Gorners	Confluencia con la riera de Gorners	500 m aguas arriba de la esclusa de Angelaguer
OBSERVACIONES	Prohibido el cebado. Comprobar los caudales previamente de junio a agosto por posibles episodios de sequia. Se recomienda el uso de sacadera	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Se recomienda el uso de sacadera

CVE-DOGC-B-25031035-2025

Cuenca: FLUVIÀ			Cuenca: LLOBREGAT	
MATRÍCULA	FU-03	FU-04	LL-01a	LL-01b
PERMISO	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	Serinyà-Vilert	Olot	Guardiola de Berguedà-Pobla de Lillet con muerte	Guardiola de Berguedà-Pobla de Lillet sin muerte
km	6,3	7,7	13,6	27,4
ha				
RIO	el Fluvià	el Fluvià	el Bastareny, el Llobregat y río de Saldes	el Bastareny, el Llobregat, río de Saldes y Riutort
PROVINCIA	Girona	Girona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Pla de l'Estanty	Garrotxa	Berguedà	Berguedà
MUNICIPIO	Esponellà	Olot	Guardiola de Berguedà	Guardiola de Berguedà
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Baja montaña con muerte	Baja montaña sin muerte
CAPTURAS	Ci	Ci	3T>=22cm	0
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS				
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó; máximo 3 moscas sin arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	A.P.E. Pla de l'Estanty	S.P.E. Olot	S.P. Alt Llobregat	S.P. Alt Llobregat
LÍMITE INFERIOR	Puente de Vilert	Puente del pueblo de la Canya, bajo el Molí d'en Daina (UTM31N/ETRS89 X:458,649, Y:4.672,542)	1º tramo: esclusa del Collet (el Llobregat); 2º tramo: confluencia con el Llobregat (río de Saldes); 3º tramo: confluencia con el Llobregat (el Bastareny)	1º tramo: esclusa del Collet (el Llobregat); 2º tramo: confluencia con el Llobregat (río de Saldes); 3º tramo: confluencia con el Llobregat (el Bastareny); 4º tramo: confluencia con el Llobregat (Riutort)
LÍMITE SUPERIOR	Esclusa de Serinyà	Passallis Font de la Gruta en la zona els Tossals (UTM31N/ETRS89 X:455,833, Y:4.669,210)	1º tramo: Palanca dels Cortals (el Llobregat); 2º tramo: confluencia con el torrente de Bosoms (río de Saldes); 3º tramo: esclusa del Rebolí (UTM31N/ETRS89 X:407,095, Y:4.676,888)	1º tramo: Farga de Sant Vicenç de Rus (confluencia del Llobregat con el torrente de la Font); 2º tramo: confluencia con el torrente de Bosoms (río de Saldes); 3º tramo: confluencia con el río de Grèixer (el Bastareny); 4º tramo: Límite con el Parque Natural del Cadí-Moixeró (Riutort)
OBSERVACIONES	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Se recomienda el uso de sacadera	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Se recomienda el uso de sacadera	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

Cuenca: LLOBREGAT				
MATRÍCULA	LL-02	LL-03a	LL-03b	LL-04
PERMISO	CIPRINIDOS	INTENSIVO	INTENSIVO	CIPRINIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	Embalse de la Baells	Intensivo Pedret con muerte	Intensivo Pedret sin muerte	Intensivo Gironella-Puig-reig
km	33,3	1,6	6,1	12,8
ha	326,4			
RIO	Embalse de la Baells	el Llobregat	el Llobregat	el Llobregat
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Berguedà	Berguedà	Berguedà	Berguedà
MUNICIPIO	Cercs	Berga	Berga	Puig-reig
PERIODO HÁBIL	Todo el año	15/03-31/08	Todo el año	Todo el año
CAPTURAS	Ci	3T>=22cm	0	0
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	J, V	J	Ninguno
PERMISOS		10		
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Artificiales con anzuelos triples sin arponcillo; fuet o buldó; máximo 3 moscas arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Mosca a cola de rata: máximo 3 moscas, Prohibido buldó	De la esclusa Bassacs hasta la esclusa Cal Marçal (mosca a cola de rata: máximo 3 moscas sin arponcillo). Resto de tramo: mosca a cola de rata, buldó y cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	S.P.E. Font Gran	S.P. Alt Llobregat	S.P. Alt Llobregat	S.P. Baix Berguedà
LÍMITE INFERIOR	Presa del embalse de la Baells	Entrada en el primer túnel de la vía verde (el más cercano al puente gótico de Pedret)	Resclosa Benjach	Esclusa de Cal Marçal
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: Puente de la BV-4022 con la C-1411 (el Llobregat); 2º tramo: desembocadura de la riera de Merdançol	Pasarela de los pescadores (UTM31N/ETRS89 X:407,573, Y:4.662,726)	Presa del embalse de la Baells	Esclusa Armetlla de Casserres
OBSERVACIONES	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Se recomienda el uso de sacadera	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50 m de la caída del agua de la presa	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50 m de la caída del agua de la presa	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-25031035-2025

Cuenca: LLOBREGAT

MATRÍCULA	LL-07	LL-08	LL-09
PERMISO	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	Balsareny	Navardès	El Pont de Vilomara i Rocafort
km	2,3	13,6	6,2
ha			
RIO	el Llobregat	el Llobregat y riera de Calders	
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	el Llobregat
COMARCA	Bages	Bages	Barcelona
MUNICIPIO	Balsareny	Navardès	Bages
PERIODO HABIL	Todo el año	Todo el año	Manresa
CAPTURAS	Ci	Ci	Todo el año
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ci
PERMISOS			Ninguno
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	S.P. Balsareny	A. Navardina de Pesca	
LÍMITE INFERIOR	Esdusa del Moli	1º tramo: monasterio de Sant Benet (el Llobregat); 2º tramo: confluencia con el Llobregat (riera de Calders)	Esdusa de Carburs (UTM31N/ETRS89 X:405.314, Y:4.616.189)
LÍMITE SUPERIOR	Esdusa dels Manresans	1º tramo: el Pont de Cabrianes (el Llobregat); 2º tramo: Casa Blaque (riera de Calders)	Confluencia con la riera de Sant Esteve
OBSERVACIONES	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Se recomienda el uso de sacadera	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Se recomienda el uso de sacadera	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Se recomienda el uso de sacadera

Cuenca: LLOBREGAT

MATRÍCULA	LL-10	LL-11a	LL-11b
PERMISO	CIPRINIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	Castellgali	Consorti Alt Cardener con muerte	Consorti Alt Cardener sin muerte
km	3,2	58,7	72
ha		263,1	263,1
RIO	el Cardener y el Llobregat	Aigua de Valls, Aigua d'Ora i el Cardener	Aigua de Valls, Aigua d'Ora i el Cardener
PROVINCIA	Barcelona	Lleida	Lleida
COMARCA	Bages	Bages, Berguedà i Solsonès	Bages, Berguedà i Solsonès
MUNICIPIO	Castellgali	Cardona, Gósol, Guixers, Lladurs, Navés	Cardona, Gósol, Guixers, Lladurs, Navés
PERIODO HABIL	Todo el año	Baja montaña con muerte	Baja montaña sin muerte
CAPTURAS	Ci	21>=22cm, excepto Embalse de la Llosa del Cavall 21>=50cm	0
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	M, J	M, J
PERMISOS		20	50
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cola de rata o bukió: máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo, excepto al embalse de la Llosa del Cavall y aguas abajo del embalse, donde también se permite pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o bukió: máximo 3 moscas sin arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o bukió: máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo, excepto al Embalse de la Llosa del Cavall y aguas abajo del Embalse hasta el Moli dels Cups, donde también se permiten el resto de artificiales 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	Amics de la Pesca de Castellgali	C.P.E. Solsona, S.P. Sant Llorenç de Morunys i S.P.E. Cardona	C.P.E. Solsona, S.P. Sant Llorenç de Morunys i S.P.E. Cardona
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: confluencia con el Llobregat (el Cardener); 2º tramo: esdusa Dosrius (UTM31N/ETRS89 X:404.539, Y:4.614.658) (el Llobregat)	1º tramo: esdusa de captación de agua de la central del Moli Güell a la altura del Moli de Feners; 2º tramo: Pont de la carretera LV-4241 dirección Berga; 3º tramo: Presa del embalse de la Llosa del Cavall; 4º tramo: Represa del moli dels Cups; 5º tramo: esdusa del Paperer (el Cardener); 6º tramo: confluencia con el Cardener (Aigua d'Ora)	1º tramo: Confluencia con el barranco Bonner o de l'Infern (zona Pont Cabradis); 2º tramo: Pont de la carretera LV-4241 dirección Berga; 3º tramo: Presa del embalse de la Llosa del Cavall; 4º tramo: Represa del Moli dels Cups; 5º tramo: esdusa del Paperer (el Cardener); 6º tramo: confluencia con el Cardener (Aigua d'Ora)
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: confluencia con la riera de Cornet (el Cardener); 2º tramo: puente de hierro (UTM31N/ETRS89 X:404.659, Y:4.616.052) (el Llobregat)	1º tramo: Casa Moli de Gósol; 2º tramo: Presa superior de la Corriu; 3º tramo: moli de Monegal (el Cardener) y cola del embalse de la Llosa del Cavall (Aigua de Valls); 4º tramo: Pont de Castelló (puente verde); 5º tramo: Casa Cal Rabassa (el Cardener); 6º tramo: Pont de Sant Salvador (Aigua d'Ora)	1º tramo: Casa Moli de Gósol; 2º tramo: Confluencia con el barranco de Bonner o de l'Infern (zona Pont Cabradis); 3º tramo: molino de Monegal (el Cardener) i cola del embalse de la Llosa del Cavall; 4º tramo: presa del embalse de la Llosa del Cavall (Aigua de Valls); 5º tramo: presa del embalse de Sant Ponç (el Cardener); 6º tramo: puente de Sant Salvador (Aigua d'Ora)
OBSERVACIONES	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Se recomienda el uso de sacadera	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-25031035-2025

Cuenca: LLOBREGAT

MATRÍCULA	LL-15	LL-17	LL-18	LL-20
PERMISO	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	Embalse de Sant Ponç	Cardona-Ciprinidos	Sant Joan de Vilatorrada-Callús	Can Serra
km	16,6	6,4	7,4	1,3
ha	117			
RIO	Embalse de Sant Ponç	el Cardener	el Cardener	el Llobregat
PROVINCIA	Lleida	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Solsonès	Bages	Bages	Bages
MUNICIPIO	Olius	Cardona	Sant Joan de Vilatorrada	Castellbell i el Vilar
PERIODO HABIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
CAPTURAS	Ci	Ci	Ci	Ci
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS				
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebo natural con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales 1 anzuelo con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	C.P.E. Solsona	S.P.E. Cardona	Agrupació Joanenca de Pesca	C.P.E. Olímpic Castellet
LÍMITE INFERIOR	Presa del embalse de Sant Ponç	Gual (Vado) de Valldeperas-la Cort	Esclusa Pirelli	Presa de Can Serra
LÍMITE SUPERIOR	Puente de la carretera C-26	Esclusa del Paperer	Puente carretera de Callús a Sant Mateu de Bages	Presa de Can Balet
OBSERVACIONES	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Se recomienda el uso de sacadera	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Se recomienda el uso de sacadera	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Se recomienda el uso de sacadera	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Se recomienda el uso de sacadera

Cuenca: LLOBREGAT

MATRÍCULA	LL-21	LL-22	LL-23	LL-24
PERMISO	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	Castellbell i el Vilar	Monistrol de Montserrat	Súria	Olesa de Montserrat
km	3,5	4,1	11,0	10,0
ha				
RIO	el Llobregat	el Llobregat	el Cardener	el Llobregat
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Bages	Bages	Bages	Baix Llobregat
MUNICIPIO	Castellbell i el Vilar	Monistrol de Montserrat	Súria	Olesa de Montserrat
PERIODO HABIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
CAPTURAS	Ci	Ci	Ci	Ci
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS				
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	S.P.E. Egara, A.D.P. Burés	A.P. Canya Monistrol de Montserrat	A.P.E. Súria	S.U.P.E. Olesa de Montserrat, S.P. Esparreguera, S.P. Joves de Sant Bernat, S.P.E. Martorell
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: castillo de Castellbell i el Vilar; 2º tramo: esclusa Bauma (UTM31N/ETRS89 X:405.438, Y:4.608.981)	Esclusa de Can Gomis, delante de la depuradora de Monistrol de Montserrat	Puente de la carretera de Callús a Sant Mateu de Bages	Riera Magarola (margen derecho) - Roca de la Mona (margen izquierdo)
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: presa de Can Serra; 2º tramo: puente viejo de Castellbell i el Vilar (UTM31N/ETRS89 X:404.539, Y:4.610.499)	Límite Término municipal de Castellbell i el Vilar con Monistrol de Montserrat	Tubería de la central de la Ribera	Puente aéreo de Montserrat
OBSERVACIONES	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Se recomienda el uso de sacadera	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Se recomienda el uso de sacadera	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Se recomienda el uso de sacadera	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Se recomienda el uso de sacadera

CVE-DOGC-B-25031035-2025

Cuenca: LLOBREGAT		Cuenca: MUGA	
MATRÍCULA	LL-25	MU-01	MU-02
PERMISO	INTENSIVO	CIPRINIDOS	INTENSIVO
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	Intensivo Malagarriga sin muerte	Embalse de Darnius Boadella	Intensivo de Boadella sin muerte
km	9,8	33,8	8,9
ha		326,3	
RIO	el Cardener	Embalse de Darnius Boadella, la Muga y la Arnera	la Muga
PROVINCIA	Barcelona	Girona	Girona
COMARCA	Bages	Alt Empordà	Alt Empordà
MUNICIPIO	Navàs	Darnius	Boadella i les Escaules
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año
CAPTURAS	0	Ci	0
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS			15
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Desde el límite superior hasta la esclusa del Colze: Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo. Resto del tramo: Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	FCPEiC	S.P.E. Alt Empordà	S.P.E. Alt Empordà
LÍMITE INFERIOR	Esclusa de Valls de Torroella	Presa del embalse de Darnius Boadella	Esclusa bajo el puente de la carretera GIV-5041 (UTM 31N/ETRS89 X:491.981, Y:4.684.927)
LÍMITE SUPERIOR	Paso de Valdepera-la Cort	1º tramo: esclusa de Can Romànic en Sant Llorenç de la Muga (la Muga); 2º tramo: confluencia con el Clot de Cal Rei o de Can Sunyer (l'Arnera)	Presa del embalse de Darnius Boadella
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Se recomienda el uso de sacadera	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50 m de la caída del agua de la presa

CVE-DOGC-B-25031035-2025

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

MATRÍCULA	NP-01a
PERMISO	SALMÓNIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE
NOMBRE	Consortori Alt Pallars con muerte
km	60
ha	165,1
RÍO	la Noguera Pallaresa
PROVINCIA	Lleida
COMARCA	Pallars Sobirà
MUNICIPIO	
PERIODO HÁBIL	Alta montaña con muerte
CAPTURAS	2T>=22cm
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno
PERMISOS	
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; gusano de tierra y draga con anzuelo simple sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	Consortori Alt Pallars (S.C.P., La Bonaigua, S.P.E., Guingueta-Espot, S.P.E., Llavorsi i S. Cardós-Tirvia)
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: confluencia riu de Santa Magdalena con la Noguera Pallaresa; 2º tramo: confluencia 2 brazos Noguera Pallaresa a la depuradora d'Esterni (canales del Tinter); 3º tramo: confluencia la Noguera Pallaresa con l'Escrita (rio Peguera incluido); 4º tramo: confluencia la Noguera Pallaresa con el río d'Àrreu; 5º tramo: presa del embalse de Boren; 6º tramo: inicio lagos Gran y Petit d'Airoto, Garrabea, Rosari inf y sup, Saboredo, Cendrosa, Dalt de Baciver, Baix de Baciver, Collet de Baciver, Gran de Gerber, Redó, Llong, Negres i Petits, Cabanes, Xemeneia Dalt y Baix, Bassiero, balsas de Labedo, Buixasse, la Gola y Calverante; 7º tramo: confluencia barranco Riberis al límite Llavorsi-Tirvia (Noguera de Cardós); 8º tramo: presa del embalse de Tavascan; 9º tramo: presa del embalse de Graus; 10º tramo: inicio lagos de Flamisella, Llaguna, Baborte, Gran de Campirme y Port
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: confluencia río Baiasca con la Noguera Pallaresa; 2º tramo: aguas arriba del canal de desguace de la central d'Esterni; 3º tramo: límite con el Parque Nacional; 4º tramo: serradora al pueblo d'Arreu; 5º tramo: confluencia río Àrreu (Noguera Pallaresa); 6º tramo: fin lagos Gran y Petit d'Airoto, Garrabea, Rosari inf y sup, Saboredo, Cendrosa, Dalt de Baciver, Baix de Baciver, Collet de Baciver, Gran de Gerber, Redó, Llong, Negres i Petits, Cabanes, Xemeneia Dalt y Baix, Bassiero, basses de Labedo, Buixasse, la Gola y Calverante; 7º tramo: confluencia con la Noguera de Vallferrera (Noguera de Cardós); 8º tramo: confluencia barranco de Boldis o de Gallimorta; 9º tramo: confluencia río de Mascalda; 10º tramo: final lagos de Flamisella, Llaguna, Baborte, Gran de Campirme y Port
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

MATRÍCULA	NP-01b
PERMISO	SALMÓNIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE
NOMBRE	Consortori Alt Pallars sin muerte
km	205,5
ha	196,0
RÍO	la Noguera Pallaresa
PROVINCIA	Lleida
COMARCA	Pallars Sobirà
MUNICIPIO	
PERIODO HÁBIL	Alta montaña sin muerte
CAPTURAS	0
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno
PERMISOS	
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	Consortori Alt Pallars (S.C.P., La Bonaigua, S.P.E., Guingueta-Espot, S.P.E., Llavorsi i S. Cardós-Tirvia)
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: confl. río Sta. Magdalena con la N. Pallaresa; 2º tramo: confl. 2 brazos N. Pallaresa a la depuradora d'Esterni (canales del Tinter); 3º tramo: confl. N. Pallaresa con el Escrita (rio Peguera incluido); 4º tramo: presa de Cerbi al río d'Unarre; 5º tramo: confl. río Bonaigua con la N. Pallaresa; 6º tramo: confl. río d'Àrreu con la N. Pallaresa; 7º tramo: inicio lagos Gran y Petit d'Airoto, Garrabea, Rosari inf y sup, Saboredo, Cendrosa, Dalt de Baciver, Baix de Baciver, Collet de Baciver, Gran de Gerber, Redó, Llong, Negres i Petits, Cabanes, Xemeneia Dalt y Baix, Bassiero, la Gola, Calberante, balsas de Labedo, Buixasse; 8º tramo: confl. la N. Pallaresa con el río de Santa Magdalena; 9º tramo: confl. la N. Pallaresa con la N. de Cardós; 10º tramo: confl. la N. de Tor con la N. de Vallferrera; 11º tramo: borda de Bram; 12º tramo: presa del emb. Tavascan; 13º tramo: confl. río Tavascan (rio de Piuloro o d'Estaborres); 14º tramo: presa del emb. Graus; 15º tramo: puente d'Estaon; 16º tramo: inicio lagos de Flamisella, Llaguna, Baborte, Estanilles, Romedos, Punturri, Colatx, Senó, Gulló, Aiguamolls de Gulló y Gran de Campirme; 17º: presa de Borén o d'Esterni d'Àneu
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: presa emb. Torrasa; 2º tramo: confl. la N. Pallaresa con río de la Bonaigua; 3º tramo: límite Parque Nacional; 4º tramo: confluencia barranco de Ventolau a las cascadas de la Gola, Cabecera del río Nyiri y Unarre; 5º tramo: esclusa lago de Senyora; 6º tramo: serradora pueblo d'Arreu; 7º tramo: final lagos Gran y Petit d'Airoto, Garrabea, Rosari inf y sup, Saboredo, Cendrosa, Dalt de Baciver, Baix de Baciver, Collet de Baciver, Gran de Gerber, Redó, Llong, Negres i Petits, Cabanes, Xemeneia Dalt y Baix, Bassiero, la Gola, Calberante, balsas de Labedo, Buixasse; 8º tramo: ermita de Santa Magdalena a la confluencia barranco de Bedet; 9º tramo: puente de la Molinassa; 10º tramo: confluencia la Noguera de Tor con el barranco de Gerri; 11º tramo: puente de Borito; 12º tramo: inicio lago Romedo de Baix; 13º tramo: cabecera (rio de Piuloro o d'Estaborres); 14º tramo: torrente Mascalda hasta cabecera, río Flamisella hasta lago Flamisella incluido, río del Port hasta cabecera; 15º tramo: cabecera; 16º tramo: final lagos Flamisella, Llaguna, Baborte, Estanilles, Romedos, Punturri, Colatx, Senó, Gulló, Aiguamolls de Gulló y Gran de Campirme; 17º tramo: confl. barranco Marimhanha con la N. Pallaresa
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-25031035-2025

Cuenca: NOGUERA PALLARESA				
MATRÍCULA	NP-02a	NP-02b	NP-03a	NP-03b
PERMISO	INTENSIVO	INTENSIVO	SALMONIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	Intensivo la Guingueta d'Àneu (embalse) con muerte	Intensivo la Guingueta d'Àneu sin muerte	Conveni Pallaresa con muerte	Conveni Pallaresa sin muerte
km	4,7	8,5	14,6	38,4
ha	33,8	33,8		7,8
RÍO	la Noguera Pallaresa	la Noguera Pallaresa y embalse de la Torrasa	la Noguera Pallaresa y río de Sant Antoni	la Noguera Pallaresa y río de Sant Antoni
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà
MUNICIPIO	la Guingueta d'Àneu	la Guingueta d'Àneu	Sort	Sort
PERIODO HÁBIL	05/04-26/10	05/04-02/11*	Baja montaña con muerte	Baja montaña sin muerte
CAPTURAS	3 truchas de 22 a 35 cm	0	2 truchas de 22 a 35 cm	0
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	60	60	50	70
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o bulbo; máximo 3 moscas sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples sin arponcillo	Cola de rata o bulbo; máximo 3 moscas sin arponcillo; Artificiales con anzuelos triples sin arponcillo desde la presa hasta el puente de Pòldo	Cuchara 1 anzuelo sin arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o bulbo; máximo 3 moscas sin arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o bulbo; máximo 3 moscas sin arponcillo en todos los tramos; Artificiales 1 anzuelo sin arponcillo exclusivamente en los tramos coincidentes con la zona de pesca controlada con muerte NP-03a
SOCIEDADES DE PESCA	S,P,E, Guingueta-Espot	S,P,E, Guingueta-Espot	Conveni Pallaresa (S,P, Tremp y S,C,P, Pobla de Segur, S,P,E, Riab, S,P, Soriguera, S,P,E, Gerri de la Sal)	Conveni Pallaresa (S,P, Tremp y S,C,P, Pobla de Segur, S,P,E, Riab, S,P, Soriguera, S,P,E, Gerri de la Sal)
LÍMITE INFERIOR	Presa del embalse de la Torrasa	Presa del embalse de la Torrasa	1º tramo: confluencia con el barranco de les Moreres o la altura del monumento als Reis (la Noguera Pallaresa); 2º tramo: confluencia río de Escós (Noguera Pallaresa); 3º tramo: confluencia con el barranco de Montardit (la Noguera Pallaresa); 4º tramo: confluencia con el río de Sant Antoni (la Noguera Pallaresa); 5º tramo: salida de aguas de la Central hidroeléctrica de Riab (río de Sant Antoni)	1º tramo: esclusa de Llanà o Sossis (la Noguera Pallaresa); 2º tramo: confluencia con el barranco Montardit (la Noguera Pallaresa); 3º tramo: confluencia con la Noguera Pallaresa (río de Sant Antoni); 4º tramo: inicio lagos Xic y lago Gran de la Mainera
LÍMITE SUPERIOR	Puente de Pòldo, el más cercano a la cola del embalse	Confluencia 2 brazos Noguera Pallaresa a la depuradora de Esterri (canales del Tinter)	1º tramo: puente de Gerri de la Sal (la Noguera Pallaresa); 2º tramo: puente de Baro de Damunt (la Noguera Pallaresa); 3º tramo: escuela de piragüismo a Sort (la Noguera Pallaresa); 4º tramo: puente de Gulleri (la Noguera Pallaresa); 5º tramo: confluencia barranco de Pamano (río de Sant Antoni)	1º tramo: puente de Baro de Damunt (la Noguera Pallaresa); 2º tramo: confluencia con el río de Santa Magdalena (la Noguera Pallaresa); 3º tramo: confluencia con el río de Caragües (río de Sant Antoni); 4º tramo: final lagos Xic y lago Gran de la Mainera
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria. Prohibido el uso de "patos" fuera de la zona de embarcaciones	* Desde la presa del embalse de la Torrasa hasta el puente de Pòldo, período hasta todo el año. Sacadera obligatoria. Prohibido el uso de "patos" fuera de la zona de embarcaciones	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

Cuenca: NOGUERA PALLARESA			
MATRÍCULA	NP-04a	NP-04b	NP-05a
PERMISO	SALMONIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE
NOMBRE	Flamisel con muerte	Flamisel sin muerte	Manyanet y lagos de Llevata con muerte
km	37,8	46,3	7,8
ha	1,4	1,4	0,7
RÍO	el Flamisel, barranco Solà, barranco des Espones y río Fila	el Flamisel, barranco Solà, barranco des Espones y río Fila	Manyanet y lagos de Llevata
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Pallars Jussà	Pallars Jussà	Pallars Jussà
MUNICIPIO	la Torre de Cabdella	la Torre de Cabdella	Sarroca de Bellera
PERIODO HÁBIL	Aja montaña con muerte	Aja montaña sin muerte	Aja montaña con muerte
CAPTURAS	2 truchas de 22 a 25 cm	0	2 truites de 22 a 25 cm
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	40	40	40
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cuchara 1 anzuelo sin arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o bulbo; máximo 3 moscas sin arponcillo; cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o bulbo; máximo 3 moscas sin arponcillo; cuchara 1 anzuelo sin arponcillo	Cuchara 1 anzuelo sin arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o bulbo; máximo 3 moscas sin arponcillo; cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	S,C,P, El Flamisel-La Torre de Cabdella	S,C,P, El Flamisel-La Torre de Cabdella	S,P, la Vall del Bosia-Sarroca de Bellera
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: puente de la Pobleta (el Flamisel); 2º tramo: central de Molinos (el Flamisel); 3º tramo: central de Cabdella (el Flamisel); 4º tramo: confluencia con el Flamisel (barranco Solà); 5º tramo: confluencia con el Flamisel (barranco des Espones); 6º tramo: confluencia río Fila con el Flamisel (río Fila); 7º tramo: confluencia el Riquerna con el Flamisel (río Riquerna)	1º tramo: puente de la Pobleta (el Flamisel); 2º tramo: central de Molinos (el Flamisel); 3º tramo: confluencia barranco Solà con el Flamisel (barranco Solà); 4º tramo: confluencia barranco des Espones con el Flamisel (barranco des Espones); 5º tramo: confluencia río Fila con el Flamisel (río Fila); 6º tramo: confluencia el Riquerna con el Flamisel (río Riquerna)	1º tramo: confluencia con la Vall (incluido) a Can Mida d'Amunt (el Manyanet); 2º tramo: Font de la Guardiola (el Manyanet); 3º tramo: lagos de Llevata
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: puente viejo de la Plana (el Flamisel); 2º tramo: cementerio de Aguabella (el Flamisel); 3º tramo: aforador del Pla (el Flamisel); 4º tramo: cabecera barranco Solà; 5º tramo: cabecera barranco des Espones; 6º tramo: cabecera río Fila (incluido lago); 7º tramo: puente de Rus (río Riquerna)	1º tramo: puente viejo de la Plana (el Flamisel); 2º tramo: presa del embalse de Salente (el Flamisel); 3º tramo: cabecera barranco Solà; 4º tramo: cabecera barranco des Espones; 5º tramo: cabecera río Fila (incluido lago); 6º tramo: cabecera del Riquerna	1º tramo: presa de la central hidroeléctrica Sarroca (el Manyanet); 2º tramo: confluencia con el barranco Cap de Llevata (el Manyanet); 3º tramo: lagos de Llevata
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-25031035-2025

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

MATRÍCULA	NP-05b	NP-06a	NP-06b	NP-07
PERMISO	SALMONIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS	CIPRINIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	Manyanet y lagos de Llevata sin muerte	Bosia con muerte	Bosia sin muerte	Tremp
km	22,6	13,1	17,1	7,9
ha	0,7			
RIO	la Valiri, Manyanet y lagos de Llevata	Rio Bosia	Rio Bosia	la Noguera Pallaresa
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Pallars Jussà	Pallars Jussà	Pallars Jussà	Pallars Jussà
MUNICIPIO	Sarroca de Bellera	Senterada	Senterada	Tremp
PERIODO HÁBIL	Alta montaña sin muerte	Baja montaña con muerte	Baja montaña sin muerte	Todo el año
CAPTURAS	0	2 truchas de 22 a 25 cm	0	0
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	40	40	40	
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	S.P. la Vall del Bosia-Sarroca de Bellera	S.P. la Vall del Bosia-Sarroca de Bellera	S.P. la Vall del Bosia-Sarroca de Bellera	S.P. Tremp
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: confluencia con la Valiri (el Manyanet); 2º tramo: confluencia con el río Bosia (la Valiri); 3º tramo: lagos de Llevata	Puente del Congost d'Erinyà	Puente del Congost d'Erinyà	Confluencia río Conques-Noguera Pallaresa
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: lagos (el Manyanet); 2º tramo: cabecera (la Valiri); 3º tramo: lagos de Llevata	Puente de Xerallo	Confluencia con la Valiri (incluido) a Can Mola d'Amunt	Presa del embalse de Talarn o de Sant Antoni
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Prohibida la pesca a 50 m de la caída del agua de la presa. Se recomienda el uso de sacadera

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

MATRÍCULA	NP-08a	NP-08b	NP-09
PERMISO	INTENSIVO	INTENSIVO	CIPRINIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	Intensivo Canal de Gavet con muerte	Intensivo Canal de Gavet sin muerte	Embalse de Camarasa
km	2,4	2,4	59,6
ha			508,4
RIO	Canal de Gavet	Canal de Gavet	Embalse de Camarasa
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Pallars Jussà	Pallars Jussà	Noguera
MUNICIPIO	Tremp	Tremp	Camarasa
PERIODO HÁBIL	15/03-31/08	Todo el año	Todo el año
CAPTURAS	3T>=22cm	0	Ci
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	60	60	
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Artificiales con anzuelos triples sin arponcillo; fuet o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	1º tramo: cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo; 2º tramo: cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	S.P. Tremp	S.P. Tremp	C.E.P. Dos Rius-Camarasa
LÍMITE INFERIOR	Tubería de la Central de Gavet	Tubería de la Central de Gavet	1º tramo: presa del embalse de Camarasa (la Noguera Pallaresa); 2º tramo: Pont del Pastor (el Segre)
LÍMITE SUPERIOR	Puente de Gavet	Puente de Gavet	1º tramo: Fuente nueva de les Bagasses (la Noguera Pallaresa); 2º tramo: presa del embalse de Camarasa (la Noguera Pallaresa) y presa del embalse d'Alós de Balaguer (el Segre)
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Se recomienda el uso de sacadera

CVE-DOGC-B-25031035-2025

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

MATRÍCULA	NP-10a	NP-10b	NP-11
PERMISO	SALMONIDOS	SALMONIDOS	CEPRINIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	Lagos Cabdella con muerte	Lagos Cabdella sin muerte	Montcortès
km	34,5	37,2	1,4
ha	199,2	208,1	12,2
RÍO	Lagos de Cabdella y Riquerna (excluidos Franci, Ribanegra y Travessan)	Lagos de Cabdella y Riquerna (incluidos Franci, Ribanegra y Travessan)	Lago de Montcortès
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Pallars Jussà	Pallars Jussà	Pallars Sobirà
MUNICIPIO	la Torre de Cabdella	la Torre de Cabdella	Baix Pallars
PERIODO HÁBIL	Alta montaña con muerte	Alta montaña sin muerte	Todo el año
CAPTURAS	3T>=22cm	0	Ci
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	40	40	10
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Artificiales; gusano de tierra y maíz con 2 anzuelos simples con arponcillo; prohibido el cebado
SOCIEDADES DE PESCA	S.C.P. El Flamisell-La Torre de Cabdella	S.C.P. El Flamisell-La Torre de Cabdella	Conveni Pallaresa (S.P., Tremp y S.C.P., Pobla de Segur), S.P.E. Riabó, S.P. Soriguera
LÍMITE INFERIOR	Lagos de Cabdella y Riquerna (excluidos Franci, Ribanegra y Travessan)	Lagos de Cabdella y Riquerna (incluidos Franci, Ribanegra y Travessan)	Inicio lago de Montcortès
LÍMITE SUPERIOR	Lagos de Cabdella y Riquerna (excluidos Franci, Ribanegra y Travessan)	Lagos de Cabdella y Riquerna (incluidos Franci, Ribanegra y Travessan)	Final del lago de Montcortès
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sólo se expiden permisos diarios. Se recomienda el uso de sacadera

Cuenca: NOGUERA RIBAGORÇANA

MATRÍCULA	NR-01a	NR-01b	NR-06a
PERMISO	SALMONIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE
NOMBRE	Alta Ribagorça con muerte	Alta Ribagorça sin muerte	Embalse de Escalles con muerte
km	37,8	49,1	26,1
ha	75,8	75,8	315,2
RÍO	la Noguera Ribagorçana, barranco de Besiberri, la Noguera de Tor i riu del Convent	la Noguera Ribagorçana, barranco de Besiberri, la Noguera de Tor i riu del Convent	Embalse de Escalles
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Alta Ribagorça	Alta Ribagorça	Alta Ribagorça
MUNICIPIO	el Pont de Suert, Vilaller	el Pont de Suert, Vilaller	el Pont de Suert
PERIODO HÁBIL	Alta montaña con muerte	Alta montaña sin muerte	01/03-30/11
CAPTURAS	2T>=22 cm en el riu del Convent, 3T>=22 cm en el resto de la ZPC	0	3T>=30 cm
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	100	100	60
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; cucharilla y pez artificial con anzuelo simple sin arponcillo; pesca a mosca sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo; pez artificial 1 anzuelo sin arponcillo	Artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	S.P.E. Alta Ribagorça	S.P.E. Alta Ribagorça	S.P.E. Alta Ribagorça
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: presa del embalse de Baserca o Senet (la N. Ribagorçana); 2º tramo: confluencia con el barranco del Salto en el túnel del Salto (la N. Ribagorçana); 3º tramo: embarcador del Pont de Suert en la cola del embalse de Escalles (la N. Ribagorçana); 4º tramo: confluencia con la Noguera Ribagorçana (barranco de Besiberri); 5º tramo: confluencia con la Noguera Ribagorçana (Noguera de Tor); 6º tramo: confluencia con la Noguera Ribagorçana (riu del Convent)	1º tramo: presa del embalse de Baserca o Senet (la N. Ribagorçana); 2º tramo: confluencia con el barranco del Salto en el túnel del Salto (la N. Ribagorçana); 3º tramo: embarcador del Pont de Suert en la cola del embalse de Escalles (la N. Ribagorçana); 4º tramo: confluencia con la Noguera Ribagorçana (barranco de Besiberri); 5º tramo: confluencia con la Noguera Ribagorçana (Noguera de Tor); 6º tramo: confluencia con la Noguera Ribagorçana (riu del Convent)	Presa del embalse de Escalles
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: cascada en la cola del embalse de Baserca o de Senet (la N. Ribagorçana); 2º tramo: puente del pueblo de Senet (la N. Ribagorçana); 3º tramo: puente de la carretera de Montanuy en el pueblo de Vilaller (la N. Ribagorçana); 4º tramo: cabecera (incluidos lagos de Besiberri) (la N. Ribagorçana); 5º tramo: límite de término Barruera-Pont de Suert (UTM31NETR589 X:316,326, Y:4,703,285) (Noguera de Tor); 6º tramo: confluencia con el río del Pont d'Era (riu del Convent)	1º tramo: límite de los términos municipales de Vilaller-Vielha (la N. Ribagorçana); 2º tramo: puente del pueblo de Senet (la N. Ribagorçana); 3º tramo: puente de la carretera de Montanuy en el pueblo de Vilaller (la N. Ribagorçana); 4º tramo: cabecera (incluidos lagos de Besiberri) (la N. Ribagorçana); 5º tramo: límite de término Barruera-Pont de Suert (UTM31NETR589 X:316,326, Y:4,703,285) (Noguera de Tor); 6º tramo: cabecera (riu del Convent)	Embarcadero del Pont de Suert en la cola del embalse de Escalles
OBSERVACIONES	En el embalse de Baserca, pesca exclusiva en territorio y aguas catalanas. Prohibida la pesca a 50 m de la caída del agua de la presa	En el embalse de Baserca, pesca exclusiva en territorio y aguas catalanas. Prohibida la pesca a 50 m de la caída del agua de la presa	

CVE-DOGC-B-25031035-2025

Cuenca: NOGUERA RIBAGORÇANA				
MATRÍCULA	NR-06b	NR-09	NR-10	NR-11a
PERMISO	SALMONIDOS	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE
NOMBRE	Embalse de Escalles sin muerte	Embalse de Canelles	Embalse de Santa Anna	Vall de Boi con muerte
km	26,1	43,7	30,1	21,3
ha	315,2	459,0	273,6	50,8
RIO	Embalse de Escalles	Embalse de Canelles	Embalse de Santa Anna	la Noguera de Tor, barrancos de Durro, Gros y Ginebrell de Durro; río Sant Martí; barranco Calvo o de Barruera
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Alta Ribagorça	Noguera	Noguera	Alta Ribagorça
MUNICIPIO	el Pont de Suert	Ager	Os de Balaguer	la Vall de Boi
PERIODO HABIL	01/03-30/11	Todo el año	Todo el año	Alta montaña con muerte
CAPTURAS	0	Ci	Ci	3T>=22cm
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	60			40
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo. Prohibido currican	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo. Prohibido currican	Cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo; pez artificial y ondulant con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó; máximo 3 moscas sin arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	S.P.E. Alta Ribagorça	FCPEIC	FCPEIC	A.P.E. la Vall de Boi
LÍMITE INFERIOR	Presas del embalse de Escalles	Presas del embalse de Canelles (excluidos refugios de pesca)	Presas del embalse de Santa Anna	1º tramo: límite de término Barruera-Pont de Suert (UTM31NETR889 X:316,326; Y:4.703,285) (la Noguera de Tor); 2º tramo: agujero d'Enllà la Vall (UTM31NETR889 X:321,667; Y:4.710,159) (la Noguera de Tor); 3º tramo: presa del embalse de Cavallers; 4º tramo: río de Durro a la cota 1300 m; 5º tramo: confluencia con la Noguera de Tor (río de Barruera); 6º tramo: río de Sant Martí a la altura del barranco de Taulí; 7º tramo: Estany de la Llosa
LÍMITE SUPERIOR	Embarcadero del Pont de Suert en la cola del embalse de Escalles	Pasarela del Congost de Montrebei (UTM31NETR889 X:307,547; Y:4.655,954)	Presas del embalse de Canelles	1º tramo: puente a Sarais (la Noguera de Tor); 2º tramo: puente del balneario de Cabres de Boi (la Noguera de Tor); 3º tramo: cola del embalse de Cavallers; 4º tramo: puente de cemento a Maligades (UTM31NETR889 X:321,626; Y:4.705,932) riuet de Durro); 5º tramo: Calvo o de Barruera a la fuente de la cabana del pastor (río de Barruera); 6º tramo: confluencia barranco des Carants (río de Sant Martí); 7º tramo: Estany de la Llosa
OBSERVACIONES		Pesca exclusiva en territorio y aguas catalanas. Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Se recomienda el uso de sacadera	Pesca exclusiva en territorio y aguas catalanas. Accesos cerrados en caso de elevado riesgo de incendio. Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Prohibida la pesca a 50 m de la caída del agua de la presa. Se recomienda el uso de sacadera	Sacadera obligatoria

Cuenca: NOGUERA RIBAGORÇANA				
MATRÍCULA	NR-11b	NR-12a	NR-12b	NR-13a
PERMISO	SALMONIDOS	INTENSIVO	INTENSIVO	INTENSIVO
MODALIDAD	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE
NOMBRE	Vall de Boi sin muerte	Intensivo Aíarrás con muerte	Intensivo Aíarrás sin muerte	Intensivo Barruera con muerte
km	38,2	3,6	14,9	3,7
ha	50,8			28,6
RIO	la Noguera de Tor, barrancos de Durro, Gros y Ginebrell de Durro; barranco Llúbriqueto o Sallent; río de Sant Martí; barranco Calvo o de Barruera	la Noguera Ribagorçana	la Noguera Ribagorçana	la Noguera de Tor
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Alta Ribagorça	Segrià	Segrià	Alta Ribagorça
MUNICIPIO	la Vall de Boi	Aíarrás	Aíarrás	la Vall de Boi
PERIODO HABIL	Alta montaña sin muerte	15/03-31/08	Tot l'any	12/04-12/10
CAPTURAS	0	3 truchas de 22 a 35 cm	0	3T>=22cm
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	V	V	Ninguno
PERMISOS	20			40
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Mosca a cola de rata o buldó; máximo 3 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Artificiales con anzuelos triples sin arponcillo; fuet o buldó; máximo 3 moscas sin arponcillo; cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	A.P.E. la Vall de Boi	S.P. Ribagorçana	S.P. Ribagorçana	A.P.E. la Vall de Boi
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: límite del término Barruera-Pont de Suert (UTM31NETR889 X:316,326; Y:4.703,285) (la Noguera de Tor); 2º tramo: Forat de Enllà la Vall (UTM31NETR889 X:321,667; Y:4.710,159) (la Noguera de Tor); 3º tramo: río de Durro a la cota 1300 m; 4º tramo: confluencia con la Noguera de Tor (río de Barruera); 5º tramo: río de Sant Martí a la altura del barranco de Taulí; 6º tramo: confluencia con la Noguera de Tor (río de Sallent); 7º tramo: Estany de la Llosa	Exclusa de inicio del canal de Abesa (coordenadas UTM31NETRS 89 X:301,514; Y:4.628,488)	Peixera del puente de la carretera de Abesa	Presas del embalse de Barruera
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: presa del embalse de Barruera (la Noguera de Tor); 2º tramo: límite del Parque Nacional a la planicie del río Nere (la Noguera de Tor); 3º tramo: Ginebrell, último puerto (río de Durro); 4º tramo: río de Barruera a la fuente de la cabana del pastor; 5º tramo: cabecera (río de Sant Martí); 6º tramo: límite del Parque Nacional a la cascada de los lags Gelats (río de Sallent); 7º tramo: Estany de la Llosa	Camino de Algerri, en el límite inferior de la zona de minisulcos (coordenadas UTM31NETRS89 X:298,604; Y:4.631,312)	Límite término Aragón	Puente de la carretera de Barruera a Durro
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Pesca prohibida el 3º martes de cada mes por cuestiones de caudal. Sacadera obligatoria. Pesca prohibida 50 m arriba y abajo del paso de peces	Pesca prohibida el 3º martes de cada mes por cuestiones de caudal. Sacadera obligatoria. Pesca prohibida 50 m arriba y abajo del paso de peces	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-25031035-2025

Cuenca: NOGUERA RIBAGORÇANA

MATRÍCULA	NR-13b	NR-14	NR-15a	NR-15b
PERMISO	INTENSIVO	CEPRINIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	Intensivo Barruera sin muerte	Abesa-La Portella	Sant Nicolau con muerte	Sant Nicolau sin muerte
km	5,7	3,7	4,1	4,1
ha	28,5			
RÍO	la Noguera de Tor	Noguera Ribagorçana	Sant Nicolau	Sant Nicolau
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Alta Ribagorça	Segrià	Alta Ribagorça	Alta Ribagorça
MUNICIPIO	la Vall de Boi	Abesa y la Portella	la Vall de Boi	la Vall de Boi
PERIODO HÁBIL	12/04-12/10	01/03-30/11	Alta montaña con muerte	Alta montaña sin muerte
CAPTURAS	0	Ci	3T>=22cm	0
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	40	7		
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Artificiales 1 anzuelo sin arponcillo, fuet o bukú; máximo 3 moscas sin arponcillo	Mosca a cola de rata; máximo 3 moscas sin arponcillo	Cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo, pez artificial y ondulant con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o bukú; máximo 3 moscas sin arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Mosca a cola de rata o bukú; máximo 3 moscas sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	A.P.E. la Vall de Boi	A.P.C. Alguairé	A.P.E. la Vall de Boi	A.P.E. la Vall de Boi
LÍMITE INFERIOR	Presa del embalse de Barruera	Límites de los términos municipales de Abesa y La Portella con Corbins y Torrelameu (coordenadas UTM31NETRS89 X.306,336 ; Y.4.621,153)	Confluencia con el río Noguera de Tor	Confluencia con el río Noguera de Tor
LÍMITE SUPERIOR	Forat d'Enllà la Vall (UTM31NETRS89 X.321,667, Y.4.710,159)	Pecera del puente de la carretera de Abesa	Límite del Parque Nacional en la confluencia con el barranco de Aiguissi	Límite del Parque Nacional en la confluencia con el barranco de Aiguissi
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria, Prohibidas competiciones, Solo se expiden permisos diarios	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

Cuenca: NOGUERA RIBAGORÇANA

MATRÍCULA	NR-16a	NR-16b
PERMISO	SALMONIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	Lagos Vall de Boi con muerte	Lagos Vall de Boi sin muerte
km	5,8	5,8
ha	30,2	30,2
RÍO	Lagos de Gèmena de Dalt y Baix, Roi de Dalt y Baix, Pessó d'Avall y d'Amont	Lagos de Gèmena de Dalt y Baix, Roi de Dalt y Baix, Pessó d'Avall y d'Amont
PROVINCIA	Lleida	Lleida
COMARCA	Alta Ribagorça	Alta Ribagorça
MUNICIPIO	la Vall de Boi	la Vall de Boi
PERIODO HÁBIL	Alta montaña con muerte	Alta montaña sin muerte
CAPTURAS	3T>=22cm	0
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno
PERMISOS		
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo, pez artificial y ondulant con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o bukú; máximo 3 moscas sin arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Mosca a cola de rata o bukú; máximo 3 moscas sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	A.P.E. la Vall de Boi	A.P.E. la Vall de Boi
LÍMITE INFERIOR	Final lagos Gèmena de Dalt y Baix, Roi de Dalt y Baix, Pessó d'Avall y d'Amont	Inicio lagos Gèmena de Dalt y Baix, Roi de Dalt y Baix, Pessó d'Avall y d'Amont
LÍMITE SUPERIOR	Final lagos Gèmena de Dalt y Baix, Roi de Dalt y Baix, Pessó d'Avall y d'Amont	Final lagos Gèmena de Dalt y Baix, Roi de Dalt y Baix, Pessó d'Avall y d'Amont
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

Cuenca: SEGRE

MATRÍCULA	SE-01a
PERMISO	SALMONIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE
NOMBRE	Consorci Segre con muerte
km	54,8
ha	6,0
RÍO	el Segre, lago de Malniu, río de la Guàrdia, río de la Vansa y río de Pallers
PROVINCIA	Lleida
COMARCA	Alt Urgell y Cerdanya
MUNICIPIO	
PERIODO HÁBIL	Baja montaña con muerte
CAPTURAS	2T>=22 cm desde el puente de Queixans al límite de término municipal de Ger y Bolvir (el Segre), 3T>=22 cm el resto de la ZPC
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno
PERMISOS	40
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo, pez artificial y ondulant con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o bukú; máximo 3 moscas sin arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	C.C.P., Alt Urgell, S.P.E. La Cerdanya y S.P.E. Organyà
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: límite de término municipal de Ger y Bolvir (el Segre); 2º tramo: inicio lago de Malniu; 3º tramo: primera esclusa bajo Bellver de Cerdanya (el Segre); 4º tramo: puente d'Arséguet (el Segre); 5º tramo: puente de l'Hostal Nou (el Segre); 6º tramo: puente d'Arfa (el Segre); 7º tramo: confluencia con el barranco del Comellar (río de la Vansa); 8º tramo: confluencia con el Segre (río de la Guàrdia); 9º tramo: confluencia con la Guàrdia (río de Castellàs); 10º tramo: confluencia con la Guàrdia (río de Pallers); 11º tramo: confluencia con el Segre (río Valira); 12º tramo: confluencia río Fontanet (el Segre)
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: puente de Queixans (el Segre); 2º tramo: final lago de Malniu; 3º tramo: esclusa a Placita Romeu (el Segre); 4º tramo: confluencia con el barranco Sec de l'Àguila al meandro dels Arenys (el Segre); 5º tramo: puente de Montellà (el Segre); 6º tramo: puente de la Palanca (el Segre); 7º tramo: confluencia con el barranco Ribanegra (río de la Vansa); 8º tramo: confluencia con el río de Castellàs (río de la Guàrdia); 9º tramo: puente de la carretera a Miravall (río de Castellàs); 10º tramo: puente de la carretera a Cassovall (río de Pallers); 11º tramo: puente d'Anserall (río Valira); 12º tramo: pecera (el Segre)
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-25031035-2025

Cuenca: SEGRE

MATRÍCULA	SE-01b	SE-03a	SE-03b
PERMISO	SALMONIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	Consorci Segre sin muerte	Lles con muerte	Lles sin muerte
km	101,2	15,8	26,0
ha	6,0	9,3	9,3
RÍO	el Segre, lago de Malniu, río de la Guàrdia, río de la Vansa y río de Pallarols	Río del Moli y río de la Llosa	Río del Moli y río de la Llosa
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Alt Urgell y Cerdanya	Cerdanya	Cerdanya
MUNICIPIO		Lles de Cerdanya	Lles de Cerdanya
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña	Baja montaña sin muerte
CAPTURAS	0	3T>=22cm	0
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	40	40	40
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó; máximo 3 moscas sin arponcillo en todos los tramos. Artificiales 1 anzuelo sin arponcillo desde el río de Noves o de la Guàrdia hasta la cabecera (el Segre, la Valira y lago de Malniu incluidos)	Cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó; máximo 3 moscas sin arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	C.C.P., Alt Urgell, S.P.E. La Cerdanya y S.P.E. Organyà	S.P. Lles de Cerdanya	S.P. Lles de Cerdanya
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: confluencia con el río Duran en el camping de Bellver (el Segre); 2º tramo: inicio lago de Malniu; 3º tramo: puente de la N-260 a Puigverdà (el Segre); 4º tramo: puente de Arseguet (el Segre); 5º tramo: confluencia con el barranco de Cullinoves (el Segre); 6º tramo: confluencia con el río Vilanova (río Segre); 7º tramo: confluencia con el barranco de Comellar (la Vansa); 8º tramo: confluencia con el Segre (río de la Guàrdia); 9º tramo: confluencia con el río de la Guàrdia (río de Castellàs); 10º tramo: confluencia con el río de la Guàrdia (río de Pallarols); 11º tramo: confluencia con el Segre (río Valira); 12º tramo: confluencia río Fontanet (el Segre); 13º tramo: confluencia río de la Vansa (el Segre)	1º tramo: puente del Demonio (l'Arànsér); 2º tramo: confluencia con río Arànsér (la Verneda); 3º tramo: inicio lagos de la Pera, la Muga, Setut y Orri	1º tramo: esclusa de la captación de agua de Martret (la Llosa); 2º tramo: puente del Dimoni (l'Arànsér); 3º tramo: confluencia con el Arànsér (la Verneda); 4º tramo: inicio lagos la Pera, la Muga, Setut y Orri
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: puente de Queixans (el Segre); 2º tramo: final lago de Malniu; 3º tramo: confluencia con el río Duran (el Segre); 4º tramo: puente de Montella (el Segre); 5º tramo: confluencia con el río de Bescaran (el Segre); 6º tramo: puente de Arseguet (el Segre); 7º tramo: confluencia con el barranco Ribanegra (la Vansa); 8º tramo: confluencia con el río de Castellàs (río de la Guàrdia); 9º tramo: puente de la carretera a Miravall (río de Castellàs); 10º tramo: puente de la carretera a Cassoval (río de Pallarols); 11º tramo: confluencia con el río de Cívis (río Valira); 12º tramo: esclusa (el Segre); 13º tramo: confluencia río de la Guàrdia (el Segre)	1º tramo: esclusa de Cana Vella (l'Arànsér); 2º tramo: cabecera (la Verneda); 3º tramo: final lagos de la Pera, la Muga, Setut y Orri	1º tramo: confluencia con el río del Pic de la Muga (la Llosa); 2º tramo: puente de la carretera dirección montaña de Lles (refugio de Pollineres) (el Arànsér); 3º tramo: cabecera (la Verneda); 4º tramo: final lagos la Pera, la Muga, Setut y Orri
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

Cuenca: SEGRE

MATRÍCULA	SE-07	SE-08	SE-09	SE-10a
PERMISO	CIPRINIDOS	INTENSIVO	CIPRINIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE
NOMBRE	Embalse de Oliana	Intensivo Oliana sin muerte	Embalse de Riabó	Ribera Salada con muerte
km	40,9	5,4	72,7	29,0
ha	387,4		1.470,90	
RÍO	Embalse de Oliana	el Segre	Embalse de Riabó	Ribera Salada, río Fred y riera d'Oden
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Alt Urgell	Alt Urgell	Noguera	Solsonés
MUNICIPIO	Oliana	Oliana	la Baronia de Riabó	Lladurs
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Baja montaña con muerte
CAPTURAS	Ci	0	Ci	3T>=22cm
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	L
PERMISOS		50		40
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Mosca a cola de rata i buldó; máximo 3 moscas sin arponcillo; Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó; máximo 3 moscas sin arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA			S.P.E. Ponts	C.P.E. Solsona
LÍMITE INFERIOR	Presa del embalse de Oliana	Tossal de Nuncarga	Presa del embalse de Riabó	1º tramo: puente del Moli de l'Engla (Ribera Salada); 2º tramo: confluencia con la Ribera Salada (río Fred); 3º tramo: confluencia con la Ribera Salada (riera d'Oden)
LÍMITE SUPERIOR	Puente de Espia, en la cola del embalse de Oliana	Puente de la C-14	1º tramo: Tossal de Nuncarga (el Segre); 2º tramo: puente antes de llegar a la piscifactoría de Palou (el Riabó)	1º tramo: puente de Junyent (Ribera Salada); 2º tramo: puente de la carretera L-401 a Linars (río Fred); 3º tramo: puente de la carretera L-401 a Cal Xivill (riera d'Oden)
OBSERVACIONES	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Se recomienda el uso de sacadera	Sacadera obligatoria. Prohibido llevar cesta	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Se recomienda el uso de sacadera	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-25031035-2025

Cuenca: SEGRE

MATRÍCULA	SE-10b	SE-12a	SE-12b
PERMISO	SALMONIDOS	INTENSIVO	INTENSIVO
MODALIDAD	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	Ribera Salada sin muerte	Intensivo Ponts con muerte	Intensivo Ponts sin muerte
km	37,4	6,4	13,3
ha			
RÍO	Ribera Salada, río Fred y riera d'Odén	el Segre	el Segre
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Solsonés	Noguera	Noguera
MUNICIPIO	Uadurs	Ponts	Ponts
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	15/03-31/08	Tot l'any
CAPTURAS	0	3T >=22cm	0
DÍAS DE DESCANSO	L	L, M, X	L
PERMISOS	40	30	30
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó; máximo 3 moscas sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Artificiales 1 anzuelo sin arponcillo; fuet o buldó; máximo 3 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 3 moscas sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	C.P.E., Solsona	S.P.E., Ponts	S.P.E., Ponts
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: puente del Molí de l'Inglà (Ribera Salada); 2º tramo: confluencia con la Ribera Salada (río Fred); 3º tramo: confluencia con la Ribera Salada (riera d'Odén)	Escusa de captación del Canal d'Urgell	Barranco Sec de Cal Cel en el límite de términos Ponts-Artesa de Segre
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: puente de la carretera LV-4241b a Vilamantells (Ribera Salada); 2º tramo: puente de la carretera L-401 a Linars (río Fred); 3º tramo: puente de la carretera L-401 a Cal Xivill (riera d'Odén)	Presa del embalse de Rialb	Presa del embalse de Rialb
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50 m de la caída del agua de la presa	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50 m de la caída del agua de la presa

Cuenca: SEGRE

MATRÍCULA	SE-13	SE-16	SE-17	SE-19
PERMISO	INTENSIVO	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	Intensivo d'Aïos de Balaguer sin muerte	Embalse de Sant Llorenç de Montgai	Balaguer-Molí del Comte	Utxesa-Torres de Segre
km	9,4	1,3	15,0	13,0
ha				
RÍO	el Segre	Embalse de Sant Llorenç de Montgai	el Segre	el Segre y embalse de Utxesa
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Noguera	Noguera	Noguera	Segrià
MUNICIPIO	Aïos de Balaguer	Camarasa	Balaguer	Torres de Segre
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
CAPTURAS	0	Ci	Ci	Ci
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	19*			
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Mosca a cola de rata o buldó; máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo. Prohibido el cebado en el embalse excepto competiciones
SOCIEDADES DE PESCA	S.P.E., d'Aïos de Balaguer	C.E.P., Dos Rius-Camarasa	S.P.E., Balaguer	C.E.P., Torres de Segre
LÍMITE INFERIOR	Confluencia barranco de Carbonera	Coordenadas UTM31N/ETRS89: 1º tramo: (X:320.796, Y:4.637.102); 2º tramo: (X:322.141, Y:4.637.796); 3º tramo: (X:322.237, Y:4.637.745); 4º tramo: (X:322.907, Y:4.637.633)	Els Sots	1º tramo: muro de contención "Les Emes" en el embalse de Utxesa; 2º tramo: confluencia con el barranco Vall de Utxesa (el Segre)
LÍMITE SUPERIOR	Ermita de Salgar	Coordenadas UTM31N/ETRS89: 1º tramo: (X:320.912, Y:4.637.520); 2º tramo: (X:322.299, Y:4.637.834); 3º tramo: (X:322.384, Y:4.637.623); 4º tramo: (X:323.327, Y:4.637.807)	Presa de Gerb	1º tramo: última vivienda en frente del refugio de los pescadores en el embalse de Utxesa; 2º tramo: camino de Alcarrás al río Segre (el Segre)
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria. * Un permiso cada 500 m	Solo se permite la pescadete de la orilla. Prohibido el uso de "patos" y otros embarcaciones. Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Se recomienda el uso de sacadera	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Se recomienda el uso de sacadera	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Se recomienda el uso de sacadera

CVE-DOGC-B-25031035-2025

Cuenca: SEGRE

MATRÍCULA	SE-20	SE-21	SE-22
PERMISO	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	Aitona	Seròs	Lleida
km	5,7	4,8	2,5
Ha			
RIO	el Segre	el Segre	el Segre
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Segrià	Segrià	Segrià
MUNICIPIO	Aitona	Seròs	Lleida
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año
CAPTURES	Ci	Ci	Ci
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS			
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA		S.P. Seròs	S.P.E. Lleida
LÍMITE INFERIOR	Meandro del pic de Ventafarines en el límite Seròs-Aitona	Límite término municipal La Granja d'Escarp, barranco de Santa Llista	Puente de los Institutos en la carretera N-II
LÍMITE SUPERIOR	Confluencia con el barranco Vall d'Utxesa	Meandro del pic de Ventafarines en el límite Seròs-Aitona	Esclusa 150 m aguas abajo de la esclusa del canal de Seròs
OBSERVACIONES	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Se recomienda el uso de sacadera	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Se recomienda el uso de sacadera	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Se recomienda el uso de sacadera

Cuenca: TER

MATRÍCULA	TE-02	TE-03	TE-04
PERMISO	SALMONIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS
MODALITAT	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	Coma de Vaca	Núria	Estremera
km	14,5	17,5	5,4
Ha		1,7	
RIO	el Freser	el Freser y río de Núria	Río de Tosa
PROVINCIA	Girona	Girona	Girona
COMARCA	Ripollès	Ripollès	Ripollès
MUNICIPIO	Queralbs	Queralbs	Queralbs
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
CAPTURES	0	0	0
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	5	5	5
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Mosca a cola de rata: máximo 3 moscas sin arponcillo	Mosca a cola de rata: máximo 3 moscas sin arponcillo	Mosca a cola de rata: máximo 3 moscas sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	S.P.E. Vall de Ribes	S.P.E. Vall de Ribes	S.P.E. Vall de Ribes
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: confluencia con el río de Núria (el Freser); 2º tramo: confluencia con el Freser (río de Coma de Vaca)	Desde la central del Moli (el Freser)	Confluencia con el Freser
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: cabecera del Freser; 2º tramo: cabecera con el río Coma de Vaca	1º tramo: cabecera torrente de Finestrelles; 2º tramo: cabecera torrente de Coma d'Eina; 3º tramo: cabecera torrente de Noufont	Font de l'Home Mort
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-25031035-2025

Cuenca: TER

MATRÍCULA	TE-07	TE-08	TE-09a	TE-09b	TE-10a
PERMISO	SALMONIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE
NOMBRE	Roques Blanques	Montagut	Ripoll-Campdevàdol con muerte	Ripoll-Campdevàdol sin muerte	La Farga con muerte
km	4,1	7,0	9,7	23,7	4,9
ha					
RÍO	el Rigard	el Freser	el Ter	el Freser y el Ter	el Ter
PROVINCIA	Girona	Girona	Girona	Girona	Barcelona
COMARCA	Ripollès	Ripollès	Ripollès	Ripollès	Osona
MUNICIPIO	Ribes de Freser	Ribes de Freser	Ripoll	Ripoll	Montesquiu
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña con muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña con muerte
CAPTURAS	0	0	3T>=22cm	0	3T>=22cm
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	J	X, J	X
PERMISOS	5	5	40		70
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Mosca a cola de rata: máximo 3 moscas sin arponcillo	Mosca a cola de rata: máximo 3 moscas sin arponcillo	Cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo; pez artificial y ondulate con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo, cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo; pez artificial y ondulate con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; cebos naturales con anzuelos simples sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	S.P.E. Vall de Ribes	S.P.E. Vall de Ribes	S.P.E. la Rama y A.P. El Freser	S.P.E. la Rama y A.P. El Freser	A.R.P. Bisaura
LÍMITE INFERIOR	Puente de la carretera N-152 hacia Planols	Esclusa 75 m aguas abajo del puente de la Cabreta	Esclusa fábrica Edmundo Bebié	1º tramo: esclusa fábrica Edmundo Bebié (el Ter); 2º tramo: confluencia con el Ter (el Freser)	Núcleo urbano de Montesquiu
LÍMITE SUPERIOR	150 m aguas arriba del puente de hierro	Esclusa de Can Gusi	Puente del Castell d'Adraill	1º tramo: resclosa 75 m aguas abajo del Pont de la Cabreta (el Freser); 2º tramo: resclosa de la Ribamala (el Ter)	Esclusa fábrica Edmundo Bebié
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

Cuenca: TER

MATRÍCULA	TE-10b	TE-11	TE-12	TE-13	TE-14a
PERMISO	SALMONIDOS	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE
NOMBRE	La Farga sin muerte	Ter	Embalse de Sau	Viladrau-Sant Segimon	Riera Major con muerte
km	4,9	10,9	21,6	11,6	7,5
ha			339,0	0,2	
RÍO	el Ter	el Ter	Embalse de Sau	Riera Major	Riera Major
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Osona	Osona	Osona	Osona	Osona
MUNICIPIO	Montesquiu	Sant Quirze de Besora	Vilanova de Sau	Viladrau	Sant Sadurni d'Osona
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Todo el año	Baja montaña sin muerte	Baja montaña con muerte
CAPTURAS	0	Ci	Ci	0	3T>=22cm
DÍAS DE DESCANSO	X	Ninguno	Ninguno	L, M, V	M
PERMISOS	70			30	70
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelos simples con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelos simples con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Mosca a cola de rata: máximo 3 moscas sin arponcillo; prohibido cucharilla, pez artificial, streamers, vinilos y cebos naturales	Cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo; pez artificial y ondulate con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	A.R.P. Bisaura	A.R.P. Bisaura	S.P.E. Santa Maria de Corcó-l'Esquirol	S.P.E. Viladrau	A.P.E. Vic
LÍMITE INFERIOR	Núcleo urbano de Montesquiu	Puente de Borgonya	Presas del embalse de Sau	1 km aguas abajo del puente de Fàbregues	Presas de Crous
LÍMITE SUPERIOR	Esclusa fábrica Edmundo Bebié	Núcleo urbano de Montesquiu	Torrente de les Valls	1º tramo: Pont del Noguier; 2º tramo: afluente Sant Segimon de la confluencia con riera Major hasta Gorg Negre, Emb. Espinella de la entrada del agua hasta la presa	Confluencia con la riera de Espinelves, p.k. 11,7 carretera BV-5201
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Se recomienda el uso de sacadera	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Se recomienda el uso de sacadera	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-25031035-2025

Cuenca: TER

MATRÍCULA	TE-14b	TE-15	TE-17a	TE-17b
PERMISO	SALMONIDOS	INTENSIVO	SALMONIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	Riera Major sin muerte	Intensivo Anglès-El Pastoral sin muerte	Sant Hilari-Osor con muerte	Sant Hilari-Osor sin muerte
km	9,1	4,4	5,1	5,1
ha				
RÍO	Riera Major	el Ter	Riera d'Osor	Riera d'Osor
PROVINCIA	Barcelona	Girona	Girona	Girona
COMARCA	Osona	Selva	Selva	Selva
MUNICIPIO	Sant Sadurní d'Osona	la Cellera de Ter	Osor	Osor
PERÍODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Baja montaña con muerte	Baja montaña sin muerte
CAPTURAS	0	0	3T>=25cm	0
DÍAS DE DESCANSO	M	L	M, X, J	M, X, J
PERMISOS	70	16	20	20
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo. Prohibida cucharilla, pez artificial, streamers, vinilos y cebo natural	Cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	A.P.E. Vic	S.P.E. Anglès i Comarca	S.P.E. la Gorga	S.P.E. la Gorga
LÍMITE INFERIOR	Presa de Crous	Puente Sant Julià de Llor a Anglès	Confluencia con la riera de la Font Vella	Confluencia con la riera de la Font Vella
LÍMITE SUPERIOR	La Cantina, p.k. 10 de la carretera BV-5201	Esclusa de la Burés	Puente cruce carretera de Valldara	Puente cruce carretera de Valldara
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50 m de la caída del agua de la presa	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

Cuenca: TER

MATRÍCULA	TE-19	TE-20	TE-21	TE-22
PERMISO	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
NOMBRE	Estany de Banyoles	Manlleu - Roda de Ter	Torelló	Setcases
km	2,0	19,0	6,7	8,3
ha				
RÍO	Estany de Banyoles y estanyol del Vilar	el Ter	el Ter	el Ter
PROVINCIA	Girona	Barcelona	Barcelona	Girona
COMARCA	Pla de l'Estany	Osona	Osona	Ripollès
MUNICIPIO	Banyoles	les Masies de Roda	Torelló	Setcases
PERÍODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Baja montaña sin muerte
CAPTURAS	Ci	Ci	Ci	0
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS				12
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; cebos artificiales biodegradables (madera, plumas, fibras naturales u orgánicos) con un único anzuelo amb arponcillo. Se autoriza el cebado	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Mosca a cola de rata i buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo. Cebos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCA	A.P.E. Pla de l'Estany y Consorci Estany de Banyoles	S.P.E. Roda de Ter, S.P.E. Manlleu	A.P.E. Torelló	S.P. Mosca del Vallès
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: todo el estanyol del Vilar; 2º tramo: inicio del riogo que conecta el Estany con el estanyol del Vilar; 3º tramo: Pesquera Mata; 4º tramo: Norte de la zona de baño de los Banyols Vells; 5º tramo: Pesquera Agustí	1º tramo: Passarella (el Ter); 2º tramo: confluencia el Ter (el Gurr)	Esclusa la Coromina	Puente del Catllar
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: todo el estanyol del Vilar; 2º tramo: final del riogo que conecta el Estany con el estanyol del Vilar; 3º tramo: inicio zona de baño de los Banyols Vells; 4º tramo: inicio Club Natació Banyoles; 5º tramo: Pesquera La Carpa d'Or del Cap de Bou	1º tramo: Indústria Riva S.A. (el Ter); 2º tramo: esclusa cerca de la Fàbrica-Santa Fe (el Gurr)	Puente de Borgonyà	1º tramo: cabaña de ca l'avi (el Ter); 2º tramo: casa de Flare (riera Carboner)
OBSERVACIONES	La carpa, black-bass, pez sol, perca y lucioperca se deben de sacrificar. No se permite la pesca de crustáceos. Tampoco la pesca desde embarcación o desde dentro del agua. Se deben de desinfectar los instrumentos de pesca antes y después de su uso. Se recomienda el uso de sacadera	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Se recomienda el uso de sacadera	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Sacadera obligatoria

Cuenca: TORDERA

MATRÍCULA	TO-01
PERMISO	SALMONIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE
NOMBRE	Tordera
km	6,4
ha	
RÍO	la Tordera
PROVINCIA	Barcelona
COMARCA	Vallès Oriental
MUNICIPIO	Montseny
PERÍODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte
CAPTURAS	0
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno
PERMISOS	15
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Mosca a cola de rata: máximo 3 moscas sin arponcillo. Prohibido cucharilla, pez artificial, streamers, vinilos y cebo natural
SOCIEDADES DE PESCA	S.P. Mosca del Vallès
LÍMITE INFERIOR	Ca n'Auleda
LÍMITE SUPERIOR	Puente de Can Fortià, a la carretera BV-5301 dirección Montseny d'Amunt
OBSERVACIONES	Obligatorio aplicar las medidas de bioseguridad fijadas por el Parque Natural del Montseny. Sacadera obligatoria